



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de agosto del 2003
No. 38

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AMECAMECA.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

No. DE OFICIO: SDUyV/079/2003

ASUNTO:

Se emite Dictamen de Congruencia

JOSÉ FEDERICO DEL VALLE MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO
Presente.

Hago referencia a su solicitud de Dictamen de Congruencia del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, contenida en su oficio número PMAJ/228/03 de fecha 3 de julio del 2003, mediante el que remitió el proyecto de Plan Municipal referido, con sus antecedentes y anexos gráficos.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para emitir el presente dictamen, según lo establecen los artículos 5.9 fracción IV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 19 fracción VII y 31 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el quinto transitorio del Decreto número 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica antes citada, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 10 de diciembre del 2002 y 29 y 30 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que el H. Ayuntamiento de Amecameca, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.28, fracción I del Código Administrativo, llevó a cabo las audiencias públicas correspondientes para recabar la opinión y comentarios de la población de ese municipio, respecto del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano mencionado, conforme lo señala el correspondiente aviso público de inicio del proceso de consulta.

Que en el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, que se anexa al presente dictamen y que ha sido debidamente validado, se han observado los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento urbano y de población, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano para este municipio; así como las estrategias relativas a la zonificación y aprovechamiento del suelo; las correspondientes a vialidad, protección al medio ambiente, riesgos, infraestructura y equipamiento urbano, así mismo se han previsto los proyectos estratégicos y programas sectoriales correspondientes.

Que el Plan que se dictamina contiene, entre otros elementos, la determinación de los usos del suelo permitidos y prohibidos, así como aquellos que pueden ser compatibles, previendo aquellos que pueden producir un impacto significativo sobre la infraestructura y el equipamiento urbano; los servicios públicos en la región o en sus centros de población, en relación con su entorno regional para los cuales será necesario el dictamen de impacto regional, conforme lo disponen los artículos 5.29 y 5.61 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que una vez analizado en todas y cada una de sus partes el citado proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, respecto al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, he tenido a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN DE CONGRUENCIA

PRIMERO.- El proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, es congruente con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 11 de junio de 2003.

SEGUNDO.- Para la validez jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, conforme a lo dispuesto por los artículos 5.25 y 5.28 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 29, fracción IV de su Reglamento, deberá incorporarse al contenido del mismo, el presente dictamen de manera textual.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Amecameca remitirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, así como copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste la aprobación formal del mismo, según lo disponen los artículos 5.10 fracción I y 5.28 fracciones IV y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO.- Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se instruye al Director General de Administración Urbana para que entregue formalmente el presente dictamen al H. Municipio de Amecameca.

El presente Dictamen de Congruencia se emite en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMECAMECA DE JUÁREZ
2000 - 2003

EL C. JUAN MANUEL ORTUÑO CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE.

C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2000- 2003, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 17 DE FECHA 28 DE JULIO DEL DOS MIL TRES, LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE CONTIENE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PUNTO No. 3.- APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE AMECAMECA DE JUAREZ, CONFORME A LOS ARTICULOS 5.9, 5.10 Y 5.28 DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

DESAHOGO DE LA SESION DEL PUNTO No. 3.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NUESTRO MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUAREZ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.9, 5.10 Y 5.28 DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES.

AMECAMECA, MEXICO
"CON PARTICIPACION SE CONSTRUYE LA DEMOCRACIA"



Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro Amecameca, Méx.
Tels. 97-80345, 97-80752 y 97-80748



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE AMECAMECA

JULIO 2003

INDICE

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- 1.1. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
- 1.2. OBJETIVO
- 1.3. DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO
- 1.4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

2. DIAGNÓSTICO.

- 2.1. MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO
 - 2.1.1 Condiciones geográficas
 - 2.1.2 Estructura y formación de suelos
 - 2.1.3 Aprovechamiento actual del suelo
 - 2.1.4 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos
 - 2.1.5 Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS
 - 2.2.1 Aspectos demográficos
 - 2.2.2 Aspectos económicos
 - 2.2.3 Aspectos sociales
- 2.3. DESARROLLO URBANO
 - 2.3.1 Contexto regional y subregional
 - 2.3.2 Distribución de la población y de las actividades por zona
 - 2.3.3 Crecimiento histórico
 - 2.3.4 Uso actual del suelo y tipos de vivienda
 - 2.3.5 Procesos de ocupación del suelo
 - 2.3.6 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares
 - 2.3.7 Oferta y demanda de suelo y vivienda
- 2.4. INFRAESTRUCTURA
 - 2.4.1 Infraestructura Hidráulica
 - 2.4.2 Infraestructura Sanitaria
 - 2.4.3 Infraestructura carretera, ferroviaria y aérea
 - 2.4.4 Infraestructura Vial
 - 2.4.5 Sistema de transporte
 - 2.4.6 Infraestructura Eléctrica.
- 2.5. EQUIPAMIENTO URBANO

- 2.5.1 Equipamiento educativo y de cultura
- 2.5.2 Equipamiento para la salud y asistencia
- 2.5.3 Equipamiento de comercio y abasto
- 2.5.4 Equipamiento para comunicaciones y transporte
- 2.5.5 Equipamiento de recreación y deporte
- 2.5.6 Equipamiento de administración y servicios
- 2.5.7 Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano
- 2.6 IMAGEN URBANA
 - 2.6.1 Zonas de valor histórico y cultural
- 2.7..... SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO
- 2.8..... EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE
 - 2.8.1 Evolución del Desarrollo Urbano a partir de la aprobación del plan
 - 2.8.2 Resultado de las políticas y acciones sectoriales
 - 2.8.3 Factores y limitantes
- 3. PROSPECTIVA**
 - 3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES
 - 3.2. MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES
 - 3.3. ESCENARIO PROGRAMÁTICO
 - 3.3.1 Potencial y condicionantes
 - 3.3.2 Escenario urbano
- 4. POLÍTICAS**
 - 4.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO
 - 4.1.1 Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano
 - 4.1.2 Políticas de aprovechamiento del suelo
 - 4.1.3 Políticas para preservación de zonas no urbanizables
 - 4.1.4 Política de integración e imagen urbana
 - 4.2. POLÍTICAS SECTORIALES
 - 4.2.1 Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares
 - 4.2.2 Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas
 - 4.2.3 Promoción y fomento a la vivienda
 - 4.2.4 Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional
 - 4.2.5 Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento
 - 4.2.6 Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico y artístico
 - 4.2.7 Promoción del desarrollo económico y social
 - 4.2.8 Control de la contaminación y preservación ecológica
 - 4.2.9 Prevención y atención de riesgos urbanos
 - 4.2.10 Desarrollo municipal y coordinación intergubernamental
 - 4.2.11 Coordinación intersectorial
- 5. ESTRATEGIAS.**
 - 5.1. UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES
 - 5.2. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO
 - 5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)
 - 5.2.2 Delimitación de zona urbana, urbanizable y no urbanizable
 - 5.2.3 Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables
 - 5.2.4 Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables
 - 5.2.5 Redes de infraestructura y cobertura de equipamiento y servicios
 - 5.2.6 Integración e Imagen Urbana
 - 5.2.7 Orientación del crecimiento urbano
 - 5.2.8 De los programas de desarrollo urbano
- 6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES**
- 7. INSTRUMENTACION**
 - 7.1. NORMATIVIDAD
 - 7.1.1. Normas de usos del suelo
- USO ESPECÍFICO**
- NORMA APLICABLE**
 - 7.1.1 Normas urbanas generales
 - 7.1.2 Tipología de la vivienda
 - 7.1.2. Normas sobre infraestructura

- 7.1.3 De dotación de agua potable
- 7.1.4 Requerimiento de estacionamientos
- 7.1.5 Preservación de derechos de vía
- 7.2. FISCALES Y FINANCIEROS
- 7.3. JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS
- 7.4. COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN
- 7.5. MECANISMOS DE EVALUACIÓN
- 7.6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8. ANEXO GRÁFICO.

9. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y METODOLOGICO

10. EPILÓGO

INDICE DE ILUSTRACIONES

- Gráfica 1. Distribución de la población en el municipio de Amecameca, 2000
- Gráfica 2. Comportamiento de la TCMA en el Estado de México y en el Municipio de Amecameca, 1950 – 2000
- Gráfica 3. Índice de masculinidad en el Municipio y el Estado, 1970 -2000
- Gráfica 4. Estructura poblacional por rango de edad, Estado de México-Amecameca, 2000
- Gráfica 5. Comparación de población por grandes grupos de edad Estado de México-Municipio de Amecameca, 2000
- Gráfica 6. Distribución de la PEA por condición de actividad, 2000
- Gráfica 7. Distribución de la PEA por sector de actividad, 2000
- Gráfica 8. Distribución de la PEA por el nivel de ingreso, 2000
- Gráfica 9. Nivel de alfabetismo en el Estado-Municipio de Amecameca, 2000
- Gráfica 10. Nivel de escolaridad Estado-Municipio 2000
- Gráfica 11. Distribución de la población por localidad en el municipio de Amecameca
- Gráfica 12. Uso actual del suelo de Amecameca, 2000
- Gráfica 13. Escenario tendencial de población para el Estado y el municipio de Amecameca, 1970-2020
- Gráfica 14. Escenario programático de población para el Municipio, 1970-2020
- Gráfica 15. Dosificación y usos del suelo del Centro de Población

INDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Distribución territorial administrativa municipal
- Tabla 2. Aprovechamiento actual del suelo
- Tabla 3. Principales tipos y fuentes de contaminación
- Tabla 4. Distribución de la población por localidad, en el municipio de Amecameca, 1990-2000
- Tabla 5. Evolución demográfica en el Estado de México y en el municipio de Amecameca en el periodo 1950-2000
- Tabla 6. Índice de Masculinidad en el Estado de México, 1950-2000
- Tabla 7. Índice de masculinidad en el municipio de Amecameca, 1950-2000
- Tabla 8. Estructura poblacional por grupos de edad en el Edo. de México y el municipio de Amecameca, 2000
- Tabla 9. Unidades censales, según tipo de unidad, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 10. Superficie de unidades de producción rurales según régimen de tenencia, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 11. Unidades de producción rurales con superficie de labor, según disponibilidad de riego, grupo y superficie total, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

- Tabla 12. Número existente de viviendas y unidades de producción, con ganado bovino, porcino y equino, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 13. Unidades de producción, con ganado caprino, y ovino, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 14. Unidades de producción, aves de corral, conejos y colmenas, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 15. Número, superficie, integrantes y mano de obra en unidades de producción de actividad agropecuaria o forestal, según forma de agrupación
- Tabla 16. Características principales de los establecimientos manufactureros por sector y subsector, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 17. Características principales de los establecimientos comerciales por sector, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 18. Características principales de los establecimientos de servicios por sector y subsector, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 19. Distribución de la Población Económicamente Activa según condición de actividad económica, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 20. Población ocupada según tipo de trabajo, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 21. Población Económicamente Inactiva según tipo de inactividad, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca
- Tabla 22. Sectores económicos en el Estado de México y en Amecameca, 2000
- Tabla 23. Población según condición migratoria en el Estado de México y en Amecameca, 2000
- Tabla 24. Población ocupada por nivel de ingreso en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000
- Tabla 25. Distribución de la población de acuerdo a su nivel de alfabetismo, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000
- Tabla 26. Población atendida por nivel de escolaridad, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000
- Tabla 27. Distribución de la población según condición de habla indígena y habla española en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000
- Tabla 28. Distribución de la población en el municipio de Amecameca
- Tabla 29. Proceso de poblamiento en el período 1982-2000, Localidad de Amecameca de Juárez
- Tabla 30. Proceso de poblamiento en el período 1982-2000, Localidad San Pedro Nexapa
- Tabla 31. Proceso de poblamiento en el período 1982-2000, Localidad San Antonio Zoyatzingo
- Tabla 32. Uso actual del suelo del municipio de Amecameca.
- Tabla 33. Ejidos y comunidades del municipio de Amecameca
- Tabla 34. Sistemas de captación
- Tabla 35. Descargas de aguas servidas sin tratamiento
- Tabla 36. Intersecciones viales conflictivas
- Tabla 37. Equipamiento Educativo y de Cultura
- Tabla 38. Equipamiento para la Salud y Asistencia
- Tabla 39. Equipamiento para el Comercio y Abasto
- Tabla 40. Equipamiento de Comunicaciones y Transporte
- Tabla 41. Equipamiento Recreativo y Deporte
- Tabla 42. Equipamiento de Administración y Servicios
- Tabla 43. Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano

- Tabla 44. Relación de monumentos históricos
- Tabla 45. Escenario tendencial de población para el municipio de Amecameca, 1970-2020
- Tabla 46. Incremento de población y requerimientos de suelo urbano
- Tabla 47. Condiciones para la instalación de actividades comerciales y de servicios turísticos en el municipio de Amecameca
- Tabla 48. Escenario programático de población municipal, 1970-2020
- Tabla 49. Requerimientos totales de vivienda para el municipio de Amecameca, 2000-2015
- Tabla 50. Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo
- Tabla 51. Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo, 2000-2005
- Tabla 52. Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo, 2005-2010
- Tabla 53. Requerimientos totales de servicios urbanos a largo plazo, 2010-2020
- Tabla 54. Definición de la Imagen – Objetivo Municipal
- Tabla 55. Dosificación y usos del suelo municipal
- Tabla 56. Dosificación y usos del suelo de la cabecera municipal
- Tabla 57. Catálogo de proyectos, obras y acciones
- Tabla 58. Clasificación de usos del suelo y normas de ocupación
- Tabla 59. Normas de Equipamiento Urbano para las poblaciones de 10,000 a 50,000 habitantes
- Tabla 60. Tipología de vivienda
- Tabla 61. Requerimientos de estacionamiento
- Tabla 62. Norma de compatibilidad de usos con los contenedores y torre para antenas de comunicación
- Tabla 63. Norma de compatibilidad de usos de estaciones de gas
- Tabla 64. Criterios de dotación de agua potable
- Tabla 65. Requerimientos de estacionamiento
- Tabla 66. Normas básicas de estructura vial
- Tabla 67. Criterios básicos para la dotación de transporte público urbano

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca se constituye como el instrumento técnico – jurídico que en materia de planeación urbana determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales que garanticen un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social y natural.

La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Amecameca, que de manera conjunta buscan garantizar la existencia de mecanismos de planeación actualizados en la entidad, acordes a la dinámica económica y poblacional en el Municipio.

1.1. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Los alcances del Plan se encuentran estructurados en dos niveles de revisión, análisis y propuesta; es decir, se realiza un estudio para el ámbito municipal que incorpora a una escala puntual el análisis urbano de la cabecera municipal a partir de la siguiente estructura:

1. Antecedentes y fundamentación jurídica. Contiene los aspectos de interés general tales como la motivación, alcances, objetivos que se persiguen, delimitación del Municipio y la fundamentación jurídica del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

2. Diagnóstico. Incluye un análisis de las condiciones prevaecientes en el medio natural, social, económico y urbano, así como la evaluación del plan vigente.

3. Prospectiva. Analiza el escenario previsto para el Municipio de mantenerse las características urbanas y poblacionales actuales, así como el potencial económico del Municipio que permitirá definir el escenario de población programático y los requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

4. Políticas. Contiene las políticas aplicables en el Municipio y su cabecera municipal, tanto para el ordenamiento urbano como sectoriales.

5. Estrategia. Contiene los lineamientos específicos que permiten orientar el desarrollo urbano y la definición de áreas aptas al desarrollo urbano, a la vez que incorpora programas regionales de infraestructura y/o equipamiento y define usos y destinos para el municipio y la Cabecera Municipal.

6. Catálogo de proyectos, obras y acciones. Este capítulo contiene de manera concreta e integrada el conjunto de acciones propuestas en la estrategia, especificándose localización, plazos, cuantificación y sectores o dependencias responsables de ejecutarlas.

7. Instrumentación. Define los instrumentos jurídicos, administrativos y financieros que hagan posible la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, una vez discutido y aprobado por las instancias correspondientes.

8. Anexo gráfico. Contiene todos los planos desarrollados en la elaboración y definición del plan estructurado en 13 rubros.

9. Anexo estadístico y metodológico. Contiene los aspectos teóricos desarrollados para la identificación de la problemática urbana y definición de la estrategia aplicable en el Municipio.

1.2. OBJETIVOS

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Amecameca tiene como finalidad cubrir los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Analizar la dinámica urbana y social del Municipio; así como los potenciales naturales con que cuenta; conocer su problemática, sus tendencias, con la finalidad de garantizar su desarrollo en general, sin afectar ni perjudicar al medio natural, social o urbano.
- Proponer la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano y garantice un desarrollo armónico que de cómo resultado el bienestar social.
- Contribuir al impulso económico del centro de población, mediante la definición de normas claras que promuevan y fomenten el desarrollo económico y social del Municipio.
- Definir zonas aptas y no aptas al desarrollo urbano.
- Detectar las alteraciones al medio físico (aire, agua y suelo), e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para el ordenamiento territorial del municipio.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para el ámbito municipal y del centro de población.
- Identificar el déficit de servicios de infraestructura básica y equipamiento, para prever las necesidades de las poblaciones futuras en un horizonte de 20 años.
- Asegurar una comunicación eficiente y transporte de calidad, para favorecer la integración intraurbana e interurbana.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano.

Objetivos particulares.

- Reordenar el centro urbano, mediante la reubicación del comercio informal y los usos incompatibles.
- Homogeneizar la imagen urbana del centro de población, fundamentalmente del centro histórico.
- Aprovechar los terrenos baldíos con infraestructura instalada dentro del marco de los usos permitidos.
- Aprovechar el potencial natural del municipio para el desarrollo de proyectos sustentables, particularmente ecoturísticos, que generen la atracción de inversionistas, generando con ello la creación de fuentes de empleo..
- Reforzar los sistemas de abastecimiento de agua potable y de drenaje.
- Realizar programas de regularización de la tenencia de la tierra.
- Prevenir reservas de tierra para futuros desarrollos.
- Mejorar las condiciones del equipamiento urbano, de manera que satisfaga las demandas actuales y prevenga las futuras dentro del horizonte de 20 años.
- Identificar sus valores históricos patrimoniales y aprovecharlos como polos de atracción.

- Crear programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social que satisfagan la demanda actual y futura, evitando así la posibilidad de invasiones y asentamientos irregulares.
- Mejorar las condiciones de la estructura vial regional, así como la estructura local.

1.3. DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio de Amecameca se localiza en la porción sureste del Estado de México, en la Región X Amecameca integrada por 13 Municipios. Se sitúa en las faldas de la Sierra Nevada, dentro de la provincia del eje volcánico y en la cuenca del Río Moctezuma – Pánuco; colinda al norte con el Municipio de Tlalmanalco; al sur con los Municipios de Atlautla y Ozumba; al este con los Municipios San Nicolás de los Ranchos y Tochimilco pertenecientes al Estado de Puebla y al oeste con el Municipio de Ayapango y Juchitepec, enmarcado en las siguientes coordenadas geográficas extremas:

Latitud norte	19°03'12".
Latitud norte	19°11'02".
Longitud oeste	98°37'34".
Longitud oeste	98°49'10".

Cuenta con una superficie de 18,172 ha., que representa el 0.8 % del territorio estatal, ocupando el lugar número 44 por su extensión territorial estatal.

El Municipio de Amecameca está conformado por su cabecera municipal Amecameca de Juárez, seis delegaciones y dos subdelegaciones.

Tabla 1 Distribución territorial administrativa municipal

Cabecera municipal	Amecameca de Juárez	Sectores: Sacromonte, Panohaya, El Rosario, Iztaccihuatl, Popocatepetl y San Juan Barrios: Atenco, Caltenco, Cuautitlán, Tepollo, El Torito. Colonias: El Castillo, El Arenal y San Nicolás.
Delegaciones	San Pedro Nexapa	Colonia Emiliano Zapata y Subdelegación San Juan Grande.
	San Francisco Zentlalpan	Sudelegación Aldea de los Reyes, Caserío de Exhacienda de Tamariz, Lomas de Tlayixco y Colonia de la Cruz
	San Antonio Zoyatzingo	Ranchería Ximoco
	Santa Isabel Chalma	
	San Diego Huhuecalco	Caserío de San Diego Tlaxcaltitla
	Santiago Cuauhtenco	Caserío Barrio Alto y Colonia del Ejido
Subdelegaciones	La Aldea de los Reyes San Juan Grande	

Fuente: H. Ayuntamiento de Amecameca

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

Los señalamientos normativos contenidos en este Plan en las zonas limitrofes con municipios colindantes en los que haya diferendos no prejuzgan la pertenencia al municipio de que se trate, pues tales señalamientos obedecen a ordenar y regular la planeación urbana del municipio.

1.4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Bases Jurídicas

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano; siendo éstos los instrumentos jurídicos en cargados de sustentar el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, conforme a lo siguiente:

MARCO JURÍDICO FEDERAL

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en sus artículos 26 y 115 que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico y los municipios en términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, en la formulación de los planes de desarrollo regional, mismos que estarán en concordancia con los Planes Generales de la materia, así como controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

La **Ley de Planeación Federal** cuyas disposiciones son del orden público e interés social y dan a la planeación estatal el carácter de permanente y democrática abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales y establece como documento rector al **Plan Nacional de Desarrollo**.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006** establece que: Las acciones de Planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del País. Así mismo, el Ejecutivo Federal se propone apoyar a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relativas al desarrollo urbano y el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de cada localidad, así como el respeto a los usos de suelo previstos por cada administración, a efecto de que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios.

La **Ley General de Asentamientos Humanos** menciona la importancia que tiene la federación al participar con los Estados y los Municipios en el establecimiento de la normatividad en el tema de la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, reconociendo la utilidad de la participación ciudadana en este proceso. Además determina las atribuciones de los gobiernos municipales destacando la formulación, aprobación y administración de los planes y programas de desarrollo urbano y los procedimientos para la aprobación y ejecución de dichos planes y programas; advirtiendo en este rubro la concurrencia y coordinación de las autoridades de los tres ordenes de gobierno.

La **Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** establece en su artículo 6 fracción X que el ordenamiento ecológico local se llevará a cabo a través de los correspondientes planes de desarrollo urbano.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

En el ámbito estatal la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 77 fracción VI faculta al Gobernador del Estado a planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, en la esfera de su competencia; mediante un sistema de planeación democrática, considerando la participación y consulta popular para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo urbano.

Por su parte la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su artículo 31 fracciones I, II, IV, V, VI, y VII confiere atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para aplicar y vigilar las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda, promover la implantación de los planes municipales de desarrollo urbano y vigilar su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los Regionales, así como vigilar el desarrollo urbano de las comunidades y centros de población del Estado.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** establece que sus disposiciones son de orden público e interés social y destaca entre sus normas un sistema de planeación y participación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios, de los grupos sociales y sus habitantes para la elaboración, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipales del Estado de México.

En sus artículos 13 y 14 advierte que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y municipios comprende como instrumentos el proceso de planeación estratégica, los planes, los programas y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos determinando a su vez que este sistema se conforma entre otros instrumentos por los Planes de Desarrollo Municipales del Estado de México.

El **Código Administrativo del Estado de México**, en su libro Quinto, titulado: "Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población" fija las bases de planeación, regulación, control, vigilancia y fomento al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población de la entidad. En sus artículos 5.21, 5.23, y 5.24 prevé el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano y determina que este se integra por el conjunto de instrumentos técnicos y normativos formulados por autoridades estatales y municipales con la participación social, entre los que se enmarcan los **Planes Municipales de Desarrollo Urbano**, así mismo se establece su integración, contenido y vinculación entre sí y con otros instrumentos de planeación. Destaca en su contenido la integración de materias que resulten necesarias y que impriman un carácter integral que propicie el desarrollo sustentable del Estado.

Por otra parte el artículo 5.28, en relación con los artículos 5.9 y 5.10 se precisa el procedimiento para su elaboración, aprobación, publicación e inscripción, así como las facultades de los municipios para elaborar ejecutar y evaluar los **Planes Municipales de Desarrollo Urbano** y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para emitir los respectivos dictámenes de congruencia de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano con los Planes Estatal y Regional de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales que de éstos deriven; además precisa en sus artículos 5.25 y 5.27 que los planes de desarrollo urbano de competencia municipal, deberán sujetarse a las políticas y estrategias del Plan Estatal y en su caso de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, estableciendo la zonificación que deberán administrar los municipios. Los que contravengan esta disposición serán nulos y no producirán efecto jurídico alguno.

Por su parte el **Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México** en el apartado "De la Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable" previene que la política ambiental estatal y municipal observará y aplicará los principios contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente a través de diversos instrumentos entre los que cita, la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

La **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** establece en sus artículos 11 y 12, que los Municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas. Así mismo determina que los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y los planes de desarrollo urbano correspondientes.

2. DIAGNÓSTICO.

2.1. MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO.

Con el fin de coadyuvar en la protección y preservación del medio ambiente, es importante conocer las condiciones y características de los recursos naturales con que cuenta el Municipio.

2.1.1. Condiciones geográficas

Clima

Dentro del Municipio de Amecameca predomina el clima frío, cuenta con una temperatura promedio 14.1 °C, una máxima de 18 °C y una mínima de 3 °C, aunque en las partes altas puede descender bajo cero en cualquier temporada del año. El mes más frío es Enero con 2.4 °C promedio pero en Febrero o Diciembre puede descender a temperaturas bajo cero. Los meses más calurosos son Abril y Mayo (hasta 34 °C)

La clasificación climática elaborada por el Instituto de Geografía de la UNAM nos indica que esta zona es de tipo C (w2) (w) para altitudes menores a los 3,800 m.s.n.m. más húmedo que los templados subhúmedos con lluvias en verano.

Para altitudes mayores a 3,800 m.s.n.m. el clima es tipo EFHw un clima muy frío con una media anual de -2 °C.

En cuanto a la precipitación pluvial promedio, se establece en **1,200 mm anuales** (Isoyeta), Febrero y Diciembre son los meses más secos (6.3 mm en promedio), mientras que el mes más lluvioso es Julio (341.0 mm). Las granizadas se presentan tres o cuatro veces al año.

Los vientos en la primavera son del Norte y en otoño son del sur. La temporada de lluvias empieza a finales del mes de Mayo y principios del mes de Junio y terminan en el mes de Octubre.

Orografía

Amecameca tiene una altitud en su cabecera de 2,424 m.s.n.m. La elevación se da hacia el Oriente, conforme se acerca a la Sierra Nevada hasta alcanzar altitudes de 5,452 m.s.n.m. del volcán Popocatepeti y 5,264 m.s.n.m. del volcán Iztaccihuatl.

Su pendiente es suave en la parte oriental y plana hacia la zona occidental; conforme se descienda hacia el sur se observan barrancas y cañadas profundas. La Sierra Nevada recorre todo el territorio municipal de norte a sur y sus vertientes ocupan la parte de la zona oriente.

La altitud promedio de la Sierra Nevada es de 4,000 m.s.n.m. las elevaciones más importantes son Tecamac 3,850 m.s.n.m., Chalanco 3,900 m.s.n.m., Coronilla 3,600 m.s.n.m., Atlamasha 3,950 m.s.n.m., y Venacho 3,700 m.s.n.m. Existen otras como: el cerro Sacromonte 2,480 m.s.n.m., el cerro de Zoyatzingo con 3,100 m.s.n.m.

Geomorfología

El Municipio de Amecameca se encuentra en la Sierra Nevada y es la cadena Montañosa más importante de la región delimitando los valles de México y Puebla. El valle se extiende al pie de los volcanes.

Existe una serranía denominada Aqualco que une a los dos volcanes en un lugar llamado Tlamacaxco (conocido hoy como Tlamacas o Paso de Cortés).

El territorio de Amecameca cuenta con un área aproximada de 18,172 ha. de las cuales el 55% lo constituyen tierras accidentadas con pendientes mayores al 25%; una zona media que representa el 19% con pendientes que fluctúan entre el 5 y 25% y la zona plana con pendientes menores al 5% y que constituyen el 26%.

Esta situación, provoca que el Municipio sea de difícil acceso y sus costos de urbanización sean altos.

Hidrología

El Municipio forma parte de la Región Hidrológica del Valle de México, originada fundamentalmente por aguas de deshielo de los volcanes.

La microcuenca de Amecameca de Juárez presenta corrientes subterráneas alimentadas por la filtración de agua de lluvia, la que no se filtra es captada para los sistemas de agua de algunas poblaciones incluida Amecameca, también se forman algunos ríos y arroyos como son: Palo Rechino, Amalacaxco, Alcalican- Los Reyes, Chopanac, Estotzongo, La Coronilla- Ampuico, casi todos llegan al Río Amecameca para luego unirse a la Subcuenca de Chalco.

El acuífero formado por llano de Ozumba – Amecameca se localiza a profundidades de entre 15 y 150 metros, es agua dulce y por tal susceptible a contaminarse; a más profundidad existen mantos acuíferos potables y de fácil extracción.

El Sistema Hidráulico "El Salto" construido entre 1936- 1940 distribuye al Municipio un promedio de 33 litros/segundo, sin embargo, no es el único sistema para la distribución del vital líquido existen otros como el Sistema Morelos, Sistema Los Reyes- Ramos Millán, Sistema Sureste, Sistema Chalma y Santiago Cuautenco.

2.1.2 Estructura y formación de suelos

Geología

El Iztaccihuatl (conocido con el nombre de Mujer Blanca) se remonta al periodo del Mioceno y tiene una edad geológica considerable. El Popocatepetl (conocido como el Cerro que Humea) está compuesto en su base por un volcán antiguo tal vez formado en el período del Mioceno. A pesar de su origen común presentan características distintas, ya que mientras el Iztaccihuatl emergió de una fractura de gran tamaño por donde emanaron materiales en puntos distintos, el Popocatepetl emergió de una sola boca formando la estructura que presenta (edificio volcánico); éste dio origen a una serie de volcanes alineados que lo conforman, son de diferentes tamaños y se conocen como: el Telapón, el Papayo, el Tecamac, y el Tláloc. El Popocatepetl tiene un cráter elíptico que mide alrededor de 800 m. en su eje menor y una profundidad de 500 m.

La clasificación geológica de Amecameca de Juárez está conformada de la siguiente manera:

Existen tres series de rocas del Iztaccihuatl:

Serie Volcánica Xochitepec, las más antiguas expuestas por la erosión de los arroyos a lo largo de las laderas del Iztaccihuatl y corresponden al Terciario Medio.

Las rocas de esta serie son Traquiandesitas de hornablenda de color claro. Muy acentuadas en la cañada Alcalican.

La serie Volcánica Andesítica Iztaccihuatl, donde predominan las Andesitas porfídicas de piroxena y conforman la masa principal del volcán.

Serie Basáltica, son basaltos arrojados en grandes cantidades por los conos pequeños de formación reciente y se sitúan al pie del Iztaccihuatl; estos son de alta permeabilidad y permiten la infiltración con facilidad formando corrientes subterráneas. Son útiles como material de relleno.

En las zonas bajas y planas predominan los aluviales, que dan a esta área un gran potencial para el desarrollo agrícola.

Edafología

Los suelos de Amecameca son faltos de materia orgánica y muy susceptible de erosión, de origen volcánico no retienen mucha agua, las unidades de suelo características de esta zona se dividen en cuatro tipos: litosoles, andosoles, cambisoles y fluvisoles.

El lugar donde se ubica la zona urbana predomina el suelo tipo "fluvisol" cuyo material es acarreado por los arroyos de la Sierra Nevada; cerca de las montañas predomina el suelo tipo "vertisol" y "andosol", en tanto que en las partes altas el tipo de suelo "litosol".

En la región ocupada por los volcanes, el material parental de los suelos está formado por cenizas volcánicas y pómez (tefras).

Litosoles: son suelos de 10 cm. de espesor sobre roca de tepetate, estos suelos no se desarrollan debido a la altitud en la que se ubican (mas de 4,500 m.s.n.m.) clima frío y rápido escurrimiento del agua hacen que difícilmente se implante la vegetación.

Andosoles: se caracterizan por derivarse de las cenizas volcánicas recientes presentan características de baja densidad aparente, son suelos ligeros con alta retención de humedad y nutrimentos puede presentar un horizonte "A" úmbrico, mólico, ócrico o vítrico, y un horizonte "B" cámbrico poco desarrollado.

Los Andosoles se encuentran relacionados con los litosoles y cambisoles en zonas de transición.

Cambisoles: son suelos que presentan mejor desarrollo que los anteriores. Se caracterizan por presentar un horizonte "A" ócrico o úmbrico y un horizonte "B" cámbrico, sin embargo son faltos de nutrimentos.

Fluvisoles: son de origen aluvial reciente, pueden tener un horizonte "A" ócrico, la textura es gruesa, según el material depositado, su fertilidad es variable y por lo general son bajos en nutrimento.

2.1.3 Aprovechamiento actual del suelo

El municipio de Amecameca es forestal principalmente, ocupa la mitad de su territorio y solo el 4% se ocupa como zona urbana, más de una tercera parte es de actividad agropecuaria y una pequeña parte es de pastizales y zonas erosionadas.

Amecameca pierde al año muchas hectáreas de bosque, de las cuáles aproximadamente 70 hectáreas se vuelven improductivas debido al abandono y erosión. Por otra parte, se convierten en suelo urbano 11 hectáreas de origen agrícola.

El municipio tiene aproximadamente 8,000 hectáreas de bosque de las cuáles 5,000 pertenecen a bienes comunales de la región y las restantes son de pequeña propiedad.

En el municipio existe una zona de protección, una de conservación y una de restauración.

La primera se ubica en la zona de los volcanes, donde existen bosques de pino y encino. La zona de conservación comprende las zonas agrícolas, y la zona de restauración es la parte contigua a Popo – Park, entre otras.

Tabla 2 Aprovechamiento actual de suelo

USO DE SUELO	1998
AGRICULTURA DE TEMPORAL	5,763 HA
AGRICULTURA DE RIEGO	664 HA
FORESTAL	9,202 HA
IMPRODUCTIVA	600 HA
URBANIZADA	693 HA
OTROS	1,250 HA

Fuente: Delegación de SAGARPA en el Estado de México 1998.

2.1.4 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos

Las alteraciones al medio ambiente más representativas se dan sobre las faldas de los volcanes, que son provocadas esencialmente por la tala ilegal.

Riesgos geológicos.

Amecameca se considera dentro del área de alto riesgo por sismos, debido a que se encuentra en la franja por donde frecuentemente pasan las ondas sísmicas que se generan en las costas de Guerrero y Oaxaca y se dirigen al centro del país.

Riesgos físico – químicos.

Amecameca cuenta con una serie de industria en su territorio, gasolineras e incluso una gasera.

Asimismo, en las localidades de Amecameca, Zoyatzingo y San Diego Huehualco, se ubican talleres pirotécnicos.

Por último, cabe mencionar que dentro de las localidades de Amecameca, Cuauhtenco, Zentlalpan y Zoyatzingo; existen asentadas microempresas elaboradoras de láminas de cartón.

Riesgos por fenómenos hidrometeorológicos

El territorio que conforma el Municipio de Amecameca se ubica entre las cotas 2500 y 4100 m.s.n.m. Asimismo, cuenta con una masa vegetal del tipo pinácea a partir de la cota 2900 m.s.n.m.; estas condiciones propician una alta y continua nubosidad; en tiempo de lluvias, generan fuertes vientos y precipitaciones pluviales de gran intensidad; ésto no genera peligro de inundación debido a que se cuenta con fuertes pendientes.

En cuanto a temperaturas bajas se refiere, la comunidad de San Pedro Nexapa, San Juan Grande y algunas poblaciones dispersas, se han llegado a registrar temperaturas de 1°C a 3°C.

Riesgos por erupción volcánica

Las normas que marca el Centro Nacional de Prevención de Desastres al territorio de Amecameca, se encuentran divididas en tres áreas de riesgo:

Zona Roja: Esta zona se caracteriza por ser de alto riesgo y encontramos dentro de ellas las comunidades de San Pedro Nexapa y San Juan El Grande, que se ubican a 13,500 m de distancia del cráter del volcán Popocatepetl; también dentro de esta franja se encuentran las comunidades de Santiago Cuautenco y San Diego Huhuecalco.

Zona Naranja: de mediano riesgo, encontrando dentro de ésta, las comunidades de Zoyatzingo y la propia cabecera municipal, Santiago Cuautenco, Santa Isabel Chalma y San Francisco Zentlalpan.

Zona Amarilla: esta zona se considera de bajo riesgo y se encuentran dentro de ella la aldea de los Reyes.

Riesgos sanitarios

En este rubro, sólo se tiene como posibilidad de fuente de contaminación el tiradero municipal que se localiza a dos kilómetros de la comunidad de San Juan Grande, el cual se encuentra controlado.

Riesgos socio-organizativos

No se tienen registros de riesgos ni vulnerabilidad por este rubro.

Obras de protección

Se requiere mantenimiento adecuado de las vialidades que conforman los circuitos de evacuación y la instalación de algunos módulos de atención médica y de orientación, en caso de erupción del volcán.

2.1.5 Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación

Las principales fuentes de contaminación que presenta el municipio son las descargas de aguas negras y los tiraderos de basura a cielo abierto.

Con respecto a las descargas de aguas negras, el municipio no cuenta con ninguna planta de tratamiento, y el depósito de éstas la realizan a diferentes cuerpos de agua, así como a diferentes barrancas y al subsuelo, contaminando los mantos acuíferos; ésto representa un serio problema, ya que con base en la información plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal, el 97% del agua pluvial se infiltra al subsuelo por el tipo de suelo arenoso. A continuación se presenta un cuadro síntesis donde se menciona el impacto de las descargas de aguas negras sobre las poblaciones del municipio, elaborado en el Plan de Desarrollo Municipal 2000 – 2003, y en los capítulos siguientes se hablará con mayor detalle del sistema de drenaje con el que cuentan las principales localidades.

Tabla 3 Principales tipos de y fuentes de contaminación.

Ruta de Descarga	Puntos de Descarga	Poblaciones Afectadas	Problemas
Arroyo Chopanac	Santa Isabel Chalma, San Francisco Zentlalpan	San Francisco Zentlalpan	Desbordamientos en temporadas de lluvias.
Arroyo Eztotzingo	Santiago Cuautenco, Pueblo Nuevo, Colonias del extremo norte de la cabecera, Panohaya, Tamariz (Zentlalpan)	Pueblo Nuevo, Colonias del extremo norte de la cabecera, "la colonia" y Tamariz de Zentlalpan	Fuertes olores en temporada de estiaje que se extienden a 100 m. Por cada lado del cauce
Arroyo Panohaya (Tzotquinzinco)	Colonias al extremo oriente de la cabecera	Se une al Eztotzingo, (IDEM)	(IDEM)
La Verdura (Coronilla - Amipulco)	Puntos de descargas a lo largo de la cabecera (atravesa el centro)	Franja que atraviesa la cabecera de oriente a poniente	Este cauce recibe aguas negras y mucha basura
Arroyos Alcalican (Los Reyes) y Amalacaxco (se unen arriba de Tomacoco)	Tomacoco (desechos humanos y animales), colonias de l extremo sur de la cabecera	Colonias del extremo sur de la cabecera.	Este cauce recibe desechos animales y humanos, además de basura.
Arroyo San Pedro Nexapa	San Pedro Nexapa (su cauce se une con el Amalacaxco al entrar a la cabecera)	Colonias del extremo sur de la cabecera	Basura y olores.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2000 - 2003.

Existen también tiraderos de desechos sólidos a cielo abierto, y en la actualidad se carece de algún relleno sanitario que cubra las normas oficiales, el depósito de la basura se realiza en dos tiraderos, uno que se localiza al sur de la localidad de San Antonio Zoyatzingo, y el otro cerca de San Pedro Nexapa; también se vierten desechos en menor medida sobre barrancas y arroyos. Cifras del Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca 2000 -2003, mencionan que la generación mensual de basura es de 1,803 toneladas, así que su acumulamiento sin previo tratamiento o sin las condicionantes adecuadas para el buen manejo de ésta, representa un gran foco de contaminación.

Cabe señalar que a la fecha el H. Ayuntamiento de Amecameca, está construyendo un relleno sanitario que cumple con las normas oficiales, desde el punto de vista ecológico, técnico y de riego, para el mejor tratamiento de la basura; este relleno se localiza sobre la carretera que comunica a la localidad de Nexapa.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS

2.2.1 Aspectos demográficos

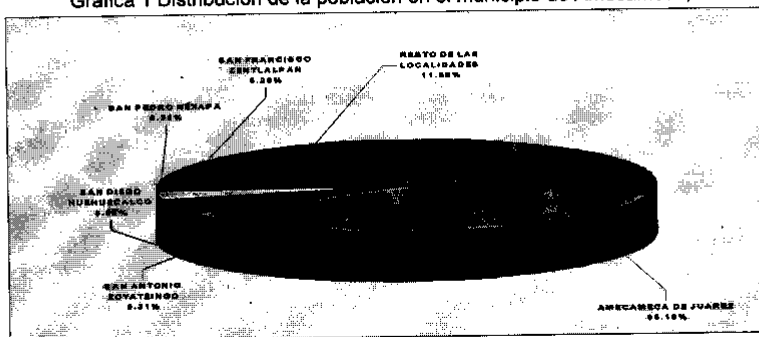
De acuerdo con la información censal disponible, dentro del Municipio de Amecameca se identifica la existencia de 5 delegaciones y 2 subdelegaciones, además de la cabecera municipal, sobresaliendo por su población para el 2000: San Antonio Zoyatzingo con 2,402 habitantes con un 5.31%; San Diego Huehualcalco con 1,391 habitantes con 3.07%, San Pedro Nexapa con 3,779 con un 8.35%, y San Francisco Zentlalpan con 2,393 habitantes con 5.29%. A continuación, se presentan las características poblacionales en los últimos 10 años:

Tabla 4 Distribución de la población por localidad, en el municipio de Amecameca, 1990-2000

Localidad	1990		1995		2000		TCMA
	Población	%	Población	%	Población	%	
Amecameca de Juárez	25,374	69.86	28,222	67.72	29,949	66.18	2.2
San Antonio Zoyatzingo	1,861	5.12	2,274	5.46	2,402	5.31	4.0
San Diego Huehualcalco	1,120	3.08	1,378	3.31	1,391	3.07	4.3
San Pedro Nexapa	2,695	7.42	3,317	7.96	3,779	8.35	4.3
San Francisco Zentla	1,811	4.99	2,112	5.07	2,393	2.29	3.1
Resto de Localidades	3,460	9.53	4,368	10.48	5,341	11.80	-
Población Total	36,321	100	41,671	100	45,255	100	

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Resultados definitivos, Tabulados básicos INEGI
Censo 95 de Población y Vivienda - Resultados definitivos, Tabulados básicos - INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

Gráfica 1 Distribución de la población en el municipio de Amecameca, 2000



Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda 1960, 1970, 1980, 1990.

El proceso de crecimiento poblacional para el Estado de México, se ha considerado importante, se iniciaba con una tasa de crecimiento de 3.14 en 1950, hasta 6.78 en 1980; para la década 90-2000 bajo hasta 2.95.

La dinámica demográfica en el municipio de Amecameca ha ido variando, en la década de 1950 –1960 hubo una tasa de crecimiento media anual de 2.19; para 1960 – 1970 la tasa se incrementó a 2.81; en el periodo 1970 –1980 subió a 3.59; en 1980 –1990 bajó hasta 1.43; para el periodo 1990-1995 hubo una ligera alza llegando a 2.46; actualmente de 1995 al 2000 se cuenta con una tasa de crecimiento de 1.95.

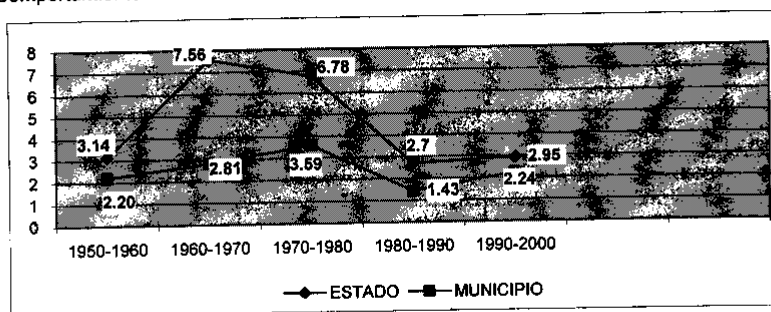
El crecimiento municipal ha sido menor en comparación con el crecimiento estatal, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5 Evolución demográfica en el Estado de México y en el municipio de Amecameca en el periodo 1950-2000

Año	ESTADO				MUNICIPIO			
	Población Total	Hombres	Mujeres	TCMA	Población Total	Hombres	Mujeres	TCMA
1950	1,392,623	694,764	698,459	-	13,519	6,549	6,970	-
1960	1,897,851	959,956	937,895	3.14	16,800	8,369	8,431	2.20
1970	3,833,185	1,931,257	1,901,928	7.56	21,945	11,078	10,867	2.81
1980	7,564,335	3,755,869	3,808,466	6.78	31,621	15,663	15,958	3.59
1990	9,815,795	4,834,549	4,981,246	2.70	36,321	17,683	18,638	1.43
2000	13,096,866	6,407,213	6,689,473	2.95	45,255	21,896	23,359	2.24

Fuente: VIII Censo General de Población 1960.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de Industria y Comercio. IX Censo General de Población 1970.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de Industria y Comercio. X Censo General de Población y Vivienda 1980.- INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Resultados definitivos. Tabulados básicos INEGI. Censo 95 de población y vivienda.- Resultados definitivos. Tabulados básicos.- INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad Federativa.- INEGI

Gráfica 2 Comportamiento de la TCMA en el Estado de México y en el municipio de Amecameca de 1950 – 2000



Fuente: VIII Censo General de Población 1960.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de Industria y Comercio. IX Censo General de Población 1970.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de Industria y Comercio. X Censo General de Población y Vivienda 1980.- INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Resultados definitivos. Tabulados básicos INEGI. Censo 95 de Población y Vivienda.- Resultados definitivos. Tabulados básicos.- INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad Federativa.- INEGI

En cuanto al índice de masculinidad, su desarrollo a nivel estatal y municipal ha sido el siguiente, tomando en cuenta el número de varones por cada 100 mujeres:

Tabla 6 Índice de Masculinidad en el Estado de México, 1950-2000

Año	Población Total	%		Índice de Masculinidad
		Hombres	Mujeres	
1950	1,392,623	49.89	50.11	0.99
1960	1,897,851	50.58	49.42	1.02
1970	3,833,185	50.38	49.62	1.01
1980	7,564,335	49.65	50.35	0.98
1990	9,815,795	49.25	50.75	0.97
1995	11,707,964	49.33	50.67	0.97
2000	13,096,686	48.92	51.08	0.96

Fuente: VIII Censo General de Población 1960.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de Industria y Comercio.
IX Censo General de Población 1970.- Dirección General de Estadística.-Secretaría de Industria y Comercio
X Censo General de Población y Vivienda 1980.- INEGI
XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Resultados definitivos. Tabulados básicos INEGI
Censo 95 de Población y Vivienda.- Resultados definitivos. Tabulados básicos.- INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

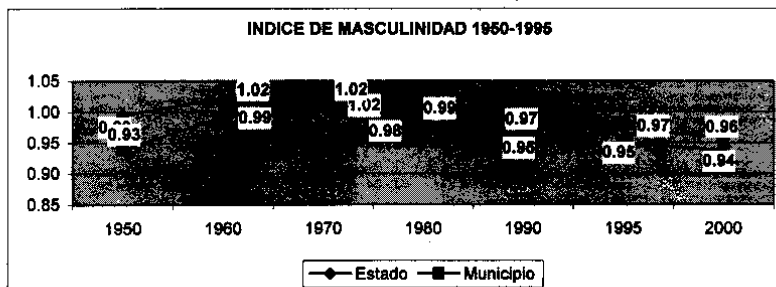
Tabla 7 Índice de masculinidad en el municipio de Amecameca, 1950-2000

Año	Municipio			% de Pob. Municipal respecto al Estado	Índice de Masculinidad
	Población Total	%			
		Hombres	Mujeres		
1950	13,519	48.44	51.56	0.97	0.93
1960	16,800	49.62	50.38	0.89	0.99
1970	21,945	50.48	49.52	0.57	1.02
1980	31,621	49.33	50.67	0.42	0.98
1990	36,321	48.68	51.32	0.37	0.95
1995	41,671	48.69	51.31	0.36	0.95
2000	45,255	48.38	51.62	0.34	0.94

Fuente: VIII Censo General de Población 1960.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de Industria y Comercio.
IX Censo General de Población 1970.- Dirección General de Estadística.-Secretaría de Industria y Comercio
X Censo General de Población y Vivienda 1980.- INEGI
XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Resultados definitivos. Tabulados básicos INEGI
Censo 95 de Población y Vivienda.- Resultados definitivos. Tabulados básicos.- INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

La distribución de la población, tanto en el Estado como en el Municipio de Amecameca, nos muestra un predominio importante de las mujeres en el período 1950 – 2000, sólo en la década de 1970 predominaron los hombres en el Municipio; en el Estado sólo predominaron en las décadas de 1960 y 1970:

Gráfica 3 Índice de masculinidad en el Municipio y el Estado, 1970 -2000



Fuente: VIII Censo General de Población 1960.- Dirección General de Estadística.- Secretaría de industria y Comercio.
IX Censo General de Población 1970.- Dirección general de Estadística.-Secretaría de Industria y Comercio
X Censo General de Población y Vivienda 1980.- INEGI
XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Resultados definitivos. Tabulados básicos INEGI
Censo 95 de Población y Vivienda.- resultados definitivos. Tabulados básicos.- INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

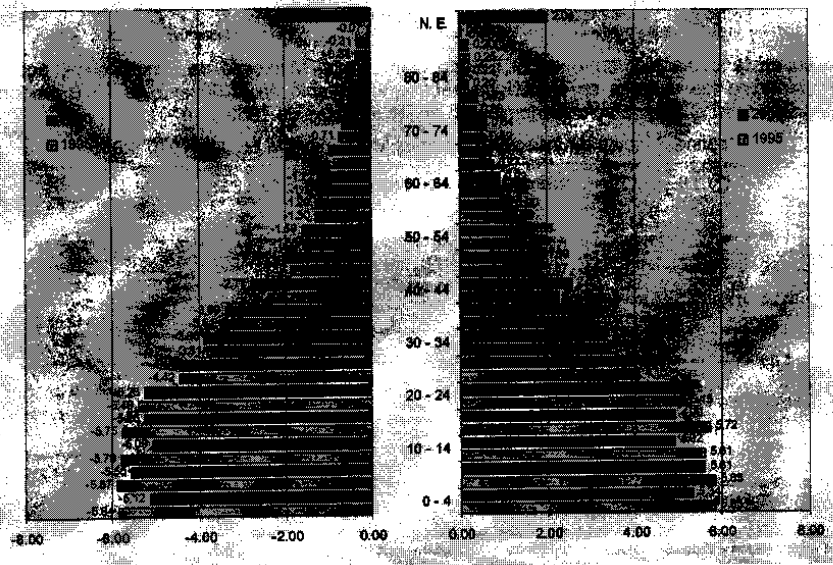
La estructura poblacional de acuerdo a su rango de población, en el Estado y el Municipio, se comporta de la siguiente manera:

Tabla 8 Estructura Poblacional por grupos de Edad en el Edo. de México y Amecameca, 2000

Grupos De Edad	Estado			Municipio		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-4	1,366,320	693,821	672,499	4,734	2,415	2,319
5-9	1,447,047	731,860	715,187	5,049	2,539	2,510
10-14	1,363,554	689,319	674,235	4,527	2,225	2,302
15-19	1,307,977	645,046	662,931	4,598	2,219	2,379
20-24	1,250,900	600,382	650,518	4,572	2,193	2,379
25-29	1,154,041	548,872	605,169	3,845	1,834	2,011
30-34	1,008,308	480,221	528,087	3,262	1,513	1,749
35-39	883,172	420,989	462,183	2,888	1,354	1,534
40-44	706,988	341,811	365,177	2,424	1,171	1,253
45-49	535,083	259,150	275,933	1,779	854	925
50-54	422,987	206,575	216,412	1,412	691	721
55-59	303,755	147,106	156,649	1,127	543	584
60-64	242,540	114,932	127,608	969	418	551
65-69	178,159	82,133	96,026	764	333	431
70-74	123,108	56,031	67,077	592	288	304
75-79	84,377	38,231	46,146	426	193	233
80-84	41,618	17,412	24,206	219	98	121
85 y Más	43,902	16,459	27,443	232	92	140
No especific.	632,850	316,863	315,987	1,836	923	913
Total	13,096,686	6,407,213	6,689,473	45,255	21,896	23,359

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

Gráfica 4 Estructura poblacional por rango de edad, Estado de México- Atlautla, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

En esta pirámide de edades, se observa que el grueso de la población la encontramos en el rango de 5 a 29 años, por lo que se concluye que es una población joven, que requerirá de equipamiento y servicios adecuados para su desarrollo.

Gráfica 5 Comparación de población por grandes grupos de edad Estado de México-Municipio de Amecameca, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

2.2.2 Aspectos económicos

La relevancia de las actividades productivas con respecto a su ámbito regional se presenta a continuación. Es importante aclarar que en todos los casos se hará el comparativo entre el Estado y el municipio.

Sector primario.

La actividad agropecuaria ha disminuido en los últimos 20 años, sin embargo, sigue siendo una actividad de la que depende el 28% de la población y su distribución a nivel territorial es la siguiente:

Tabla 9 Unidades censales, según Tipo de Unidad, en el Estado de México y en el Municipio de Amecameca

Ámbito	Unidad de Producción			Urbanas	Viv. con Actív. Agropecuaria	Ejidos y Comunidades Agrarias
	Total	Rural con Actividad Agrop. o Forestal	Sin Actividad			
Estado	342,533	293,912	48,621	3,955	137,626	1,238
Amecameca	1,764	1,676	88	35	1,760	8

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

En cuanto a la tenencia de la tierra en esta actividad, en su mayoría pertenece a la propiedad privada con un 98% aproximadamente, como a continuación se describe:

Tabla 10 Superficie de unidades de producción rurales según régimen de tenencia, en el Estado de México y en el Municipio de Amecameca

Ámbito	Tenencia				Total
	Privada (Ha)	%	Pública (Ha)	%	
Estado	446,508.417	96.36	16,862.384	3.64	463,370.801
Amecameca	2,706.965	98.62	37.750	1.38	2,744.715

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

De acuerdo al ciclo de lluvias y al predominio de terrenos agrícolas, sus características de riego y temporal son:

Tabla 11 Unidades de Producción Rurales con Superficie de labor, según disponibilidad de Riego, Grupo y Superficie Total, en el Estado de México y en el Municipio de Amecameca

Ámbito	Unidad de Producción	Superficie de labor (Ha)	Riego		Temporal	
			No.	Superficie	No.	Superficie
Estado	297,968	732,731.877	49,653	78,300.942	214,179	519,578.066
Amecameca	1,695	4,042.720	2	2,320	1,693	4,040.400

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

El principal cultivo es el maíz con 3,357 Ha y un rendimiento de 800 Kg/Ha; le sigue en orden de importancia la alfalfa, el trigo, la avena, los forrajes, las verduras y las legumbres.

La producción de frutales es significativa (126 Ha), particularmente de nogal de castilla, de cuyo fruto el municipio es el mayor productor del país (50 toneladas anuales aproximadamente); también se cultiva la pera, la manzana, el chabacano, el capulín, la ciruela amarilla y roja.

En cuanto a la ganadería, la cría de aves de corral, conejos y colmenas, su desarrollo ha sido limitado, es de tipo doméstico, siendo las más importantes:

Tabla 12 Número existente de viviendas y unidades de producción, con ganado bovino, porcino y equino, en el Estado de México y en el Municipio de Amecameca

Ámbito	Total Ganado Bovino		Total Ganado Porcino		Total Ganado Equino	
	No.	Existencia (Cabezas)	No.	Existencia (Cabezas)	No.	Existencia (Cabezas)
Estado	100,756	573,823	98,610	485,637	116,862	248,614
Amecameca	5,143	2,696	860	16,370	612	1,195

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

Tabla 13 Unidades de producción, con ganado caprino, y ovino, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Ámbito	Total Ganado Caprino		Total Ganado Ovino	
	Unidad de Producción	Total Machos Hembras Existencia (Cabezas)	Unidad de Producción	Total Machos Hembras Existencia (Cabezas)
Estado	20,332	145,384	72,956	517,085
Amecameca	152	152	273	1,710

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

Tabla 14 Unidades de producción, aves de corral, conejos y colmenas, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Ámbito	Unidad de Producción	Total Aves de Corral		Unidad de Producción	Total Conejos		Total Colmenas	
		No.	Existencia		No.	Existencia	No.	Existencia
Estado	242,638	226,063	20,720,510	21,542	16,031	95,309	6,121	38,367
Amecameca	1,646	1,557	247,275	262	224	1,852	42	1,240

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

El aprovechamiento de mano de obra en ésta actividad, se concentra en su mayoría en la forma de organización individual.

Tabla 15 Número, superficie, integrantes y mano de obra en unidades de producción de actividad agropecuaria o forestal, según forma de agrupación

Ámbito	Forma de Organización				
	Individual	En grupo			
	Mano de Obra Empleada	Unidades de producción	Superficie (Ha)	Integrantes	Mano de Obra Empleada
Estado	731,576	6,186	65,653,224	60,460	52,232
Amecameca	2,671	21	6,095,853	290	295

Fuente: Resultados Definitivos VII Censo Agrícola-Ganadero 1991.

Sector secundario.

En el Municipio la actividad industrial es mínima, genera un tercio de oportunidades de empleo local, vale la pena mencionar que las principales actividades son: los molinos de la Covadonga, la Harinera Amecameca, Hilos Cadena que actualmente es maquiladora de una transnacional de Filipinas, 3 fábricas de alimentos balanceados, dos tabiquerías, 2 de block ligero, talleres de herrería y otros de metal mecánico.

El comportamiento de los establecimientos manufactureros es el siguiente:

Tabla 16 Características principales de los establecimientos manufactureros por sector y subsector, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Ámbito	Municipio Y Subsector	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total Promedio	Remuneraciones Totales el Personal Remunerado
Estado	Sector de Minería y Extracción de Petróleo	157	3,564	46,370.5
	Subsector 23 Extracción de Minerales Metálicos	157	137	2,526.6
	Subsector 29 Explotación de Minerales No Metálicos	-	3,427	43,843.9
Estado	Sector Manufactureros	22,589	431,596	12,256,754.7
Amecameca		103	678	8,086.4
Estado	Subsector 31 Productos Alimentos Bebidas y Tabaco	9,364	68,103	1,426,279.3
Amecameca		49	249	1,687.9

Estado	Subsector 32 Textiles Prendas de Vestir e Industrias de Cuero	2,092	67,852	1,413,477.9
Amecameca		15	317	5,945.0
Estado	Subsector 33 Industria de la Madera y productos de Madera condición Muebles	1,761	14,185	205,062.2
Amecameca		8	18	44.9
Estado	Subsector 34 Papel y Productos del Papel, imprentas y editoriales.	1,183	25,882	702,106.2
Amecameca		4	19	219
Estado	Subsector 35 Sustancias Químicas Productos derivados del petróleo y del Carbón de Hule y de Plástico	1,125	76,619	2,853,054.5
Amecameca		-	23	32.7
Estado	Subsector 36 Productos Minerales, No metálicos, excluye los derivados del petróleo y del carbón	1,512	25,185	766,307.9
Amecameca		4	12	53.4
Estado	Subsector 37 Industria - Metálica	65	14,186	287,164.0
Amecameca		-	-	-
Estado	Subsector 38 Productos Metálicos Maquinaria y Equipo, incluyen Instrumentos Quirúrgicos y de precisión	5359	133,687	4,475,963.1
Amecameca		18	40	103.5
Estado	Subsector 39 Otras Industrias Manufactureras	155	5,957	127,339.5
Amecameca		-	-	-

Fuente: Censo Económico, INEGI 1998.

Sector terciario.

Está representado por actividades como el comercio y servicios, que la población realiza dentro y fuera del Municipio; esta actividad es la más importante generadora de empleo. El comercio se concentra en la cabecera, especialmente en el mercado.

Los días de tianguis son los lunes, miércoles y domingos, pero diario hay un notable movimiento comercial en tiendas de abarrotes con toda clase de productos, puestos fijos y semifijos en el interior y ambulantes en toda el área aledaña.

Tabla 17 Características principales de los establecimientos comerciales por sector, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Ámbito	Sector y Subsector	Establecimientos	Personal Ocupado Total Promedio	Remuneraciones Total al Personal Remunerado (Miles de Pesos)
Estado	Sector Comercial	136,195	326,188	2,878,542.3
Amecameca		613	1,422	7005.7
Estado	Sub Sector 61 Comercio al Por Mayor	5,327	61,584	1,593,310.6
Amecameca		22	144	2,989.9
Estado	Subsector 62 Comercio al por Menor	130,868	264,604	1,285,231.7
Amecameca		591	1,278	4,015.8

Fuente: Censo Económico, INEGI 1998.

Tabla 18 Características principales de los establecimientos de servicios por sector y subsector, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Ámbito	Sector y Subsector	Establecimientos	Personal Ocupado Total Promedio	Remuneración Total al Personal Remunerado (Miles de Pesos)
Estado	Sector de Servicios	67,623	218,350	2,200,570.0
Amecameca		334	1,120	6,249.8
Estado	Subsector 82 Servicios de Alquiler y Administración de Bienes Inmuebles	790	3,361	47,793.0
Amecameca		-	-	-
Estado	Subsector 83 Servicio de Alquiler de Bienes Inmuebles	1817	4,401	35,693.3
Amecameca		10	22	82.7

Estado	Subsector 92	9,348	48,147	696,181.0
Amecameca	Servicios Educativos de Investigación, Médicos de Asistencia y de Asociación Cíviles y Religiosos	49	203	728.4
Estado	Subsector 93	18,511	56,504	272,156.4
Amecameca	Restaurantes y Hoteles	106	242	451.8
Estado	Subsector 94	2605	9204	100,481.3
Amecameca	Servicios de Esparcimientos, culturales recreativos y deportivos	11	24	38.2
Estado	Subsector 95	13,618	49,210	741,011.9
Amecameca	Servicios Profesionales, Técnicos especializados y personales, incluye los prestadores a las empresas	56	412	4571.5
Estado	Subsector 96	20,260	47,422	212,463.5
Amecameca	Servicios de Reparación y Mantenimiento	104	217	377.2
Estado	Subsector 97	611	5101	94,790.4
Amecameca	Servicios Relacionados con la Agricultura, ganadería, construcción transporte ferroviario y comercio	2	-	-

Fuente: Censo Económico, INEGI 1998.

2.2.3 Aspectos sociales

El comportamiento de la población económicamente activa en el Municipio de Amecameca para el año 2000, contaba con las siguientes características:

Tabla 19 Distribución de la Población Económicamente Activa según condición de actividad económica, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Ámbito	Población de 12 años y más	Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva	No Especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Estado	9,093,033	4,536,232	4,462,361	73,871	4,523,135	33,666
Municipio	31,751	14,922	14,735	187	16,699	150

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

La población ocupada se encuentra concentrada en los siguientes grupos de trabajo:

Tabla 20 Población ocupada según tipo de trabajo, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

Entidad	Población Ocupada	Distribución Según Situación en el trabajo					No específico
		Empleado y obreros	Jornaleros y peones	Patrones	Trabajadores/ por su cuenta	Trabajo familiar sin pago	
Estado	4,462,361	3,034,206	162,731	79,137	938,599	121,900	125,788
Amecameca	14,735	8,750	1,765	279	3,054	372	515

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

En cuanto al comportamiento de la Población Económicamente Inactiva es:

Tabla 21 Población Económicamente Inactiva según tipo de inactividad, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca

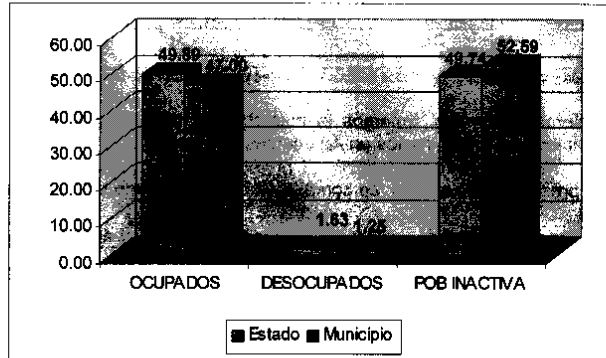
Entidad	Población Económicamente Inactiva	Distribución Según tipo de Inactiva				Otro Tipo de Incapacidad
		Estudia	Personas que se dedican al hogar	Jubilados y Pensionados	Incapacidad personal/ Trabajo	
Estado	4,523,135	1,333,284	2,124,497	134,554	33,238	897,562
Amecameca	16,699	4,662	8,299	441	133	3,164

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

Considerando que la población en posibilidad de actividad productiva, es de 12 años y más, en el municipio equivale a 31,751 habitantes, el 47% (14,922 habitantes) es Población Económicamente Activa y el 53% (16,699 habitantes) es Población Económicamente Inactiva.

En el siguiente gráfico se presenta la población ocupada, la desocupada y las inactiva, por condición de actividad:

Gráfica 6 Distribución de la PEA por condición de actividad,2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa. - INEGI
No se incluyen los "no especificados"

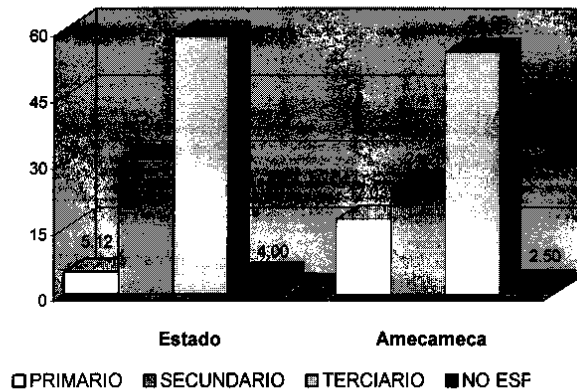
A continuación se describe la distribución de los sectores económicos:

Tabla 22 Sectores Económicos en el Estado de México y en Amecameca, 2000

Ámbito	PEA	Sector Primario	%	Sector Secundario	%	Sector Terciario	%	No especificado	%
Estatad	4,462,361	232,448	5.12	1,391,402	30.67	2,657,045	58.53	181,466	1.63
Municipal	14,735	2,541	17.03	3,620	24.26	8,201	54.96	373	1.25

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa. - INEGI

Gráfica 7 Distribución de la PEA, por sector de actividad,2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa. - INEGI

La mayor concentración a nivel municipal la presenta el sector terciario con un 54.96%, principalmente por las actividades comerciales y de servicios, originado básicamente por el mercado, tianguis y el turismo; después le sigue el sector secundario con un 24.26%, caracterizado por las industrias existentes y en menor porcentaje el sector primario con un 17.03%, que dadas sus características, tiende a disminuir.

Tabla 23 Población según condición migratoria, en el Estado de México y en Amecameca, 2000.

Entidad	Población 6 años y más	Distribución Según Condición Migratoria Municipal Estatal Internacional							
		No Migrante Estatal				Migrante Est. e Interno.			
		Total	No Migrante Municipal	Migrante Municipal	No Esp	Total	En otra entidad	En otro país	No Esp
Estado	11,097,516	10,353,640	9,868,034	454,441	31,165	706,355	688,200	18,155	37,521
Amecameca	38,685	37,800	37,233	535	32	762	744	18	123

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

Como principales problemas laborales, tenemos la inestabilidad laboral, la falta de capacitación y los bajos salarios. El índice de desempleo que encontramos en Amecameca es de 2.6%.

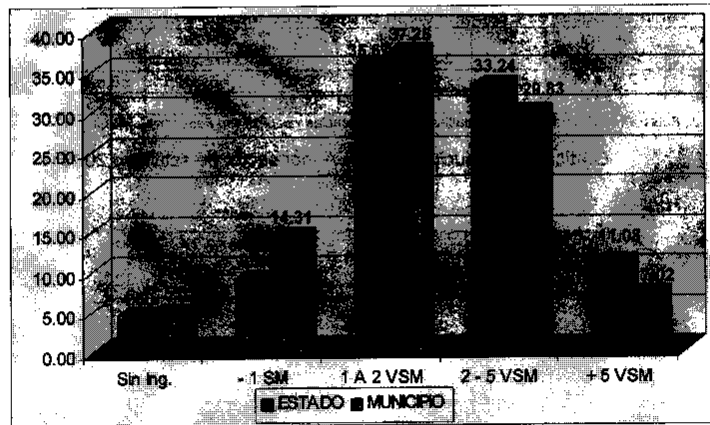
El nivel de ingreso que presenta el Municipio, en comparación con el Estado es el siguiente:

Tabla 24 Población ocupada por nivel de ingreso en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000

AMBITO	POBLACION OCUPADA	SIN INGRESO	%	-1SM	%	1-2SM	%	2-5SM	%	+5SM	%	No. ESP.	%
Estatal	4,482,381	205,347	4.60	407,710	9.14	1,591,738	35.67	1,483,080	33.24	494,192	11.08	280,216	6.28
Municipio	14,735	741	5.03	2,108	14.31	5,488	37.25	4,396	29.83	1,034	7.02	967	6.56

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

Gráfica 8 Distribución de la PEA por el nivel de ingreso, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

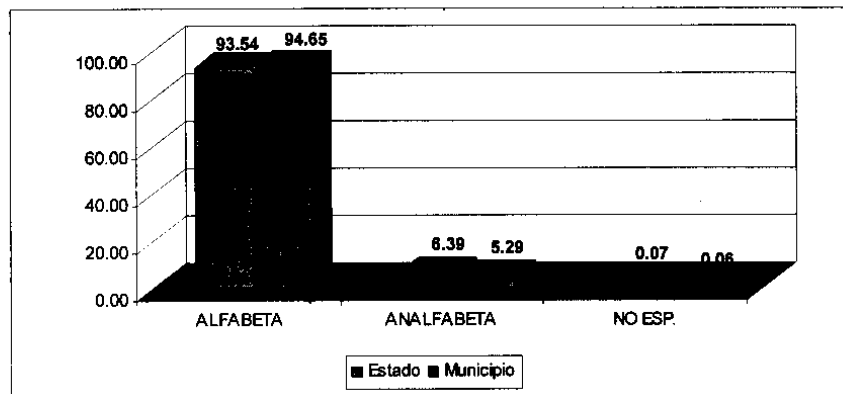
En lo que respecta al nivel de alfabetismo, en el municipio es muy similar al Estatal; la población alfabetizada representa el 94.65%, la analfabeta un 5.29% y no especificado, 0.06%:

Tabla 25 Distribución de la población de acuerdo a su nivel de alfabetismo, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000

Entidad	Población de 15 años y más	Distribución Según Aptitudes Para Leer y Escribir					
		Alfabeto	%	No Alfabeto	%	No especifico	%
Estado	8,286,915	7,751,191	93.54	529,939	6.39	5,785	0.07
Amecameca	29,109	27,552	94.65	1,541	5.29	16	0.06

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

Gráfica 9 Nivel de alfabetismo en el Estado-Municipio de Amecameca, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

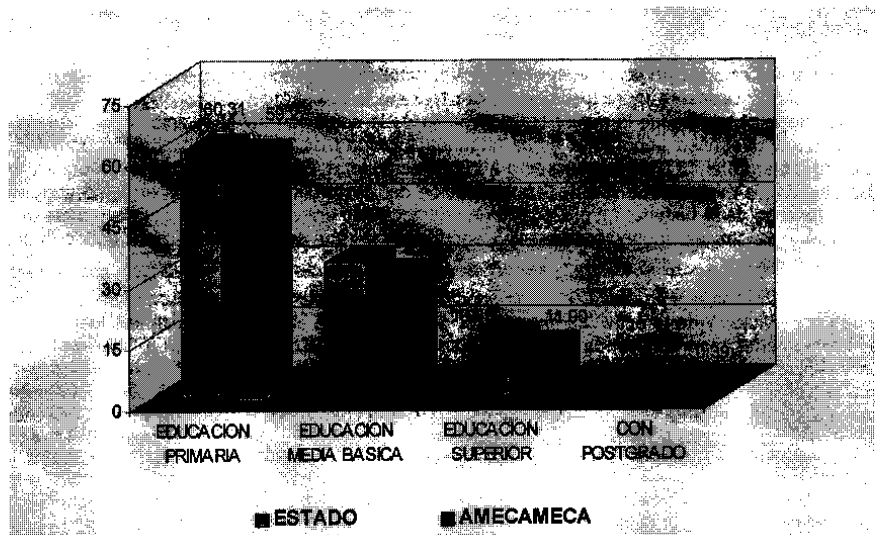
El grado de escolaridad predominante en el Municipio se concentra en nivel primaria con 59.29%, le sigue el nivel medio básico con 29.73%, este nivel de importancia se asemeja al del Estado, como se observa en la tabla, donde se presenta la población atendida por nivel de educación.

Tabla 26 Población atendida por nivel de escolaridad, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000

	Preescolar	Primaria	Media Básica	Superior	Total
Estado	331,051	1,929,790	971,162	22,870	3,254,873
Municipio	1,836	7,117	4,276	872	14,101

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por entidad federativa.- INEGI

Gráfica 10 Nivel de escolaridad Estado-Municipio de Amecameca, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

En lo que respecta a la participación porcentual de los grupos étnicos en el Municipio, encontramos que la población que habla lengua indígena corresponde a 184 habitantes, la que no habla lengua indígena es de 38,285 habitantes y la no especificada corresponde a 216 habitantes.

Tabla 27 Distribución de la población según condición de habla Indígena y habla española, en el Estado de México y en el municipio de Amecameca, 2000

Entidad	Población de 5 años y más	Habla Lengua Indígena			No habla lengua indígena	No específico
		Total	Habla Español	No habla Español		
México	11,097,516	361,972	346,021	4,521	11,430	10,691,712
Amecameca	38,685	184	170	1	13	38,285

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados básicos nacionales y por Entidad Federativa.- INEGI

2.3. DESARROLLO URBANO

2.3.1 Contexto regional y subregional

Con respecto al contexto regional, Amecameca está localizada en la Región X, conjuntamente con los municipios de Atlautla, Ayapango, Cocotitlan, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

En el ámbito regional la Ciudad de Amecameca de Juárez se sitúa estratégicamente, ya que representa el paso entre el Valle de Cuautitlán Texcoco y el Valle de Cuautla – Yauztepec del Estado de Morelos.

Amecameca forma parte de una región definida por sus características históricas, culturales, ecológicas y sociales, comúnmente llamada "La región de los Volcanes", que se extiende desde Chalco, Estado de México, hasta Cuautla, Morelos. Esta región, rica en recursos naturales, representa la franja entre el corredor de bosques de los Volcanes y la presión expansiva de la mancha urbana. Amecameca está considerada como Centro de Población Estratégico por el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, es punto de encuentro entre los procesos de expansión desde Chalco, Ixtapaluca, Cuautla - Cuernavaca, Atlixco - Puebla y Xochimilco en el D.F.; al mismo tiempo, se ubica a Amecameca como centro de una zona no urbanizable, llamada "Agropolitana Sur", cuyos bosques y suelos son vitales para la producción de oxígeno y la recarga de los acuíferos del Valle de México.

Amecameca con sus servicios y equipamientos públicos de nivel regional, atiende a diversas localidades en un radio aproximado de 20 a 30 kilómetros; de donde se sirven localidades de Municipios aledaños como son Ecatzingo, Atlautla, Tepetlixpa, entre otros, después de la cabecera de Chalco, Amecameca, cuenta con el mejor equipamiento de la zona.

2.3.2 Distribución de la población y de las actividades por zona

La distribución de la población en el municipio de Amecameca, se concentra en tres localidades principalmente, Amecameca de Juárez, cabecera municipal, San Pedro Nexapa, y San Antonio Zoyatzingo, como se muestra en la tabla N° 27; se puede observar que la mayor concentración de la población del Municipio se localiza en la cabecera municipal, dando un descenso importante en la segunda localidad de mayor concentración, con tan solo 4,094 habitantes, representando el 13.01% con respecto a la población total. Esto refleja desde un enfoque urbano, que el municipio ha seguido la misma dinámica de "concentración del desarrollo" como se da en la mayor parte del país. Este modelo, a lo largo de la historia, ha provocado una desigualdad entre poblados por concentrarse la mayor parte de las actividades económicas del sector terciario y secundario en una sola localidad, provocando la concentración masiva de la población.

El municipio de Amecameca presenta como su principal polo de desarrollo la cabecera municipal, pues concentra la mayoría de los servicios y de la actividad económica, generando con ello que las restantes localidades no tengan un papel suficientemente importante en la actividad urbana y económica del municipio. La población de la localidad de San Pedro Nexapa se dedica principalmente a la actividad agrícola y forestal, ya que se localiza sobre la carretera que conduce al volcán Popocatepetl. La tercera localidad en importancia del Municipio es San Antonio Zoyatzingo, la cual se localiza sobre la carretera México – Cuautla, esta localidad cuenta con una población de 2,767 habitantes y su actividad primordial es la agricultura. Ha comenzado a brindar servicios a lo largo de la carretera México – Cuautla, como se puede observar en diversos cambios de uso del suelo.

El resto de las localidades se dedican preponderantemente a las actividades del sector primario; con una dependencia total de la cabecera municipal, en cuanto a servicios y equipamiento se refiere.

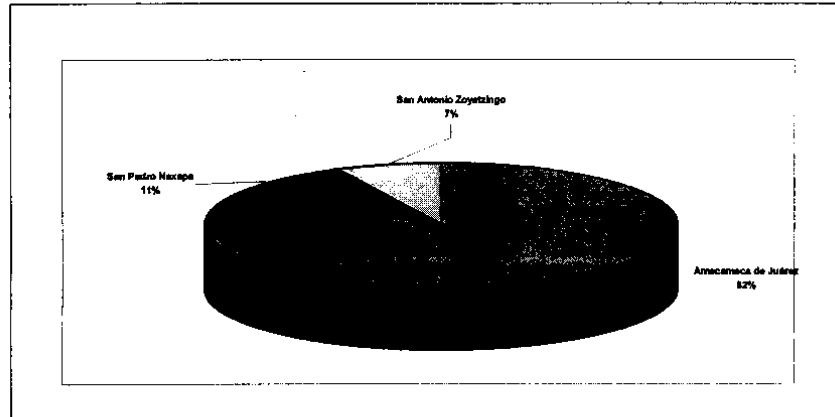
En la siguiente tabla se presentan las superficies ocupadas y la población total, cabe hacer mención que la superficie obtenida para el límite de centro de población, de la localidad de Amecameca, es la establecida en el Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, elaborado en 1990, y ello obedece al criterio tomado para la elaboración de dicho estudio por parte de las autoridades estatales. La delimitación de los otros dos centros de población, fue elaborada en base a la información del IGCEM, visitas de campo y foto interpretación.

Tabla 28 Distribución de la población en el Municipio de Amecameca

LOCALIDAD / MUNICIPIO	SUPERFICIE EN HAS	POBLACIÓN TOTAL	DENSIDAD BRUTA (HAB/HA)
Amecameca de Juárez	471.43	31,465	66.74
San Pedro Nexapa	86.16	4,094	47.52
San Antonio Zoyatzingo	71.93	2,767	38.47

Fuente: IGECEM – H. Ayuntamiento de Amecameca, Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, 1990.

Gráfica 11 Distribución de la población por localidad en el Municipio de Amecameca.



Fuente: IGECEM – H. Ayuntamiento de Amecameca, Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, 1990.

2.3.3 Crecimiento histórico

El análisis de este apartado, se desarrolla en tres periodos; en los años de 1982, 1989 y 2000, con excepción de la localidad de Amecameca de Juárez, en el cual no se consideró el año 1989 sino el de 1990. Esta decisión se tomó en virtud de no existir foto aérea de esta localidad en el año de 1989 y en segundo lugar porque el año de 1990 corresponde a la determinación del centro de población. Los resultados corresponden a la información proporcionada por el IGECEM, tal como las fotografías aéreas elaboradas en dichos años.

Este análisis refleja con gran claridad cómo se gestó el proceso de crecimiento urbano en las tres localidades principales del Municipio.

Amecameca de Juárez

Para el año de 1982, la cabecera municipal de Amecameca, contaba con una superficie en su área urbana de 290.72 has, esta localidad es la más grande del Municipio, como resultado de diversos factores. En primer término concentrar tanto a las instancias de gobierno -lo cual genera concentración poblacional- como el equipamiento de nivel regional y local y a la mayoría de las actividades productivas. Aunado a ello, la topografía que brinda el sitio hace más propicio el asentamiento de viviendas. Otro factor detonador de su crecimiento es su ubicación geográfica, por estar localizada en el corredor que forma la carretera federal No. 115. La carretera es la columna vertebral en su estructura urbana, a lo largo de ella su crecimiento se fue dando y con ello diferentes usos del suelo y está jugado un papel importante en su crecimiento. En base a ella, la ciudad se ha extendido hacia el norte y sur. En el año de 1982 se observa que la ciudad ha frenado su desarrollo longitudinal y se ha extendido en su mayoría hacia las zonas agrícolas al oriente del centro de población. Del lado opuesto de la carretera el crecimiento ha sido casi nulo, en gran medida por la barrera física que representa el cerro del Sacromonte, y por contener terrenos agrícolas de alta rentabilidad; solamente al sur del cerro del Sacromonte se ha consolidado el área urbana.

Para el año de 1990, la superficie de la localidad aumentó a 343.43 has, habiéndose incrementado sólo 15.35%, con respecto a 1982, este pequeño incremento se dio principalmente al norte de la mancha urbana de la localidad, y en menor medida al sur y poniente de la misma; el crecimiento significativo que se puede observar a través del análisis de ortofoto, se dio hacia el interior de la misma localidad, con el proceso de redensificación. En el periodo pasado se presentaba una densidad de vivienda menor, pues a pesar del proceso de crecimiento, la ciudad seguía presentando terrenos con grandes áreas libres al interior de éstos.

Para el año del 2000, el crecimiento sigue el mismo patrón que el período pasado, creciendo hacia el norte de la localidad, y sobre la carretera donde se establecen desarrollos de grandes superficies, como son un depósito de cerveza, una maquiladora y un conjunto habitacional, y consolidándose algunos terrenos que ya se encontraban en proceso de ocupación sobre la misma vialidad; al oriente sigue su misma expansión que en el período pasado, a diferencia de que se consolidan pequeños guetos urbanos separados de la mancha urbana; al sur el incremento es significativo, se desplaza hasta el entronque con la carretera a Tlamacas. Este crecimiento urbano se da en los dos lados de la carretera pero incrementándose en mayor proporción al poniente de ésta; la superficie que ocupa el centro de población en esta etapa es de 471.43 ha. (ver plano de crecimiento histórico D-3D).

Tabla 29 Proceso de poblamiento en el período 1982-2000, Localidad de Amecameca de Juárez.

PERÍODO	SUPERFICIE EN HAS	% RESPECTO A 2000	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIVIENDA
1982	290.72	61.67	23,508	4,100	5.73
1990	343.43	72.85	25,374	4,818	5.27
2000	471.43	100.00	31,465	6,924	4.54

Fuente: Foto interpretación por parte del consultor, Ortofotos del IGCEM, Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, 1990.

San Pedro Nexapa.

Para el año de 1982, el poblado contaba con una superficie de 51.25 Ha, presentaba vivienda dispersa de baja densidad, así como terrenos con grandes solares. La traza urbana es reticular y de forma alargada, siendo su eje rector la carretera que va hacia el albergue Tlamacas, localizado en las cercanías del volcán Popocatepetl.

En el año 1989, el mayor crecimiento se dio al sur de la localidad, en donde existen terrenos agrícolas que van ocupando sus propietarios para habitarlos y seguir cultivando, la superficie que ocupa para este período el centro de población es de 70.58 Has, incrementándose en tan sólo 19.33 ha.

En el año 2000, el incremento en la superficie fue de 15.58 Ha.; aumentando a 86.16 Ha. Este incremento fue superior al del período anterior, y de igual forma la mancha urbana se desplazó hacia el sur de la localidad y un poco hacia el lado oriente. La densificación de las nuevas áreas obedece al mismo patrón que viene estableciéndose desde años antes, con lo cual se reafirma que la población, en su mayoría, se dedica al sector primario.

Tabla 30 Proceso de poblamiento en el período 1982-2000, Localidad San Pedro Nexapa.

PERÍODO	SUPERFICIE EN HAS	% RESPECTO A 2000	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIVIENDA
1982	51.25	59.48	1,830	291	6.29
1989	70.58	81.92	2,695	435	6.20
2000	86.16	100.00	4,094	620	6.60

Fuente: Foto interpretación por parte del consultor, Ortofotos IGCEM

San Antonio Zoyatzingo.

La localidad presenta una forma de crecimiento lineal, basado en dos límites físicos, la carretera Federal a Cuautla, Morelos, y la vía del ferrocarril; de igual forma, estos dos elementos son estructuradores de su traza urbana. El poblado para el año de 1982, presenta vivienda dispersa de baja densidad, en su periferia existen grandes solares. Tiene una superficie de 44.32 Ha que se concentra en mayor grado en el centro de la localidad. El mayor crecimiento se da del lado poniente de la carretera y en mucho menor grado en el lado oriente de ésta, sobre todo en tierras de cultivo.

En 1989, el incremento de la superficie del centro de población fue de 10.70 Has, ascendiendo a 55.02 Ha; este incremento se da del lado poniente de la vía del ferrocarril, donde se observa claramente este desbordamiento, pero sobretudo se denota que en el límite anterior, se da una densificación al interior de los predios existentes, cambiando el proceso de ocupación de los predios en donde se vislumbraba la ocupación de espacios abiertos para la cosecha y almacenamiento del producto. Del lado oriente de la carretera, es mínimo el crecimiento que presenta en este período.

Para el año 2000, sigue presentando el mismo fenómeno de crecimiento, hacia el lado poniente de la vía del ferrocarril y en mayor grado al norte de ésta; asimismo, se va ocupando casi en su totalidad el área que se encuentra entre estas dos vías de comunicación; las nuevas áreas presentan el mismo patrón de ocupación, siendo terrenos grandes dedicados todavía al cultivo, pero con edificación de una vivienda al interior de éste. Del lado opuesto sigue respetándose el área agrícola sin presentar mayor presión para el cambio de uso de suelo; se presenta un incremento poco significativo del lado oriente de la carretera donde anteriormente ya existían viviendas; aquí es donde se empieza a dar la densificación al interior de los predios, la superficie ocupada asciende a 71.93 has (ver plano de análisis histórico D-3F).

Tabla 31 Proceso de poblamiento en el periodo 1982-2000, Localidad San Antonio Zoyatzingo.

PERÍODO	SUPERFICIE EN HAS	% RESPECTO A 2000	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIVIENDA
1982	44.32	61.62	1,453	277	5.25
1989	55.02	76.49	1,861	351	5.30
2000	71.93	100.00	2,767	592	4.67

Fuente: Foto interpretación por parte del consultor, Ortofotos IGCEM

2.3.4 Uso actual del suelo y tipos de vivienda

Nivel Municipal

Este apartado se analizará desde dos perspectivas, una municipal y otra por localidad. El municipio de Amecameca se distribuye por seis tipos de usos del suelo, el agrícola de temporal, pecuario, forestal, urbano, erosión y usos específicos, esta clasificación se extrae de la clasificación que se hace por parte de la Delegación de SAGARPA, en el Estado de México.

Por su ubicación geográfica, el clima y su orografía, el Municipio cuenta predominantemente con uso del suelo forestal, con una superficie de 9,202.00 ha., el segundo lugar lo ocupa el agrícola con 5,763.00 ha., el tercero es el urbano con una superficie de 693.00 ha., el cuarto es el pecuario con una superficie de 664.00 ha., el quinto el de erosión con 600.00 ha. y al último el uso no especificado con 1,250.00 ha.. Como podemos observar la vocación principal del suelo sigue siendo el forestal, representando el 50.64% de la totalidad del territorio, sin embargo, esta superficie va disminuyendo conforme se incrementa la erosión y como consecuencia se va incrementando el suelo agrícola.

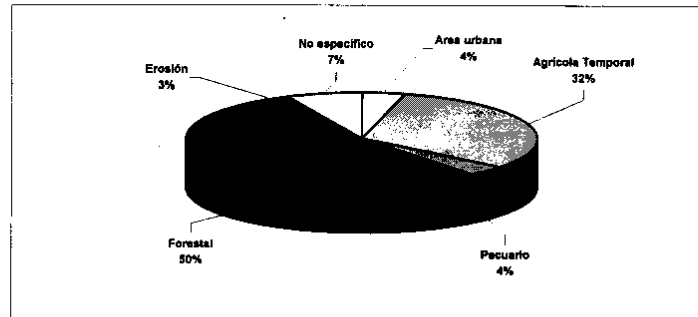
El uso urbano representa solamente el 3.82% del total de la superficie.

Tabla 32 Uso actual del suelo del municipio de Amecameca.

Municipio	Agrícola temporal (Ha)	Pecuario (Ha)	Forestal (Ha)	Urbano (Ha)	Erosión (Ha)	Uso No específico (Ha)	Superficie (Ha)
Amecameca	5,763.00	664.00	9,202.00	693.00	600.00	1,250.00	18,172.00
	31.71%	3.65%	50.64%	3.82%	3.30%	6.88%	100.00%

Fuente: Delegación de SAGARPA, en el Estado de México 1998

Gráfica 12 Uso Actual del Suelo de Amecameca, 2000



Fuente: Delegación de SAGARPA, en el Estado de México 1998

Localidad

La localidad de Amecameca de Juárez, cuenta con una superficie actualmente de 471.43 Ha, de las cuales la mayoría corresponde a uso habitacional. La localidad se encuentra estructurada por "seis secciones", denominándose de la siguiente manera:

- Sección A.- Sacromonte
- Sección B.- Panohaya
- Sección C.- Iztaccihuatl
- Sección D.- Rosario
- Sección E.- Atenco
- Sección F.- Popocatepetl

Existe un centro urbano que concentra la mayoría de los usos comerciales y se localiza en la plaza de armas de la localidad, donde se encuentra la presidencia municipal, el mercado municipal, la Iglesia de la Asunción y la mayoría de los comercios. Estos usos los concentra la Sección de Sacromonte, misma que también concentra la mayoría del equipamiento de la localidad tanto a nivel local como regional. Atrás de la presidencia municipal y en las faldas del cerro del Sacromonte, se ubican equipamientos como la clínica del Seguro Social, la secundaria Sor Juana Inés de la Cruz, la Unidad Deportiva, la Preparatoria de la UAEM, los servicios coordinados de salud pública y jardines de niños, así como la biblioteca pública municipal y la Cruz Roja. La clasificación de uso del suelo que presenta esta zona se cataloga en un CU350A (ver plano de *Estructura Urbana D3*), aledaño a esta zona y dentro de la misma sección se localizan viviendas con uso predominantemente habitacional, clasificándose en la densidad promedio de H350A a H500A.

Otro elemento estructurador de la traza urbana en la localidad es el corredor urbano que atraviesa la ciudad en su totalidad, a través de la carretera libre México – Cuautla. A lo largo de esta vialidad se generan comercio y servicios, tanto en el tramo de entrada desde la Ciudad de México hasta la Plaza Principal (Av. 20 de noviembre), como en el par vial que se genera en la zona centro (Fray Martín de Valencia e Hidalgo) y continúa hacia la salida con Cuautla a lo largo de la Av. Hidalgo. La clasificación que presenta es CRU300A.

El uso industrial no es significativo en la localidad, solamente se localizan dos áreas principales, una en el centro de la ciudad al lado de la presidencia municipal, la cual corresponde a la fábrica de Molinos de Trigo (Harinera de Amecameca), y la otra es la Maquiladora de Ropa que se localiza a la entrada de la localidad, en la carretera que conduce a la Ciudad de México, las dos cuentan con una clasificación de uso I-M-N.

El resto de la localidad es uso Habitacional, encontrándose disperso dentro de estas pequeñas áreas destinadas al equipamiento urbano local; la clasificación con la que cuenta es de H400A a H600A, a excepción del fraccionamiento "El Castillo", cuya densidad autorizada es de H200A.

El análisis de las características de la vivienda, son diferentes a las características que se presentan en la zona metropolitana. En la localidad las viviendas desde el principio en su mayoría se consolidan con materiales permanentes, (ladrillo, cemento y losa de concreto), siguiendo la inercia del tipo de vivienda de la localidad, son en su mayoría unifamiliar y muy escasamente duplex, la edificación de la vivienda es de tipo progresivo, en donde se va adecuando la vivienda con el paso del tiempo en función de las necesidades. (ver plano de *Estructura Urbana D3A*).

La localidad de San Pedro Nexapa cuenta actualmente con una superficie de 86.16 ha, las cuales casi en su totalidad corresponden a uso habitacional; solamente una mínima parte es equipamiento local, localizado en su mayoría en el centro urbano de la localidad.

La localidad está estructurada en base a la carretera que comunica hacia el albergue alpino Tlamacas, localizado en las faldas del volcán Popocatepetl, en el tramo de la carretera que atraviesa al poblado se conforma un pequeño corredor urbano de baja intensidad de la calle gardenia, hasta la calle satélite, con una clasificación de CRU400A, a un costado de este hacia el sur se localiza el centro urbano donde se localiza la mayoría del equipamiento con el que cuenta la localidad, contando con la escuela primaria, el jardín de niños, la lechería liconsá, así como la delegación municipal, su clasificación es CU400A.

El resto de la localidad es plenamente habitacional con una clasificación de uso de H400A, en donde al igual que la cabecera municipal, las viviendas se van conformando y consolidando desde el inicio con materiales de construcción permanentes, (ladrillo, cemento, losa de concreto, etc.), y siendo progresiva, la tipología de vivienda es plenamente unifamiliar (ver plano de *Estructura Urbana D3B*).

La localidad de San Antonio Zoyatzingo cuenta actualmente con una superficie de 71.93 Ha. de las cuales en su totalidad corresponde a uso Habitacional, solamente una mínima parte, es de equipamiento local, localizado en su mayoría en el centro urbano de la localidad.

La localidad está estructurada con base a la carretera México - Cuautla, el tramo de carretera que atraviesa al poblado se conforma un corredor urbano de mediana intensidad, con una clasificación de CRU500A, a un costado hacia el oeste se localiza el centro urbano donde se ubica la mayoría del equipamiento de la localidad, como es la escuela primaria, el jardín de niños y la delegación municipal. Su clasificación es CU400A.

El resto de la localidad es habitacional con una clasificación de uso de suelo H400A, en donde al igual que la cabecera municipal, las viviendas se van conformando y consolidando desde el inicio con materiales de construcción permanentes, (ladrillo, cemento, losa de concreto, etc.), y siendo progresiva, la tipología de vivienda es unifamiliar (ver plano de *Estructura Urbana D3C*).

2.3.5 Procesos de ocupación del suelo.

En el apartado *Crecimiento Histórico* se mencionó cómo se fue dando la ocupación de las nuevas áreas de los centros de población. Esta se tomará como base para la elaboración del presente inciso, en los tres centros de población.

Amecameca de Juárez

El proceso de ocupación de la cabecera municipal, se da hacia las áreas agrícolas en mayor medida, integrándose éstas al área urbana por medio de pequeñas células de viviendas, donde se han establecido nuevas pequeñas manzanas y se han seguido consolidando las existentes. El patrón de ocupación es muy semejante para la región, al inicio de su concepción, destinan un área para almacenar el producto agrícola que todavía cultivan y un área para el ganado que conservan, posteriormente se van consolidando y expandiendo según las necesidades que van requiriendo.

La comercialización de la tierra no se da en gran escala, es decir, los propietarios de la tierra no fraccionan su parcela y empiezan a vender al por mayor, sino que más bien venden a conocidos o familiares, según se pudo corroborar en entrevistas a la población.

San Pedro Nexapa.

El proceso de ocupación de esta localidad se ha generado por medio del asentamiento en las parcelas agrícolas de sus propietarios, donde se establecen para seguir cultivando la tierra, así como para almacenar su producto y para la crianza del ganado. Se puede observar que los nuevos asentamientos que se dan en los terrenos agrícolas y la traza urbana de la localidad corresponden a la parcelación de la tierra agrícola, no se observa que haya habido un proceso de comercialización de la tierra a través de un mercado inmobiliario. La redensificación que se da al interior de los predios, en su mayoría es por la ocupación de los mismos familiares.

San Antonio Zoyatzingo

El proceso de ocupación ha sido muy similar al anterior, donde primero se ocupan las parcelas de cultivo y posteriormente se redensifican. A diferencia de San Pedro Nexapa, en esta localidad la densidad de vivienda por hectárea es mayor y aquí sí se llega a presentar un pequeño mercado inmobiliario de compra y venta, sobretodo en las cercanías de la carretera, y en menor grado al interior de la zona consolidada.

2.3.6 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares

Dentro de la superficie total del Municipio de Amecameca, 18.70% corresponden a la propiedad privada, el 81.30% corresponde a la propiedad social, del cual a su vez el 70.98% corresponde a bienes comunales y el 10.32% restante a bienes ejidales.

Propiedad Comunal	12,898.49 Ha.	70.98%
Propiedad Ejidal	1,875.35 Ha.	10.32%
Propiedad Privada	3,398.16 Ha.	18.70%
Total	18,172.00 Ha.	100.00%

A continuación se desglosan los ejidos y comunidades que se localizan dentro del Municipio.

Tabla 33 Ejidos y Comunidades del municipio de Amecameca

Localidad	Ejido o B.C.	Superficie	Miembros
Amecameca	B.C.	10,490	564
Sta. Isabel Chalma	B.C.	955	98
	Ejido	60	78
Santiago Cuautenco	B.C.	1,421	86
	Ejido	93	129
San Francisco Zentlalpan	Ejido	398	144
Zoyatzingo	Ejido	159	99
San Pedro Nexapa	Ejido	600	144
Huehucalco	Ejido	562	84

Fuente: H. Ayuntamiento de Amecameca, Atlas Municipal de Recursos Naturales, Consejo Social Itzacchuat 2001.

Los asentamientos irregulares en el municipio son mínimos, y principalmente son viviendas de los mismos comuneros y ejidatarios, en la cabecera municipal; el Plan de Centro de Población Estratégico ha servido para controlar este tipo de asentamientos.

2.3.7 Oferta y demanda de suelo y vivienda**Amecameca de Juárez**

En esta localidad es poca la oferta de vivienda que se presenta. De hecho es casi inexistente, ya que como se describe en el apartado *Procesos de Ocupación del Suelo*, éstos se van dando por parte de los propietarios de las parcelas y la demanda es de la población local, que va cubriendo sus requerimientos mediante la redensificación de sus predios, o comprando a familiares terrenos con una superficie promedio a los 600 m².

San Pedro Nexapa

En esta localidad es poca la oferta de vivienda que se presenta. De hecho es casi inexistente, ya que como se describe en el apartado Procesos de Ocupación del Suelo, éstos se van dando por parte de los propietarios de las parcelas y la demanda es de la población local, que va cubriendo sus requerimientos mediante la redensificación de sus predios.

San Antonio Zoyatzingo

Es muy similar el fenómeno que se presenta con respecto al caso anterior, a diferencia que en esta localidad, existe un pequeño mercado inmobiliario sobre los terrenos que se localizan frente a la carretera, y en menor grado al interior de la localidad, donde se empieza a dar la subdivisión de lotes. La demanda de la población en la localidad se cubre incorporando los predios agrícolas al centro de población. En las dos últimas localidades no existen promociones habitacionales.

2.4 INFRAESTRUCTURA**2.4.1 Infraestructura Hidráulica****Nivel municipal.**

El abastecimiento de agua potable dentro del territorio municipal el complejo. El servicio se proporciona a través de diversos sistemas que se describen a continuación:

Tabla 34 Sistemas de captación

SISTEMA	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	Q.M. (l.p.s.)	BOMBEO Hr/día	ESTADO ACTUAL
Morelos	Captación de deshielo	Las Huertas	Santiago Cuautenco Santa Isabel Chalma San Antonio Tlaltehuacán San Francisco Zentlalpan Aldea de los Reyes	19.00	-	Requiere de mantenimiento correctivo, por tener mas de 50 años de vida
Amecameca	Captación de deshielo	El Salto	Amecameca	130.00	-	Requiere de mantenimiento correctivo, por tener mas de 50 años de vida
Alfredo del Mazo	Captación de deshielo	Amalaxco Curva del Negro Provincial Nexpayantla	San Pedro Nexapa* San Diego Huahuacalco* San Antonio Zoyatzingo*	4.00 4.00 5.00 4.00	-	Requieren de mantenimiento correctivo, por tener mas de 50 años de vida

Fuente: CAEM

*Estas localidades son reforzadas desde el Sistema Sureste

Cabe mencionar que sólo se incluyen las localidades que cuentan con red de distribución pero que algunas comunidades o caseríos pueden tener tomas clandestinas.

Nivel urbano.

Como se observó en el inciso anterior la localidad de Amecameca se abastece de la fuente de captación de deshielo "El Salto", que tiene un caudal de explotación de 130.00 l.p.s.

La conducción funciona totalmente por gravedad y se conforma por un acueducto con una longitud aproximada de 3.0 km, por lo tanto no existen rebombes. No cuentan con plantas potabilizadoras y se limitan a clorarla en la misma fuente de captación. La regularización está conformada por un tanque superficial de 1,500.00 m³

La red primaria se compone por tres circuitos de diversos diámetros que van desde 12" (300 mm) a 4" (100 mm), y propician presiones promedio de 30 m.c.a.; éstos presentan problemas en algunos tramos por ser demasiado antiguos, sin embargo, el H. Ayuntamiento ya tiene en marcha un programa de mejoramiento por tramos.

Cabe señalar que la mayor parte del área urbana cuenta con red de distribución; sin embargo, existen problemas de suministro que se agudizan en la época de estiaje.

En general podemos decir que en cuanto a red instalada no se tiene problema, y que existe factibilidad de mejorar el servicio, mediante la ampliación de las obras de captación.

2.4.2 Infraestructura Sanitaria.**Nivel municipal.**

Actualmente el municipio no cuenta con infraestructura municipal ni regional en cuanto a desalajo de aguas se refiere, por lo que cada comunidad descarga directamente a los causes naturales, creando una fuente de contaminación permanente. A continuación se presenta la lista de los puntos de descarga.

Tabla 35 Descargas de aguas servidas sin tratamiento.

DESCARGAS	CAUCES NATURALES
Santa Isabel Chalma y San Francisco Zentlalpan	Arroyo Chopanac
Santiago Cuauhtenco, Pueblo Nuevo, Extremo norte de Amecameca, Panhoaya, Tamariz(Zentlalpan)	Arroyo Eztotzingo
Oriente de Amecameca	Arroyo Panohaya
Centro de Amecameca	La Verdura
Tomacoco, Sur de Amecameca	Arroyos Alcalican y Amalacaxco
San Pedro Nexapa	Arroyo San Pedro Nexapa

Fuente: H. Ayuntamiento de Amecameca.

Nivel urbano.

No existen planos de la red de drenaje; se ha ido conformando acorde al crecimiento anárquico que con el tiempo experimentó la localidad de Amecameca; donde se encuentran tramos de diversos diámetros y sumamente deteriorados, algunos de ellos con más de 50 años de antigüedad.

En cuanto a obras de cabeza, tales como plantas de tratamiento colectores marginales, interceptores u otros, se carece totalmente de ellas. Existe una laguna de oxidación al noroeste de la cabecera municipal en estado de obsolescencia.

2.4.3 Infraestructura carretera, ferroviaria y aérea**Carretera:**

El Municipio de Amecameca cuenta con 79.3 km de carreteras, de las cuales el 95% se encuentran pavimentadas. La vía de comunicación regional es la carretera Federal 115, a la altura del Km. 60 de dicha carretera se localiza la cabecera municipal, que es un punto estratégico por formar parte de l corredor turístico – comercial entre la Ciudad de México y Cuautla, además de presentar características de conurbación económica con el mismo Distrito Federal.

Por otro lado, el crecimiento urbano experimentado el Municipio de Valle de Chalco ha generado una gran de concentración de actividades comerciales y una gran presión sobre Amecameca. En términos de estructura vial, el libramiento actual a la localidad de Amecameca resuelve adecuadamente las necesidades de capacidad vehicular.

Si se observa que los principales centros concentradores de actividades económicas en la región están representados por las localidades de Chalco, Amecameca y Ozumba; se puede concluir que Amecameca se encuentra adecuadamente vinculado con su medio regional.

La cabecera municipal cuenta con una adecuada comunicación con el resto de las comunidades principales, excepto con Santa Isabel Chalma, pues es forzoso atravesar Santiago Cuauhtenco, por lo que se sugiere llevar a cabo programas de mantenimiento y una adecuada conexión con Santa Isabel Chalma.

En cuanto a invasiones de derechos de vía, dentro del territorio municipal no se observan problemas.

El índice de mantenimiento que presentan las superficies de rodamiento se puede clasificar como bueno, ya que no existen problemas técnicos, sólo falta de señalamiento.

Ferrovial:

En cuanto a este rubro se observa que aún continúa el servicio de carga que da el Ferrocarril Interoceánico México – Cuautla – Atlixco, mismo que sirve a pasajeros los fines de semana, considerando la derivación que va a San Rafael; misma que cuenta con una espuela que llega a la Harinera; como potencialmente aprovechable para fines recreativos. Su estado de conservación es aceptable.

Aérea:

El municipio no cuenta con este tipo de infraestructura; siendo el aeropuerto de la Ciudad de México el más próximo

2.4.4 Infraestructura Vial

En cuestión de estructura vial dentro de la localidad de Amecameca, se puede enmarcar que ésta se conforma principalmente por el eje vial que se compone por la Calle 20 de noviembre, Fray M. de Valencia, e Hidalgo que sirve de acceso principal y conexión con la carretera federal 115.

En cuanto a las características que presentan sus vialidades se destaca que la mayoría se encuentran pavimentadas; aunque en diversos acabados que van desde el Asfalto, adoquinados, empedrados etc., y solo se observa la falta de señalamiento y nomenclatura.

La principal incidencia en flujos vehiculares se presenta sobre el eje mencionado sobre todo en días festivos, debido al potencial turístico; no obstante el desorden urbano existente, y se concentran en el centro de la localidad.

Por lo que respecta al resto de la localidad no presenta problemas excepto los días miércoles cuando se establece el mercado ambulante sobre la calle Abasolo que desarticula prácticamente toda la estructura.

Se puede decir que la sección de la Calle 20 de noviembre es totalmente adecuada; no así la sección que presenta la Calle Hidalgo, cuya capacidad queda rebasada en las horas de máxima demanda y sobre todo en los días festivos, tanto en dirección a Cuautla, como al Distrito Federal. Esta característica deberá ser considerada severamente en las propuestas de acciones.

Otro de los problemas que presenta la estructura actual es la gran concentración de transporte público que se genera en el primer cuadro, donde incluso algunos colectivos hacen base.

En cuanto a nodos conflictivos se identificaron las intersecciones que se marcan en la tabla

Tabla 36 Intersecciones viales conflictivas

INTERSECCION VIAL	PROBLEMÁTICA
Fray M. de Valencia con Abasolo	Falta de señalamiento de carriles, mala sincronización de semáforos, área inadecuada de ascenso y descenso de pasaje y estacionamientos inadecuados.
Libramiento con Calle Hidalgo	Vuelta izquierda peligrosa y falta de señalamiento tanto horizontal como vertical.
Libramiento con Calle 20 de noviembre	Vuelta izquierda peligrosa y falta de señalamiento tanto horizontal como vertical.

Fuente: Corporación de Ingenieros y Urbanistas S.A de C.V.

2.4.5 Sistema de transporte

Foráneo.

Este servicio es prestado por líneas comerciales tales como: Cristóbal Colón, Los Volcanes, Autobuses Sur y Fletes y Pasajes entre otros. Las corridas tienen intervalos de 30 minutos y van de México a Cuautla, con escala en Amecameca. Estos tienen como terminal de transferencia la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente.

Además, existen rutas de derroteros; tales como Autobuses Sor Juana y la ruta 85 entre otros, conocidos como "micros "; mismos que hacen su base en la estaciones de la líneas de metro Candelaria y Aeropuerto en México. Estos dan el servicio suburbano al no tener estaciones específicas de ascenso y descenso.

De los servicios anteriores destaca la ruta 85, por su alto índice de accidentes y actos delictivos.

El tiempo de recorrido México – Amecameca es de 90 minutos aproximadamente.

Urbano.

En cuanto a este rubro, el servicio es cubierto por la línea de Autobuses Urbanos de Amecameca, combis y microbuses; mismo que hacen base alrededor de la plaza principal, con todas las afectaciones que esto implica. Las rutas que cubren son: Ozumba-Tepetlaxpa, Nexapa- Tlamacas, Santiago- Chalma, Tlalmanalco- Chalco, Ayapango-Tenango. Todas con salida en Amecameca.

Existen dos sitios de taxis Juárez y Progreso. Estos hacen su base en el jardín central.

Finalmente, existe el servicio de bicitaxis, y se les encuentra casi en cualquier parte. También estos contribuyen al conflicto vial que se genera en la plaza central, por lo que es imprescindible regular este medio de transporte.

2.4.6 Infraestructura Eléctrica.

Nivel municipal.

El servicio es proporcionado por la Luz y Fuerza del Centro, ubicándose en Amecameca dos subestaciones que abastecen la región.

Nivel urbano.

Dentro del área urbana se considera que el servicio tiene una cobertura del 95%; sin embargo, el servicio que se proporciona es de bajo voltaje, lo que ocasiona el mal funcionamiento de algunos aparatos electrodomésticos.

Existe en la zona oriente una cantidad considerable de acometidas clandestinas (diablitos), que además del daño que representan ponen en riesgo la vida de sus pobladores.

En cuanto al alumbrado público, existe una cobertura del 70% y las áreas con servicio carecen de luminarias en un 30%.

2.5 EQUIPAMIENTO URBANO.

En este apartado se analizará la capacidad de servicio actual, con respecto al equipamiento urbano con el que cuentan las localidades en estudio. Los elementos que constituyen el equipamiento se han organizado en subsistemas para facilitar el análisis, comprensión y manejo de los lineamientos y criterios que respaldan y regulan su dotación. Estos criterios se establecen por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Un subsistema de equipamiento se caracteriza por agrupar elementos que tienen características físicas, funciones y servicios similares, se apoyan o complementan entre sí de acuerdo a su nivel de especialidad y orgánicamente forman parte del mismo sector institucional de servicios.

Estas condiciones, además de otras características inherentes a un grupo de elementos semejantes, se describen en cada uno de los 12 subsistemas, considerados en el Sistema Normativo.

*Educación	*Comunicaciones
*Cultura	*Transporte
*Salud	*Recreación
*Asistencia social	*Deporte
*Comercio	*Administración Pública
*Abasto	*Servicios Urbanos

2.5.1 Equipamiento educativo y de cultura.

El equipamiento que conforma el subsistema de educación está integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educativos, ya sea en aspectos generales de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

La educación se estructura por grados y niveles sucesivos de acuerdo con las edades biológicas de los educandos; por otra parte, dentro de estos niveles se orienta a diferentes aspectos técnicos, científicos o culturales, que permiten el manejo de los mismos de manera especializada.

Los elementos que integran este subsistema son atribución genérica de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, en algunos casos se establecen en coordinación con el Gobiernos Estatales y pueden operar con el carácter de autónomos.

El subsistema cultural está integrado por el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética así como a la superación cultural, complementarias al sistema de educación formal.

Los inmuebles se caracterizan por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo de la actividad artística y cultural, proporcionando la ocupación del tiempo libre en actividades positivas.

Este equipamiento apoya al sector educacional y contribuye a elevar el nivel intelectual y el acervo cultural de los habitantes.

Tabla 37 Equipamiento Educativo y de Cultura

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
EDUCACIÓN					
Jardín de niños	Amecameca				
Nueva Creación	Av. Coronel Silvestre López N°111 (a un lado del auditorio de los comuneros)	Se encuentra en gestoría.		2 (provisionales)	Matutino
Antonio Caso	Plaza de los Constituyentes No. 1	1,837.50 m ²		8	Matutino
Antonio Caso	Plaza de los Constituyentes No. 1	1,837.50 m ²		3	Vespertino

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
República Dominicana Clave Mat. 0096L	Francisco Sarabia No.1	2,704.93m ²		6	Matutino
Eva Sámano de López Mateos	Adolfo López Mateos N°87	1,224.00m ²		9	Matutino
Calmecac	Campo Florido			3 prefabricadas	Matutino
Arcadio Pagaza	La Rosa esq. El Castillo	5,548.00 m ²		5	Matutino
Gregorio Torres Quintero	José María Morelos			9	Matutino
Anexo a la normal de educadoras	Carretera a Tlaxmacas			5 una aula es de madera	Matutino
Centro de atención múltiple N°50 "Frida Kahlo"	José María Morelos s/n, entre Zaragoza y Popocatepetl	1,102.00 m ²		6	Matutino
Centro de atención múltiple N°51 "Frida Kahlo"	José María Morelos s/n, entre Zaragoza y Popocatepetl	1,102.00 m ²		2	Vespertino
Jardín de niños	Nexapa				
Leona Vicario	Independencia No.5			3	Matutino
Rosaura Zapata	Tebanco s/n (está en el edificio del DIF)			2	Matutino
Jardín de niños	Zoyatzingo				
Miguel Hidalgo	Vicente Guerrero			6	Matutino
Primarias	Amecameca				
Maestro Antonio Caso	Plaza de los constituyentes No.1	13,245.48 m ²		26	Matutino
Maestro Antonio Caso	Plaza de los constituyentes No.1	13,245.48 m ²		8	Vespertino
Gregorio Torres Quintero	Av. Independencia No.86	7,013.00 m ²		26	Matutino
Gregorio Torres Quintero	Av. Independencia No.86	7,013.00 m ²		22	Vespertino
Laura Méndez de Cuenca	Arista Esq. Atenógenes Santa María	6,674.60 m ²		26	Matutino
Laura Méndez de Cuenca	Arista Esq. Atenógenes Santa María	6,674.60 m ²		12	Vespertino
Niños Héroes	La Rosa esq. Cuauhtemoc	1,519.00 m ²		6	Matutino
Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana	Av. San Francisco No. 83	4,500.00 m ²		6	Matutino
Vasco de Quiroga	Popocatepetl No.90	4,162.72 m ²		6	Matutino
Primarias	Nexapa				
Gabriela Mistral	Tebanco s/n.	3,500 m ²		8	Matutino
Niños Héroes	Morelos No.1			12	Vespertino
Lázaro Cárdenas	Morelos No.1			12	Matutino
Primarias	Zoyatzingo				
Miguel Hidalgo	Plazuela de la Delegación de San Antonio Zoyatzingo	4,457 m ²		12	Matutino
Secundarias	Amecameca				
No. 108 "Sor Juana Inés de la Cruz	Plaza de los Constituyentes No.1	3,719 m ²		9	Matutino
No. 108 "Sor Juana Inés de la Cruz	Plaza de los Constituyentes No.1	3,719 m ²		9	Vespertino

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
Dr. Manuel Sandoval Vallarta	Dr. Manuel Sandoval Vallarta			6	Matutino
Dr. Manuel Sandoval Vallarta	Dr. Manuel Sandoval Vallarta			6	Vespertino
No. 718 General Vicente Guerrero	Calle Popocatepetl s/n	6,109.28 m2		3	Vespertino
No. 718 General Vicente Guerrero	Calle Popocatepetl s/n	6,109.28 m2		6	Matutino
Secundarias	Nexapa				
Técnica Agropuecuana No.20, Domingo Francisco Chimalpahin	Galeana s/n/	10,000 m2		10	Matutino
Secundarias	Zoyatzingo				
Telesecundaria No.204 Quetzalcoatl	Calle del Carmen s/n	9,256.00 m2		5	Matutino
Medio Superior	Amecameca				
Preparatoria "Sor Juana Inés de la Cruz"	Av. Cuauhtémoc			18	Matutino
Preparatoria "Sor Juana Inés de la Cruz"	Av. Cuauhtémoc			18	Vespertino
Superior	Amecameca				
Unidad Académica Profesional Amecameca (UAPA-UAEM)	Carretera Amecameca-Ayapango km. 2.5	10 Ha.		36 aulas	Diurno
CULTURA					
	Amecameca				
Biblioteca Pública Municipal	Av. Cuauhtémoc s/n	85.00 m2	85 m2	24 sillas	Mixto
Casa de Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	Plaza de la constitución s/n, al lado de la Iglesia de la asunción		150 m2	150 m2	Mixto
Auditorio Municipal	Av. Fray Martín de Valencia (al lado de la Presidencia Municipal)	3600.00 m2	3600 m2	1,100 butacas	Mixto

Fuente: Obtenida en campo por el consultor, H. Ayuntamiento de Amecameca, Supervisores de SEP- Edo. de México, y personal administrativo de los inmuebles censados.

2.5.2 Equipamiento para la salud y asistencia

El equipamiento que conforma el subsistema de Salud, está integrado por inmuebles que se caracterizan por la presentación de servicios médicos de atención general y específica.

Los servicios de atención generalizada a la población incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y hospitalización.

Este equipamiento y los servicios correspondientes son factores determinantes del bienestar social, ya que la salud es parte integrante del medio ambiente y en ella inciden la alimentación y la educación, así como las condiciones físico sociales de los individuos.

En este subsistema participan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA), Servicios Médicos Estatales y la Cruz Roja Mexicana (CRM).

El equipamiento que constituye el subsistema de Asistencia Social, está destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos.

Tabla 38 Equipamiento para la Salud y Asistencia

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
SALUD					
	Amecameca				
Centro de Salud Urbano	Calle Zaragoza No. 92			3 consultorios	24 horas
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	Av. Cuauhtémoc			2 consultorios	Mixto
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	Av. Cuauhtémoc			2 consultorios	Mixto
Hospital General Regional del ISSEMYM	Av. 20 de Noviembre			18 Camas	
Hospital General del ISEM	Av. Francisco Zarabia No.2			30 camas	24 horas
Puesto de Socorro, Cruz Roja Mexicana	Fray Martín de Valencia No. 37			2 carros camilla	24 horas
	San Pedro Nexapa				
Centro de Salud Rural	Reyes Valencia s/n			1 consultorio	8 horas
	San Antonio Zoyatzingo				
Centro de Salud Rural	Jaime Nunó No. 3			1 consultorio	8 horas
ASISTENCIA SOCIAL					
	Amecameca				
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)	Av. Cuauhtémoc s/n	216 m2	216 m2	3 Talleres	Mixto
Centro de Rehabilitación, Unidad Básica de Rehabilitación social (UBRIS).	Av. Cuauhtémoc s/n			6 consultorios	Mixto

Fuente: Visitas de campo por el consultor, H. Ayuntamiento de Amecameca..

2.5.3 Equipamiento de comercio y abasto

El equipamiento de comercio, está integrado por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final, siendo esta etapa la que concluye el proceso de la comercialización.

Los elementos que lo conforman son instalaciones: comerciales provisionales o definitivas, en las que se llevan a cabo operaciones de compra - venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar.

El equipamiento para la comercialización es un componente básico del desarrollo urbano y tiene particular participación en el desarrollo económico, que apoya la producción y distribución de productos.

Se denomina equipamiento para el abasto al conjunto de establecimientos donde concurren los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra - venta de productos de consumo básico.

A través de este equipamiento se realizan actividades de acopio y concentración de productos agropecuarios, abasteciendo de productos a los centros de consumo, asegurando la oferta de éstos mediante las instalaciones de almacenamiento que distribuyen al mayoreo y medio mayoreo.

Tabla 39 Equipamiento para el Comercio y Abasto

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	Días
COMERCIO					
	Amecameca				
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercados sobre Ruedas)	Abasolo, Relox y López Mateos.	Sobre la calle	Ninguna	875 puestos	Miércoles
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercados sobre Ruedas)	Abasolo, Relox y López Mateos.	Sobre la calle	Ninguna	875 puestos	Domingo
Mercado Juárez	Plaza de la Constitución y Abasolo.	3,268.22	3,268.22	62 locales cerrados, 96 plancha. (158 locales)	Diario
Abasto					
Rastro Ixta-Popo (Privado)	Carretera Federal México - Cuautla	1,800 m2	240 m2	240 m2	Lunes, martes, jueves, Viernes y Sábado.

Fuente: Obtenida en campo por el consultor, H. Ayuntamiento de Amecameca, y personal administrativo de los inmuebles censados.

2.5.4 Equipamiento para comunicaciones y transporte.

El subsistema de comunicaciones, está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión, información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones.

Los elementos que integran este subsistema son los correspondientes a las áreas de correos y telégrafos.

El equipamiento que constituye el subsistema de transporte, está conformado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la población en general.

Dichos establecimientos facilitan mediante sus servicios el desplazamiento de personas y bienes apoyando directamente las actividades productivas y de comercialización, mediante la eficiente distribución de productos en el territorio, así como las de desarrollo y bienestar a través de la movilización eficiente y oportuna de pasajeros.

Tabla 40 Equipamiento de Comunicaciones y Transporte

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
COMUNICACIONES					
	Amecameca				
Administración de Correos.	Plaza de la Constitución, (Presidencia Municipal)	65 m2	65 m2	3 ventanillas	De 8:00 a 15:00 hrs.
Administración Telegráfica.	Plaza de la Constitución, (Presidencia Municipal)	65 m2	65 m2	1 ventanilla	De 8:00 a 15:00 hrs.

Fuente: Obtenida en campo por el consultor, H. Ayuntamiento de Amecameca, y personal administrativo de los inmuebles censados.

2.5.5 Equipamiento de recreación y deporte.

Está constituido por espacios comunitarios que conforman de manera importante el carácter de los centros de población; éstos generalmente, están complementados con árboles y vegetación, así como diversos elementos de mobiliario urbano para su mejor organización y uso por parte de la comunidad.

Tabla 41 Equipamiento Recreativo y Deporte

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
RECREACIÓN					
	Amecameca				
Plaza Cívica.	Plaza de la Constitución.	6,762.80 m2	121 m2	6,762.80 m2	Variable: sujeto a eventos espontáneos o programados.

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
DEPORTE					
	Amecameca				
Módulo Deportivo (Fray Martín de Valencia, Cancha de Baloncesto)	Fray Martín de Valencia, s/n			350 M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Liga Regional de Fútbol)	Atrás del Palacio Municipal	11,300 m2	500 m2	10,800M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Canchas de fútbol, del Seguro Social)	Atrás de la Clínica del IMSS	14,000 m2	14,000 m2	14,000M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Cancha de Básquetbol)	Plaza El Rosario	Medidas oficiales		350 M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Campo de Fútbol)	Calle Victoria s/n)	7,000 m2	0	7,000 M2 de cancha	12 horas
Centro Deportivo	Carretera a Ayapango s/n	5.74 Ha.	650.00 m2	4.35 Ha. de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Cancha de Frontón)	Atrás de la Preparatoria de la U.A.E.M)	1,200 m2	0 m2	1,200 M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Maracaná)	Salida de Amecameca rumbo a San Pedro	10,800 m2	10,800 m2	10,800.M2 de cancha	12 horas
	San Pedro Nexapa				
Módulo Deportivo (cancha de baloncesto, Nexapa)	Plaza Principal de la Localidad	250 m2	0.00 m2	250 M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (El Magueyal)	Colonia E Magueyal	10,800.00 m2	0.00 m2	10,800 M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Cancha Nexapa)	Salida de la Delegación	10,800.00 m2	0.00 m2	10,800 M2 de cancha	12 horas
Módulo Deportivo (Cancha de la Clínica)	Junto a la Clínica	450.00 m2	0.00 m2	450.00 M2 de cancha	12 horas
	Zoyatzingo				
Módulo Deportivo Zoyatzingo	Carretera México - Cuautla	11,550.00 m2	0.0 m2	11,550.00 m2	12 horas
Módulo Deportivo, (cancha Zoyatzingo)	Plaza Principal	450.00 m2	0.00 m2	450.00 m2	12 horas

Fuente: Obtenida en campo por el consultor, H. Ayuntamiento de Amecameca, y personal administrativo de los inmuebles censados.

2.5.6 Equipamiento de administración y servicios.

Los inmuebles correspondientes al subsistema de servicios urbanos, proporcionan servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento, para conservar y mejorar el entorno urbano de los centros de población.

Tabla 42 Equipamiento de Administración y Servicios

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS	UBS	TURNOS
ADMINISTRACIÓN					
	Amecameca				
Palacio Municipal	Plaza de la Constitución.	1,600.00 m2	4,800.60 m2	4,800.60 M2 construidos	1
Oficina de Gobierno Estatal	Carretera a Chalco	800.00 m2	430.00 m2	430.00M2 de construidos	1
SERVICIOS URBANOS					
Cementerio (Santa Rosa)	Sobre la carretera a Ayapango			Se encuentran casi al 100% de capacidad	1
Cementerio (Castillo)	Progreso s/n, hasta el final de la calle			Se encuentran casi al 100% de capacidad	1
Central de Bomberos	Carretera a Ayapango	1,000 m2	300 m2	2 camiones bomba	2 de 24x24
Comandancia de Policía	Presidencia Municipal	110.00 m2	110.00 m2	110.00M2 construidos	2 de 24x24

Fuente: Visitas de campo. H. Ayuntamiento de Amecameca.

2.5.7 Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano

En base a los requerimientos que establece la SEDESOL, en las normas de equipamiento, descritas anteriormente, se calcularon el déficit y el superávit, que corresponde al municipio de Amecameca.

Tabla 43 Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano

Elemento	Unidad Actual	U. Req. actuales	Déficit o Superávit
Jardín de Niños	69 aulas	69 aulas	Está cubierto
Primarias	182 aulas	233 aulas	Déficit de 51 aulas
Secundarias	54 aulas	51 aulas	Superávit de 3 aulas
Media Superior	36 aulas	12 aulas	Superávit de 24 aulas
Superior	36 aulas	19 aulas	Superávit de 17 aulas
Biblioteca Pública	24 sillas	48 sillas	Déficit de 24 sillas
Casa de la Cultura	150 m2	1,486 m2	Déficit de 1,336 m2
Auditorio Municipal	1,100 butacas	2,756 butacas	Déficit de 1656 butacas
Centro de Salud Urbano	5 consultorios	4 consultorios	Superávit de 1 consultorio
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	2 consultorios	5 consultorios	Déficit de 3 consultorios
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	2 consultorios	4 consultorios	Déficit de 2 consultorios
Hospital Gral. Regional del ISSEMYM	18 camas	20 camas	Déficit de 2 camas
Hospital General del ISEM	30 camas	35 camas	Déficit de 5 camas
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	2 carros camilla	7 camillas	Déficit de 5 camillas
Centro de Desarrollo Comunitario	3 Talleres	32 aula y/o talleres	Déficit de 29 aulas y/o talleres
Centro de Rehabilitación (UBRIS)	6 consultorios	0 consultorios	Las normas no contemplan ubs, para esta población.
Tianguis	1,750 en dos días	374 puestos	Superávit de 501 puestos
Mercado Juárez	158 locales	405 locales	Déficit de 247 locales

Elemento	Unidad Actual	U. Req. actuales	Déficit o Superávit
Administración de Correos	3 ventanillas	1 ventanilla	Superávit de 2 ventanillas
Administración Telegráfica	1 ventanilla	1 ventanilla	Está cubierto
Plaza Cívica.	6,762.80 m2	7,241 m2	Déficit de 488.20 m2
Módulo Deportivo	78,800 m2 (7.88 Ha.)	7,758 m2	Superávit
Centro Deportivo	4.35 Ha. de cancha	No lo contempla las normas	No lo contempla las normas de SEDESOL
Palacio Municipal	4,800.60 M2 construidos	905 m2 construidos	Superávit de 3,895.60 m2
Oficina de Gobierno Estatal	430.00 M2 de construidos	452 m2	Déficit de 22 m2
Cementerio	Al 100% de su capacidad		Insuficiencia de servicio
Central de Bomberos	2 camiones bomba	No lo contempla las normas	No lo contempla las normas de SEDESOL
Comandancia de Policía	110.00M2 construidos	274 m2 construidos	Superávit de 164 m2
Basurero Municipal	0.00	6,465 m2	Construcción de un relleno sanitario

Fuente: Obtenida en campo por el consultor, H. Ayuntamiento de Amecameca, y personal administrativo de los inmuebles censados, los superávit y déficit, fueron obtenidos en base a la normatividad establecida por SEDESOL, para el equipamiento urbano.

2.6 Imagen urbana

La imagen urbana que presenta actualmente, la ciudad de Amecameca, es muestra de la gran controversia que puede llegar a darse entre lo rural y lo urbano, lo tradicional y lo moderno, si no se llega a cuidar los procesos de ocupación que se han llegado a descuidar en las localidades cercanas a la gran metrópoli.

Por otro lado, afortunadamente estas zonas no son el reflejo de la necesidad de hábitat que tiene la población de las grandes ciudades, la cual se ve en la necesidad de adquirir tierra barata, dando paso a la desorganización urbana, alterando el proceso de crecimiento planificado y ocasionando disturbios en el uso del suelo. Estas zonas conservan una identidad en su organización territorial, involucrando caracteres urbanos semejantes y acordes al contexto físico y social que ha caracterizado a la región.

A continuación se describen de manera particular los puntos que determinan la imagen urbana de la ciudad de Amecameca de Juárez.

Secuencias espaciales (Senderos)

Actualmente las principales arterias que conforman la estructura urbana son: al entrar viniendo de Chalco, se encuentra la principal vialidad de la ciudad, la avenida 20 de noviembre, una calle recta pasa por la Plaza Principal; al salir de la Plaza rumbo a la avenida Fray Martín de Valencia, una nueva perspectiva aparece con el Arco Colonial del Siglo XVI, que se encuentra en un extremo de la Plaza al inicio de la Calle. La Avenida Fray Martín de Valencia conjunta un par vial con la avenida Hidalgo; da entrada y salida a Cuautla hasta la Plaza Principal. Estas vialidades son la continuación de la avenida 20 de Noviembre y forman la espina dorsal, a lo largo de la cual se ha ido desarrollando la localidad, las cuales también muestran cierta contaminación visual ya que se utilizan anuncios en colores sin ningún orden.

El aspecto funcional de estas arterias mantiene una buena disposición de flujo, sin embargo, se encuentran carentes de algunos elementos ambientales, que proporcionen un paisaje urbano necesario. Por otra parte, de manera general se encuentran vialidades que son únicamente necesarias para comunicar internamente a la localidad siendo ricas por la diversidad de formas arquitectónicas, colores y texturas, eliminando la monotonía en las calles lineales.

Puntos de referencia (Hitos)

Dentro de este contexto sobresalen:

La iglesia de la Asunción, que se observa desde la entrada a la localidad, constituyendo un hito urbano de consideración. Se aprecia también dentro de las revelaciones fragmentadas el mercado municipal, el cual se ubica en el centro de la ciudad y se puede considerar un mercado típico de provincia, entre otras cosas se caracteriza por la venta de alimentos tradicionales de la región; su ubicación en el centro ha generado una serie de problemas, tales como vendedores ambulantes en sus alrededores en las calles y banquetas; en sí el mercado es un punto de

referencia muy relevante, aunque la calidad de su arquitectura no sea sobresaliente y se encuentre un tanto descuidado. Son también importantes las fachadas de las casas frente a la plaza con sus construcciones de vivienda y comercio tradicionales y, por supuesto, la fábrica harinera con molinos de trigo que se localizan al frente de la Plaza; de hecho dicha fábrica es quizá más relevante que la iglesia por sus dimensiones y altura.

En el extremo oeste de la ciudad se encuentra el Cerro del Sacromonte, en el cual se aprecia el Santuario construido en el siglo XVI; este cerro además de ser el principal borde de la ciudad (ya que delimita e impide su crecimiento en esa dirección), también se ha convertido en el hito urbano más importante, tanto por su preponderancia física como por las peregrinaciones que se realizan en Semana Santa al Santuario del Sacromonte, localizándose ahí la capilla del Cristo del Santo Entierro, antigua imagen venerada por gran cantidad de devotos.

Nodos

Los Nodos son puntos de concentración de actividades, sitios en donde se reúne gran cantidad de población, tales como plazas públicas e instalaciones recreativas, lugar de convergencia de importantes calles, puntos de terminales de transporte, etc. Es decir, son puntos estratégicos de la ciudad. Con base en lo anterior se identificaron los siguientes nodos en la ciudad:

La Plaza Principal de Amecameca se ha convertido en el nodo de la ciudad ya que ahí confluyen las vialidades principales y así mismo es el centro político, religioso, comercial e histórico. Las nuevas construcciones y adecuaciones han deteriorado la imagen original de Amecameca.

El Santuario localizado en el Cerro del Sacramonte, también se considera un nodo importante dentro de la localidad.

Corredores urbanos

Estos representan las zonas con mayor actividad comercial dentro del área urbana, siendo la de mayor importancia la que a continuación se menciona.

El principal y único corredor que se aprecia es el que se forma a lo largo de la carretera México – Cuautla, la cual al incorporarse a la localidad se denomina 20 de Noviembre y posteriormente Fray Martín de Valencia, hasta integrarse con la Av. Hidalgo formando estas arterias el corredor urbano por excelencia de la localidad.

Publicidad en la vía pública.

En general la publicidad más relevante es a base de rótulos en muros o fachadas, en segundo término encontramos rótulos móviles y en menor medida algunos anuncios luminosos. Actualmente cada uno de estos anuncios no tienen el mismo sentido formal, ya que no mantienen similares características de diseño y rompen con la estética de las fachadas y, por lo tanto, se tendrá que reglamentar este tipo de publicidad.

2.6.1 Zonas de valor histórico y cultural

El municipio de Amecameca cuenta con los siguientes inmuebles catalogados por el INAH:

Tabla 44. Relación de Monumentos Históricos.

Localidad	Monumento Histórico
Amecameca de Juárez	Habitación comercio Abasolo N° 8, siglo XIX. Habitación comercio Abasolo N° 10, siglo XIX. Templo de la Asunción, siglo XVI. Ex convento Dominico, siglo XVII. Capilla de San Antonio, siglo XVIII. Escuela constitución S/N, siglo XIX;XX. Portales, siglo XX. Árco de entrada, siglo XIX. Habitación comercio Hidalgo N°21, siglo XIX. Habitación Hidalgo N°49, siglo XIX. Templo metodista del Mesías, siglo XIX. Habitación Hidalgo N° 72, siglo XIX. Habitación Hidalgo N° 75, siglo XX. Habitación Hidalgo N° 77, siglo XX. Habitación comercio Hidalgo s/n esq. Allende, siglo XIX. Capilla El Rosario, siglo XVIII,XIX. Templo Evangélico, Independencia s/n, siglo XIX. Habitación, Independencia N° 41, siglo XIX. Habitación comercio Independencia s/n esq. Silvestre, siglo XIX. Habitación, Independencia N° 79, siglo XIX. Rancho de Tomacoco, Progreso s/n, siglo XIX.

	Habitación, Progreso s/n, (Rancho Tomacoco), siglo XX. Capilla de San José, siglo XVIII. Capilla de Guadalupe, siglo XIX. Capilla de San Diego, siglo XVIII. Santuario Sr. del Sacromonte, siglo XVIII. Sacristía (Sacromonte), siglo XVIII. La Cueva (Sacromonte), siglo XVIII. Ermita Jesús de Nazareno, siglo XVIII. Habitación comercio San Fco. N° 4, siglo XIX. Habitación San Fco. N° 8, siglo XIX. Comercio San Fco. N° 8A, siglo XIX. Ex hacienda de Panoaya, siglo XVI. Puente Panoaya, siglo XVI; XVII.
Aldea de Los Reyes	Capilla de los Reyes, siglo XIX.
San Antonio Zoyatzingo	Templo de San Antonio, siglo XVII.
San Diego Huehucalco	Escuela, Veracruz s/n, siglo XIX.
San Francisco Zentlalpan	Templo de San Francisco, siglo XVI. Puente, km 1.5 Amecameca - Chalco, siglo XIX.
Santa Isabel Chalma	Capilla Santa Isabel, siglo XIX.
Santiago Cuautenco	Capilla de Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia

Como se puede observar el Municipio cuenta con un patrimonio importante, sobre todo concentrado en la localidad de Amecameca; sin embargo, el mismo carece de un mantenimiento adecuado, con excepción de la Ex hacienda Panoaya. El resto de este patrimonio se encuentra desaprovechado, a pesar de poseer un gran valor histórico y cultural y de representar un potencial turístico importante.

2.7. Síntesis del Diagnóstico

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES		JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO	A	B	C		
MEDIO FISICO												
- Contingencia Volcánica	Incremento de riesgo y zonas vulnerables	Establecida por las autoridades y población municipal.	Plan Estatal de Desarrollo, CENAPRED, Protección Civil y Autoridades Municipales.	Dando un uso específico, no urbano (preservación ecológica)	Población total de la localidad (45,255 habitantes).	X		Gobierno Federal Gobierno Estado, Gobierno Municipal		X		
ASPECTOS DEMOGRAFICOS												
Decremento del Sector Primario o incremento del sector Terciario	Detrimiento de la calidad del suelo, abandono de tierras y erosionamiento susceptible a cambios de uso del suelo (Peligro de asentamientos irregulares)	La población y autoridades municipales	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Desarrollo Agropecuario	Modernización de los medios de producción. -Utilización de aguas tratadas para sistema de riego. -Mejor comercialización del producto. -El empleo de técnicas orgánicas. -Manejo de nuevos cultivos.	Población total de la localidad (45,255 habitantes).		X	Gobierno Federal Gobierno Estado, Gobierno Municipal			X	
Alto porcentaje de población inactiva, no remunerado	Que siga el mismo patrón de crecimiento inactivo	Establecida por las autoridades y población municipal.	Plan Estatal de Desarrollo.	Implementación de granjas ecológicas en áreas de conservación, - Aprovechamiento del potencial económico, a través de la creación y consolidación de UMAS (Unidad de Vida Silvestre)	Población Económicamente inactiva		X	Gobierno Estado, Gobierno Municipal			X	

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
DESARROLLO URBANO											
Ubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.	Incremento de asentamientos irregulares en zonas no aptas para el crecimiento del Desarrollo Urbano.	Municipio y Protección Civil	Plan Estatal de Desarrollo Urbano.	Propuesta de uso específico no urbano (preservación ecológica)	San Pedro Nexapa San Diego Huehualcalco	X		Gobierno del Estado y Municipio	X		
Ocupación inadecuada de los espacios urbanos en el centro de la cabecera municipal	Detrimiento de la imagen urbano-económico. Congestionamiento vial y como consecuencia Detrimiento de las actividades comerciales.	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Reubicación de las actividades comerciales de carácter provisional. Reubicación de bases de rutas. Creación de un corredor turístico, gastronómico artesanal. Ubicación adecuada de bases para rutas de transporte público. Elaboración del programa urbano - a	Cabecera Municipal	X		Gobierno Municipal	X		
Carencia de Dinámica Urbana debido a la concentración de actividades económicas	Saturación de su infraestructura, especialmente la vial. Saturación de capacidad de espacios Decremento de la identidad en los corazones de secciones.	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Definición de usos mixtos en los corazones de secciones.	Cabecera Municipal	X		Gobierno Municipal			X
Crecimiento de las manchas urbanas sobre zonas ejidales. Asentamientos fuera de las áreas urbanas.	Incremento de la irregularidad	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Definición de los usos del suelo	Cabecera Municipal	X		Gobierno Municipal		X	
INFRAESTRUCTURA											
Insuficiencia de las fuentes de abastecimiento de agua potable.	Agudización del problema de dotación	Municipio	Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Construcción de obras de captación y aprovechamiento de la infraestructura existente Realización de estudios geohidrológicos. Para nuevas fuentes de captación	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio		X	Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio	X		
Incapacidad de distribución para obsolescencias en tramos de tubería y trazo geométrico de la red.	Fractura de tuberías, pérdida del abasto e inoperancia de la red	Municipio	Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Ampliación de la red de distribución Obras de mejoramiento y sustitución de diámetros. Almacenamiento de agua en sistemas domésticas	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio		X	Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio		X	
Saturación del relleno sanitario actual	Posibilidad en nuevos tiraderos clandestinos.	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Construcción de un nuevo relleno sanitario	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio	X		Gobierno Municipal	X		
Descargas de drenaje sanitario en cauces naturales	Contaminación en barrancas, proliferando focos de infección y contaminación de mantos acuíferos	Municipio	Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Construcción de colectores marginales. Implementación de plantas de tratamiento	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio	X		Gobierno Municipal		X	
Dificultad en la incorporación de vuetas izquierdas en los entronques de libramiento en carretera federal. Deterioro de las superficies de rodamiento en la estructura suburbana	Generación de conflictos en entronques con incrementos de accidentes. Dificultad de acceso y evacuación en caso de contingencia.	Municipio	Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Mejoramiento de Carpetas en camino a San Pedro Nexapa y Huehualcalco. Construcción de Camino Huehualcalco	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio	X		Gobierno Municipal		X	

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
				Naxapa Proyecto de tronques viales: Vialidad regional							
Concentración de flujos vehiculares. Congestionamiento en el cruce 20 de Noviembre con Fray Martín de Valencia. Saturación de la Calle Cuauhtémoc	Incapacidad de las vialidades. Riesgos de accidentes en el entronque 20 de Noviembre y Fray Martín de Valencia. Deterioro de la imagen urbana	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Implementación de un par vial utilizando la Calle Cuauhtémoc e Hidalgo. Conclusión de la obra del Bulevar 20 de Noviembre y bulevar sur. Diseño del entronque vial 20 de Noviembre y Fray Martín de Valencia.	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio		X	Gobierno Municipal		X	
Inseguridad y riesgo de los usuarios y falta de confort en el uso del transporte foráneo.	Desinterés del visitante por falta de seguridad. Incremento de riesgo para los usuarios locales.	Municipio	No hay	Construcción de una estación de autobuses (lanzaderas).	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio, y Regional		X	Gobierno Federal, Gobierno del Estado y Municipio			X
Anarquía en ubicación de bases de rutas de derroteros	Servicio inadecuado y consecuentemente saturación del centro urbano	Municipio	No hay	Ubicación de bases para derroteros, en el cinturón exterior del centro de población	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio, y Regional		X	Gobierno Municipal			X
Insuficiencia de suministro de energía eléctrica	Falta de capacidad para nuevos desarrollos económicos. Falta de control de voltaje con afectación de aparatos eléctricos. Prolongación en los periodos de interrupción.	Municipio	No hay	Gestión ante la C. L. y F. Del centro para incrementar la capacidad de las subestaciones	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio, y Regional		X	Gobierno Federal			X
Falta de cobertura total del servicio de energía eléctrica y alumbrado público	Se incrementará el número de conexiones ilegales (diablitos). Con el consecuente peligro de accidentes e inseguridad.	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Gestionar ante L. y F del Centro	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio		X	Gobierno Municipal			X
EQUIPAMIENTO URBANO											
Insuficiencia de espacios culturales	Utilización de espacios inadecuados, para la difusión de la cultura, propiciando la falta de interés de la población	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Implementación de un Museo.	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio		X	Gobierno Municipal			X
Insuficiencia de centros de atención medica	Incapacidad de atención medica. El caso de contingencia por desastre natural, nulidad en el servicio de emergencia	Gobierno Municipio y Estatal	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Construcción de centros de salud. Ampliación de instalaciones existentes. Gestión ante las dependencias correspondientes, para el incremento del personal	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio, y Regional		X	Gobierno Federal, Estatal y Municipal		X	
Falta de espacios para actividades de comercio regional	Incapacidad de abasto provocando grandes desplazamientos hacia Chalco o Distrito Federal	Municipio	No hay	Construcción de un centro de abasto (microregional)	Beneficiará a 45,255 habitantes, total del Municipio, y Regional		X	Gobierno Estatal y Municipal		X	
Instalaciones deportivas inconclusas	Falta de interés por parte de la población, hacia las actividades deportivas	Municipio	Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca	Terminación de obras de la unidad deportiva, en el oriente de la localidad. Mejoramiento de la instalación de la cancha de Fútbol Maracana	Cabecera Municipal		X	Gobierno Municipal			X

IMAGEN URBANA										
Perdida de imagen urbana	Carencia de una identidad e imagen urbana	Municipio	No hay	Creación de hitos urbanos (puntos de referencia). Creación de un reglamento de construcción	Cabecera Municipal			Gobierno Municipal		
							X		X	

2.8 Evaluación del Plan Vigente

En 1990, se elaboró el Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, con lo cual se fundamenta el carácter de ciudad estratégica de la región por ser ésta ciudad la única que contó con un instrumento de control urbano, que establece los lineamientos, políticas y normas, para el ordenamiento territorial y control de los asentamientos humanos, así como la previsión y programación de los satisfactores urbanos necesarios, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y propiciar un eficiente desarrollo del Municipio.

2.8.1 Evolución del Desarrollo Urbano a partir de la aprobación del plan

En general, el Plan ha sido un instrumento útil para el control del Desarrollo Urbano de la localidad de Amecameca, salvo algunos casos, en particular donde se ha cambiado el uso del suelo. También es importante resaltar que el área propuesta para el futuro crecimiento de la población no se ha consolidado.

Los lugares donde no se respetó el uso establecido en el Plan es hacia el suroeste, donde se contemplaba una densidad 4A (densidad alta), y se ha establecido vivienda de baja densidad, también los subcentros urbanos propuestos, en su totalidad han carecido de esta función y no se ha consolidado ninguno de ellos, dando como resultado una anarquía en la dinámica urbana al interior de los sectores. Tampoco se consolidó ni se establecieron servicios, ni equipamientos sub regionales en el área destinada para tal fin, la cual se localizaba en la parte noroeste de la localidad, siendo una franja que comprendía desde la intersección de la vía del ferrocarril con la carretera Federal, incorporándose posteriormente por la calle de Chapultepec. Otra área destinada para tal fin que se localizaba al sur de la localidad colindando con la carretera a Tlaxmacas, tampoco se consolidó y se establecieron viviendas en parte de esta superficie. Con respecto a los corredores urbanos, no se consolidó el que se tenía propuesto al sur de la localidad por la calle de Cuauhtémoc, la cuál funcionaría como un par vial con la calle de Hidalgo, para descongestionar esta última vía. En el área industrial tampoco se llevó a cabo el establecimiento de instalaciones para este fin, estando situada al sur y suroeste de la cabecera, pasando la carretera a Tlaxmacas y dirección oeste, por donde se localiza actualmente el libramiento.

2.8.2 Resultado de las políticas y acciones sectoriales.

A continuación se presentarán las acciones previstas en el Plan correspondientes a los temas de suelo, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento, patrimonio e imagen urbana, medio ambiente, en donde intervendrían las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno para su ejecución.

Suelo:

"Integrar una bolsa de suelo de 60 ha., que permita regular y orientar el crecimiento urbano e incidir en el mercado de suelo, de las cuales deberán comprarse por lo menos 35.6 Ha., en el corto plazo, ubicadas en los subcentros y centros subregionales, que se destinarán a equipamiento."

No se cumplió esta acción, por la falta de compra, de la bolsa de suelo, por parte de las autoridades Estatales y Municipales, para la orientación del crecimiento urbano, ni para los subcentros ni centros subregionales, destinadas a equipamiento.

Vivienda:

No hay acciones, en donde intervengan dependencias.

Infraestructura:

"Ampliar las redes de drenaje en 8.64 kms., para dar servicio a las áreas carentes al sur y norte del centro de población."

Pendiente de atender.

Vialidad y Transporte:

"Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de la localidad creando vialidades alternas para el tránsito regional, sin que cruce el centro urbano congestionado actualmente; apoyándose para ello en la Avenida Cuauhtémoc y su prolongación al norte (Av. Chapultepec)."

El Municipio no impulsó estas acciones, cambiando el sentido vehicular en las calle de Hidalgo ni en la 20 de Noviembre al norte; sin embargo, se impulsó, junto con el Gobierno del Estado, un Libramiento.

"Prcmover la construcción de una terminal de autobuses urbanos y foráneos para descongestionar el área del centro urbano."

No se impulsó por parte de los gobiernos municipal y estatal la construcción de una terminal, para lo cual hubiera sido necesaria la coordinación con la SCT federal.

Equipamiento:

"Construir una escuela Primaria en el Barrio de Atenco."

No fue posible concretar su construcción por parte del Gobierno del Estado y/o la Secretaría de Educación Pública.

"Promover la construcción de un centro de salud en el Barrio de Atenco."

No fue posible concretar su construcción por parte del Gobierno del Estado y/o la Secretaría de Salud.

Patrimonio e Imagen Urbana.

"Rescatar la imagen urbana original del centro urbano y de los corredores urbanos en la Av. Cuauhtémoc, la Avenida Hidalgo y la Avenida 20 de Noviembre a través de un Programa de Rehabilitación urbana acorde con las tradiciones y estilo local auténtico."

Al Municipio no le ha sido posible comenzar con las obras de rescate.

"Normar y orientar la calidad y estilo arquitectónico a favor de la armonía y belleza de la ciudad, a través de un reglamento de imagen urbana."

No se ha diseñado el reglamento de Imagen Urbana.

Medio Natural:

"Impedir los asentamientos humanos más allá del límite de crecimiento urbano."

El Gobierno del Estado ha aplicado el Plan, generando un control del crecimiento urbano, en su mayoría de acuerdo con lo establecido.

"Evitar la degradación del suelo impulsando áreas de riego al norponiente del área urbana, utilizando las aguas usadas por la zona norte de la ciudad, previo tratamiento."

"Rescatar las aguas negras de la zona sur de la ciudad para su aprovechamiento las agroindustrias e industrias que se ubiquen en el corredor industrial subregional, previsto al surponiente del área urbana actual, igualmente con tratamiento previo de las aguas."

"Limpiar y evitar la contaminación en los Ríos Panohaya, de la Verdura y los Reyes; y usar para áreas verdes y deportivas las zonas rescatadas."

Estas tres acciones van encaminadas al tratamiento de las aguas negras, pero no se han construido plantas de tratamiento, por lo cual prevalece la contaminación del medio ambiente originada por esta causa.

2.8.3 Factores y Ilimitantes**Factor positivo:**

La aplicación del otorgamiento del uso del suelo conforme al Plan.

Factores negativos:

Cambio de estructura vial regional (libramiento).

Incumplimiento de la creación del par vial.

3. PROSPECTIVA**3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES**

De mantenerse el desarrollo económico y social identificado en el Estado y en el Municipio de Amecameca, se estima que su dinámica demográfica, presentará los siguientes escenarios:

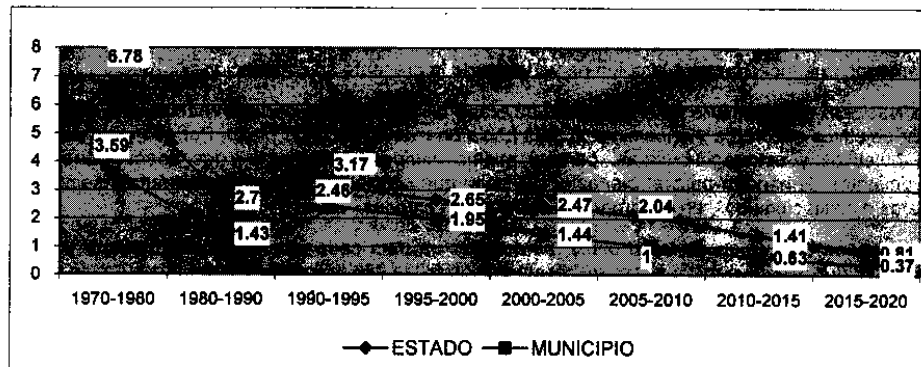
Tabla 45 Escenario tendencial de población para el municipio de Amecameca, 1970-2020

Período	Tasa de crecimiento anual	Población Inicial	Población final
1970-1980	3.59	21,945	31,621
1980-1990	1.43	31,621	36,321
1990-1995	2.46	36,321	41,671
1995-2000	1.95	41,671	45,255
2000-2005*	1.44	45,586	48,959
2005-2010	1.00	48,959	51,468
2010-2015	0.63	51,468	53,105
2015-2020	0.37	53,105	54,084

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda del Estado de México 1995, INEGI.

*Estimaciones de Población Municipal 2000-2020, COESPO, con información de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (a mitad de año)

Gráfica 13 Escenario Tendencial de población para el Estado y el municipio de Amecameca, 1970-2020



FUENTE: Censo General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda del Estado de México 1995, INEGI.

*Estimaciones de Población Municipal 2000-2020, COESPO, con información de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (a mitad de año)

Tomando en cuenta las tendencias de crecimiento para el Municipio de Amecameca, se ha considerado que para los incrementos de población por etapas se requerirá el siguiente suelo urbano:

Tabla 46 Incremento de población y requerimientos de suelo urbano

Período	Incremento de Población	Superficie Bruta Requerida (Ha)
2000-2005	3,373	56.25
2005-2010	2,509	41.83
2010-2015	1,637	27.25
2010-2020	979	16.33
Totales	8,498	141.66

Fuente: Proyecciones de Corporación de Ingenieros y Urbanistas S.A. de C.V.

La superficie que se requerirá en la Cabecera Municipal, se considera que se ocupe de acuerdo a las tendencias de crecimiento que tiene el área urbana actual, principalmente hacia el oriente, el norte y el norponiente. En una primera instancia pudieran ocuparse los predios baldíos para aprovechar la infraestructura con la que se cuenta. En el resto de las localidades, también se prevé suelo urbano dentro de las áreas urbanas.

3.2. MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Para cumplir eficazmente con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Federal ha creado tres comisiones conformadas por dependencias y entidades de la administración pública, las cuales son:

- 1.- Comisión para el Desarrollo Social y Humano.
- 2.- Comisión para el Crecimiento con Calidad, y
- 3.- Comisión de Orden y Respeto.

De esta forma, la Comisión para el Desarrollo Social y Humano es la que tiene vinculación con el desarrollo urbano y plantea como objetivo central:

- Coordinar las inversiones en justicia social, eliminar los desequilibrios sociales extremos y procurar una vida digna para todos, promoviendo la iniciativa individual y colectiva de los mexicanos, en especial para aquellos que, por tiempo inmemorial, aguardan la justicia y cotidianamente sufren la miseria, el abandono, la ignorancia y la violencia.

Por otra parte, las tres comisiones están apoyadas por una fuerte inversión en capital humano, donde la educación es la verdadera palanca para el progreso individual, la mejor avenida para la movilidad social y la estrategia adecuada para ganar nuestro futuro.

Por lo anterior, la educación será la columna vertebral de la presente administración.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 es una etapa de proceso que permite vertebrar las iniciativas ciudadanas, alcanzar objetivos concretos y encaminar al país hacia una visión de largo plazo. Por ello, este documento marca un rumbo, objetivos y estrategias claras, pero al mismo tiempo está abierto a las adecuaciones que los nuevos acontecimientos demanden para el bienestar del país, que se plantearán en los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales y en los programas operativos anuales.

El Plan propone una visión de largo plazo, para lograr un país cada vez más justo, humano y con capacidad de respuesta, ya que se prevé para el año 2025 una población de 126 millones de habitantes, de los cuales, 18 millones serán jóvenes de entre 15 y 24 años y 13.5 millones serán personas de la tercera edad.

Por lo anterior, la cobertura de educación deberá ser del 100% y el promedio de escolaridad de 12 años, asimismo, el analfabetismo prácticamente no existirá; el nivel de vida de la población se habrá incrementado significativamente y habrá desaparecido la pobreza extrema; los servicios de salud darán cobertura universal, existirá respeto y cuidado del medio ambiente. También se habrán consolidado formas de convivencia y de participación democrática, que fortalecerán la confianza de los individuos en sí mismos y en un gobierno respetuoso de las instituciones, que atenderá con eficacia y transparencia las demandas y necesidades de la población.

Para hacer frente a los problemas existentes, el área de desarrollo social y humano plantea objetivos rectores que dan sentido de unidad al conjunto de acciones de las secretarías y entidades que la integran. Estos objetivos rectores se refieren a:

- Mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos.
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.
- Fortalecer la cohesión y el capital social.
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.
- Ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Por otra parte, la política federal de vivienda establece un incremento sustancial en las metas de producción de vivienda, otorgamiento de créditos y generación de empleo, por lo que se hace necesario que el Estado de México y sus municipios, participen coordinadamente para la satisfacción de esta importante demanda social.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006

Este programa propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa del sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

El Plan establece las siguientes políticas:

- De Ordenación del Territorio y Acción Urbana y Regional: Programa de Ordenación del Territorio.
- De Desarrollo Urbano y Regional: Programa Hábitat.
- De Suelo y Reserva Territorial: Programa de Suelo y Reserva Territorial.
- De Prevención y Atención de Impactos por desastres naturales en zonas urbanas y rurales.

En este sentido, el programa define los siguientes objetivos generales para el desarrollo urbano y regional:

- Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.
- Integrar un sistema urbano nacional, en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad.
- Integrar al suelo apto para el desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana satisfaciendo los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.
- Prevención de los desastres en las zonas de media y alta vulnerabilidad.

En función de estos objetivos se desprende la siguiente estrategia en materia de desarrollo urbano y ordenación del territorio:

- Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de acción Urbana-Regional.
- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

Plan de Desarrollo del Estado de México, 1999-2005

Entre los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano destacan los siguientes:

- Promover condiciones territoriales que permitan mejorar los niveles de vida de la población del Estado y el desarrollo de los centros de población a partir de la vocación y potencialidades de las regiones y ciudades.
- Evitar la ocupación y urbanización de áreas con valor ecológico y agropecuario, áreas con riesgos naturales, zonas de recarga acuífera, derechos de vía de redes de infraestructura troncal, así como de todas aquellas zonas que por interés público o por imposibilidad de proporcionarles servicios adecuadamente, sea necesario preservar en su estado natural.
- Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a situaciones de riesgo y contribuir al abatimiento de los niveles de contaminación de agua, suelo y aire, propiciando un desarrollo urbano sustentable para la conservación del medio natural y restaurando en lo posible los sistemas alterados.
- Orientar el crecimiento a las zonas más aptas para el desarrollo urbano, de acuerdo a las condiciones naturales del territorio y a una disponibilidad adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Estructurar el territorio y mejorar la accesibilidad y movilidad espacial de la población y sus productos e insumos.
- Estimular y orientar inversiones para crear las condiciones materiales que permitan el desarrollo equilibrado de actividades productivas y satisfactores sociales.
- Propiciar la generación de oferta de suelo y establecer los mecanismos para que la población pueda resolver sus necesidades de vivienda de acuerdo a su capacidad económica, integrándose a un desarrollo urbano ordenado.

Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano están enfocadas a promover la integración económica de las regiones, municipios y centros de población del Estado, para permitir un desarrollo más justo en términos sociales y mejor equilibrado en términos territoriales y ambientales; así como para concretar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, siendo las siguientes:

- Atención a las necesidades del desarrollo económico y social;
- Fortalecimiento productivo del Estado ante la globalización.
- Articulación regional del Estado con el resto del país.
- Desarrollo urbano ordenado y sustentable.
- Orientación del poblamiento.

Para cumplir con los objetivos y políticas planteadas se definen 3 grandes líneas de estrategia:

- De ordenamiento territorial, para orientar el proceso de poblamiento hacia los lugares más favorables en términos físicos, económicos y sociales, promoviendo la integración regional como factor de impulso al desarrollo de la entidad y como medio para incidir en el abatimiento de las desigualdades estatales.
- Intraurbanas, para ordenar y racionalizar los procesos de desarrollo que experimentan los centros de población de la entidad.
- Sectoriales, para avanzar en la satisfacción de las necesidades básicas de infraestructura, equipamientos y servicios, la preservación del medio ambiente, y la prevención y atención de riesgos y desastres.

Para los municipios al oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México que forman un continuo urbano, entre los cuales se cuenta Amecameca, la estrategia plantea promover un esquema de "ciudades dentro de la ciudad", que fortalezca la mezcla de actividades compatibles, aumente las oportunidades de empleo y equipamiento, contribuya a reducir las necesidades de transporte y permita incentivar la inversión en sectores intensivos en el uso de mano de obra.

Específicamente, la estrategia le establece a Amecameca una política de control de los asentamientos humanos y lo define como un municipio saturado, en donde no se autorizarán nuevos conjuntos urbanos y se vigilarán estrictamente

los procesos de poblamiento, por tener ocupada la totalidad de sus áreas urbanizables o por estar saturada o con restricciones su infraestructura.

Programa Sectorial Vivienda, 2001-2006

El Programa marca que la visión de futuro de nuestra sociedad es la de un país en donde cualquier persona tiene posibilidades de comprar, construir, remodelar o rentar una vivienda para su familia, de acuerdo con sus posibilidades económicas y preferencias en cuanto al tipo y ubicación de ésta.

Asimismo, marca como misión crear las condiciones necesarias para garantizar a la población el acceso a la vivienda a través de promover un mayor flujo de recursos para su producción y financiamiento.

El Programa plantea como objetivos los siguientes:

- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto y, a la vez, consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor del desarrollo.
- Promover el desarrollo y la competitividad sectorial a partir de que la vivienda para todos los mexicanos es una de las más altas prioridades del Estado. La calidad y continuidad de este esfuerzo solo se podrá asegurar mediante el compromiso y permanencia de los factores con el fin de reducir el gran déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y en cantidad.
- Reactivar la banca de desarrollo como una entidad financiera cuyo objetivo fundamental será promover mediante el otorgamiento de créditos y garantías, la construcción y adquisición de vivienda social, así como la bursatilización de carteras hipotecarias generadas por intermediarios financieros.

El programa plantea las siguientes estrategias:

- Articulación interinstitucional y fortalecimiento del sector vivienda.
- Crecimiento y consolidación del financiamiento público y privado para la vivienda.
- Apoyo social a la población más necesitada para la adquisición de vivienda, el mejoramiento habitacional rural y urbano, y la consolidación jurídica de su patrimonio.
- Desgravación, desregulación y su marco normativo.
- Abasto de suelo con aptitud habitacional y desarrollo de infraestructura y servicios para vivienda.

Programa Metropolitano de Recursos Naturales.

Dentro del diagnóstico, se considera al área metropolitana en un sistema artificial, que consume del exterior alimento, energía, materias primas y aguas, los cuáles, al momento de ser consumidos son convertidos en desechos por la población; produciendo basura, agua contaminada, gases y sustancias tóxicas,

La exigencia de recursos por parte de la urbe, ha rebasado los límites de lo que la naturaleza puede aportar, por lo que se plantean las siguientes líneas estratégicas que incluyen:

- Ordenamiento ecológico del suelo
- Evitar el aprovechamiento ilegal del suelo
- Planes de manejo para un desarrollo sustentable de los bosques
- Captación e infiltración del agua de lluvia
- Promover el rehuso del agua

El Programa Metropolitano considera como área prioritaria, al Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl.

Dentro de la regionalización que presenta el Estado de México, Atlatla se encuentra en la Región X integrada por 13 municipios: Amecameca, Atlatla, Ayapango, Cocotitlan, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, valle de Chalco Solidaridad.

Propone la creación de un modelo alternativo de desarrollo urbano, incluiría el desarrollo de nuevas formas de hábitat que incorporarían:

- El uso altamente productivo de terrenos agrícolas.
- La implementación de tecnologías alternativas, para lograr un uso racional del agua y energía.
- El fomento del empleo a nivel local a base de los recursos de la región.

3.3. ESCENARIO PROGRAMÁTICO

El logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, acorde a las líneas de estrategia, requiere implícitamente de la materialización de las acciones propuestas en programas y proyectos específicos, que por una parte lleven un cumplimiento estricto y preciso de las responsabilidades asumidas por los

diferentes niveles de gobierno y por la otra, favorezcan la participación y la inversión social y privada en el marco de los programas prioritarios que se determinan.

El nivel programático y de corresponsabilidad sectorial se concibe como un instrumento básico que vincula la planeación con la operación del desarrollo urbano, conduce además el proceso de programación y presupuestación de la inversión pública, en un esquema de negociación y concertación del sector público, alentando y encauzando la participación de la sociedad, ya que considera al proceso de toma de decisiones, a la elección de alternativas y a la asignación de recursos en el contexto de la transformación que está sufriendo la realidad social.

La dinámica administrativa, dirección y control de los procesos de planeación, programación y presupuesto quedan a cargo de los organismos y dependencias del ayuntamiento, están orientados por los mismos habitantes del Municipio, pues son estos los que mejor conocen los problemas al convivir con ellos de forma cotidiana; así pues, las autoridades municipales tendrán la tarea de realizar acciones de organización social en donde la base ciudadana se convierta en gestora y supervisora de las acciones emprendidas por las instancias de gobierno a partir de lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, se agrupa en los siguientes escenarios.

3.3.1 Potencial y condicionantes

Acorde a las características que actualmente presenta el Municipio de Amecameca, se identificaron los siguientes potenciales de desarrollo económico:

Agrícola

Esta actividad la consideramos relevante, para el desarrollo económico del Municipio, ya que ocupa el segundo lugar en importancia, y que cuenta con una superficie importante, ocupada a la agricultura, la silvicultura y el procesamiento de productos primarios.

Turismo

El ecoturismo se considera una opción para revertir las tendencias, al agotamiento de los recursos y así alentar la conservación natural, para crear un lugar de belleza extraordinario.

Comercio y servicios.

Se cuenta con una actividad comercial muy importante en el centro urbano de la cabecera Municipal, con una importancia regional, por lo que será conveniente reforzar ésta actividad, ubicándolo en el espacio adecuado y apoyado con los servicios complementarios.

Identificación de crecimiento

Se identificarán las condiciones que favorecen el desarrollo de la actividad comercial y de servicios, para reconocer los aspectos que se cubren en el Municipio, así como identificar los elementos que se deben desarrollar (deberán incorporarse en la tabla de acciones prioritarias); tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 47 Condiciones para la instalación de actividades comerciales y de servicios turísticos en el municipio de Amecameca

CONCEPTO	ELEMENTO	CONDICIONES EN LA SUBREGIÓN X DE AMECAMECA
Accesibilidad	Comunicación carretera con polos de desarrollo en el Estado.	√
	Comunicación de acceso con polos de desarrollo en el Municipio	X
	Existencia de aeropuerto cercano.	R
Uso del suelo	Predios con uso de suelo industrial.	X
	Servicios Urbanos (agua, drenaje, electricidad, etc.)	R
Población	Población joven.	√
	Nivel educativo adecuado.	R
	Planteles Educativos.	R
Política Oficial.	Apoyo de autoridades Estatales.	√
	Apoyo de autoridades Municipales.	√

√ Adecuadas
R Regulares.
X No Adecuadas

Definición de parámetros para el desarrollo

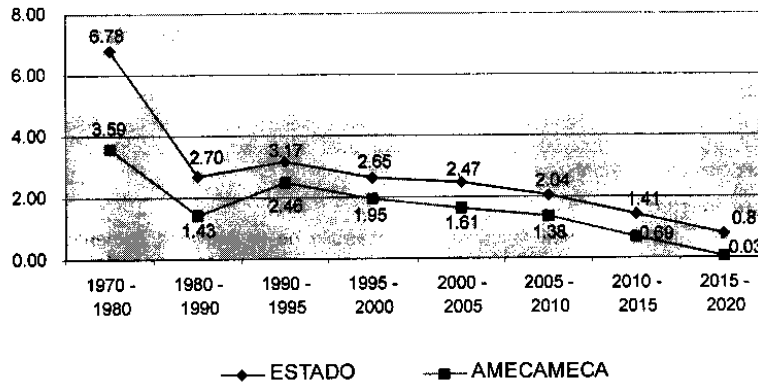
Se analizaron los distintos conceptos, para definir a partir de estos las características específicas del proyecto a desarrollar en el municipio.

Tabla 48 Escenario programático de población municipal, 1970-2020

PERÍODO	TCMA	POBLACIÓN FINAL
1970-1980	3.59	31,621
1980-1990	1.43	36,321
1990-1995	2.46	41,671
1995-2000	1.95	45,255
2000-2005	1.61	49,386
2005-2010	1.38	52,880
2010-2015	0.69	54,721
2015-2020	0.03	54,802

Fuente: Censos General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y conteo de población y vivienda del Estado de México, INEGI
Cálculos de la dirección General de Administración Urbana, SEDUV, GEM, con información de COESPO (a mitad de año)

Gráfica 14 Escenario Programático de población para el Municipio, 1970-2020



Fuente: Censos General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y conteo de población y vivienda del Estado de México, INEGI
Cálculos de la dirección General de Administración Urbana, SEDUV, GEM, con información de COESPO (a mitad de año).

3.3.2 Escenario urbano

Deberá realizarse un gran esfuerzo en materia de construcción y mejoramiento de vivienda para abatir los actuales déficit de vivienda, pues de no hacerlo se incrementaran los índices de hacinamiento y de baja calidad de vivienda, lo que repercutirá en la calidad de vida de los habitantes. Se considera que en el proceso de crecimiento de la población, se tendrán los siguientes requerimientos de vivienda:

Tabla 49 Requerimientos totales de vivienda para el municipio de Amecameca, 2000-2015. Escenario Programático

PERÍODO	INCREMENTO DE POBLACIÓN	VIVIENDAS	SUPERFICIE BRUTA (HA)
2000-2005	3800	796	39.80
2005-2010	3,494	866	43.30
2010-2015	1,841	942	47.10
TOTAL	9,135	2,604	130.20

Fuente: Proyección de Corporación de Ingenieros y Urbanistas S.A. de C.V.

Requerimientos totales de equipamiento urbano

De acuerdo con los escenarios descritos anteriormente, el equipamiento que se requerirá en el corto (2000-2005), en el mediano plazo (2005-2010) será:

Tabla 50 Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo.

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)		ACCION	UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010)		ACCION
JARDÍN DE NIÑOS	6	AULAS	Se construirán 2 aulas en el J.N. Nueva Creación, sustituyendo a los actuales que son provisionales, se construirán 3 en el J.N. Calmeac, sustituyendo a los prefabricados, actuales	7	AULAS	Se construirán al norte de la cabecera de la localidad y en el fraccionamiento "El Castillo".
PRIMARIA	20	AULAS	Incrementar turno en Niños Héroes y Juana de Asbaje, y de ser necesario, según la demanda actual, ocupar la mayoría de aulas en los turnos.	22	AULAS	Creación de una escuela, en la zona cercana al fraccionamiento "El Castillo".
SECUNDARIA GENERAL	5	AULAS	Ocupar la totalidad de aulas en escuelas existentes, ya que actualmente se tiene un superávit de 3 aulas.	5	AULAS	Creación de una escuela, en la zona norte de la cabecera municipal.
BIBLIOTECA LOCAL	7	SILLA	Construcción de una biblioteca, al este de la cabecera municipal.	7	SILLA	Creación de una biblioteca en la localidad de Nexapa.
MUSEO LOCAL	1,400	M2	Construcción en el centro de la ciudad, de Amecameca.	-	-	
CASA DE CULTURA	131	M2	Ampliar la existente, y actualmente se tiene planeado la construcción por parte de esta dirección, la creación de un anexo a la misma en otro lugar de la localidad.	142	M2	Construcción en la zona sur, dedicada al equipamiento, para dar servicio a las localidades de San Antonio Zoyatzingo, y Nexapa.
CENTRO SOCIAL POPULAR	1,400	M2	Creación al Este de la localidad.	-	-	
CENTRO DE SALUD URBANO SSA	1	CONS.	Construcción en el centro de salud urbano actual.	-	-	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	-	-	Aunque la normatividad no lo requiera, es necesario la construcción de la U.M.F., por saturación real de la actual, y por contingencia volcánica.	-	-	
PUESTO DE SOCORRO (Cruz Roja)	1	CAMILL	Incrementar el actual.	1	CAMILL	Incrementar el actual.
MERCADO SOBRE RUEDAS	33	PUEST.	En este rubro se tiene un Superávit de 468 puestos	36	PUEST.	En este rubro se tiene un superávit de 432 puestos
AGENCIA DE CORREOS	1	VENT.	En este rubro se tiene un Superávit de 2 ventanillas.	-	-	
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	2	CAJON	Construcción de la lanzadera, al norte de la cabecera municipal.	2	CAJON	Está cubierto por la lanzadera que se construirá.
PLAZA CIVICA	636	M2	Construcción al Este de la cabecera municipal.	692	M2	Incrementar las dos plazas cívicas.
JUEGOS INFANTILES	375	M2	Distribuidos por todos los sectores de la localidad.	408	M2	Distribuir por los sectores de Amecameca, y las demás localidades.
CINE	36	BUTACA	De construirse se localizarán al norte de la cabecera municipal, en la zona comercial propuesta.	39	BUTACA	Está cubierto por la construcción que se hará a corto plazo
MODULO DEPORTIVO	682	M2	Se cuenta con superávit.	742	M2	Está cubierto este rubro, ya que se cuenta con un superávit.

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)		ACCION	UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010)		ACCION
PALACIO MUNICIPAL	8 0M2		En la actualidad se tiene un superávit de 3,815.60m2	87	M2	Se cuenta con un superávit de 3,648.60 m2.
OFICINAS DE GOBIERNO	39	M2	Construcción al sur, de la cabecera municipal, en la zona de equipamiento.	43	M2	Estará cubierto con la construcción que se hará a corto plazo
COMANDANCIA DE POLICIA	24	M2	Construcción de una comandancia de policía, en la zona de equipamiento al sur de la cabecera municipal.	26	M2	Estará cubierta por la construcción de la comandancia de policía, que se hará a corto plazo.
BASURERO MUNICIPAL	568	M2	Se está construyendo en la actualidad y cumplirá con la demanda necesaria.	618	M2	Está cubierto por la construcción del relleno sanitario, que se hará a corto plazo

Nota: La obtención de los requerimientos se realizó en base a las normas establecidas por la SEDESOL, para el equipamiento urbano y la normatividad en el rubro de equipamiento urbano, en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

Requerimientos totales de servicios

De acuerdo con el escenario previsible, la demanda de servicios será:

Corto Plazo (2000-2005)

De acuerdo con la población neta a incrementarse en el Municipio para el año 2005 (3,800 habitantes), los requerimientos totales de servicios previstos para el área habitacional serán:

Tabla 51 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo, 2000-2005

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable	150 lts/hab/día_1/	LITROS	570,000
Zona Habitacional		m ³	570.00
		Lts/seg	6.60
Desalojo de aguas residuales	120 lts/hab/día_2/	LITROS	456,000
Zona Habitacional_ 1/		m ³	456.00
		Lts/seg	5.28
Energía Eléctrica	0.5 KVA/HAB	KVA	380

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable.

De acuerdo con lo anterior, se observa que la demanda total de agua potable se incrementará en 6.91 lts/seg., a la dotación actual, en tanto que el desalojo de aguas residuales domésticas se incrementará en 5.53 lts/seg. Así mismo; se observa que la demanda de energía eléctrica se incrementará en 398 kva.

Mediano Plazo

De concentrarse en el municipio la población estimada al año 2010 (52,880 habitantes), estableciéndose un incremento neto de 3,494 habitantes, se estiman la siguiente dotación de servicios:

Tabla 52 Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo, 2005-2010

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable	150 lts/hab/día_1/	LITROS	524,100
Zoa Habitacional		m ³	524.10
		Lts/seg	6.07
Desalojo de aguas residuales	120 lts/hab/día_2/	LITROS	419,280
Zona Habitacional_ 1/		m ³	419.28
		Lts/seg	4.86
Energía Eléctrica	0.6 KVA/HAB	KVA	350

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable.

Tal como se observa, en la tabla anterior, a mediano plazo el servicio de agua potable deberá incrementarse en 7.51 lts/seg a la dotación estimada para el año 2005, por lo que el desalojo de aguas residuales domésticas se estima incremente en 6.01 lts/seg. Asimismo, la demanda de energía eléctrica se incrementará en 433 kva.

Largo Plazo

De concentrarse en el Municipio la población estimada al año 2020 (54,802 habitantes), estableciéndose un incremento neto de 1,922 habitantes, se estiman la siguiente dotación de servicios:

Tabla 53 Requerimientos totales de servicios urbanos a largo plazo, 2010-2020

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable Zona Habitacional	150 lts/hab/día_1/	LITROS	288,300
		m ³	288.30
		Lts/seg	3.34
Desalojo de aguas residuales Zona Habitacional_ 1/	120 lts/hab/día_2/	LITROS	230,640
		m ³	230.64
		Lts/seg	2.67
Energía Eléctrica	0.5 KVA/HAB	KVA	192

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable.

Tal como se observa, en la tabla anterior, a largo plazo el servicio de agua potable deberá incrementarse en 8.17 lts/seg a la dotación estimada para el año 2005, por lo que el desalojo de aguas residuales domésticas se estima incremente en 6.54 lts/seg. Asimismo, la demanda de energía eléctrica se incrementará en 471 kva.

Acciones requeridas para el desarrollo

El reconocimiento de los distintos potenciales económicos del Municipio, dieron la oportunidad de identificar las acciones concretas que se requieren en el Municipio para que dicho potencial sea aprovechado; la identificación de dichas acciones se expresan a continuación:

Obras de Infraestructura (obras para la introducción de agua potable, drenaje, sistemas de comunicación, etc.)

- Implementar obras de Captación en los manantiales actuales.
- Habilitación y equipamiento del pozo ubicado en San Pedro Nexapa.
- Mejoramiento y Ampliación de la Red de Distribución.
- Construcción de Colector Marginales, para interceptar descargas a cauces naturales.
- Implementación de Plantas de Tratamiento en las Salidas de la Delegación San Pedro Nexapa, San Antonio Zoyatzingo, Santa Isabel Chalma, Santiago Cuatenco y la Cabecera Municipal.
- Rehabilitación y Mantenimiento de Vías Suburbanas.
- Implementación de Riego con Aguas Tratadas.
- Programa de Captación de aguas pluviales a través de Sistemas.
- Terminación de la obra de un relleno sanitario
- Aumentar la capacidad de Subestación Eléctrica.
- Pavimentación del Camino San Pedro Nexapa - San Diego Huehualco.

Reserva territorial (identificar con que superficie se dispone en el área colindante a la zona de potencial económico)

- Consolidación del Corredor Urbano del Centro de Población de Amecameca sobre la Av. 20 de Noviembre.
- Desarrollo de los Corredores Turístico - Gastronómicos a lo largo del libramiento Carretero, de la Carretera Federal 115 México - Cuautla.
- Consolidación de Corredor de Servicios de Borde, sobre la Carretera Federal en la parte noroeste y sur de la Cabecera Municipal.
- Aprovechamiento de las áreas de preservación ecológica para desarrollos ecoturísticos.
- Aprovechamiento de las áreas boscosas, para desarrollo de la silvicultura.

Planeación urbana.

- Liberación y Mejoramiento de su Centro Urbano.
- Descentralización en el Centro de Comercio provisional, distribución de las bases de ruta a zonas mas adecuadas.

- Fomento y apoyo al comercio de corazones de secciones (barrio) para elevar la dinámica urbana.
- Creación de un Centro de Abasto (Medio Mayoreo)
- Elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Corredor Turístico - Gastronómico.
- Conclusión de la obra, en la Calle 20 de Noviembre en su tramo noroeste.
- Elaboración de un Programa Sectorial para Desarrollos Turísticos.
- Ejecución del Proyecto del Boulevard Sur.
- Construcción de hitos de identidad urbana.
- Terminal de Autobuses

Promoción a la inversión.

- Factibilidad Técnica y Económica para Desarrollos Turístico - Comercial.
- Oferta de Suelo con Servicios en el Desarrollo Turístico - Comercial.
- Accesibilidad de transporte a los polos de desarrollo.

Respaldo institucional.

- Simplificación administrativa de los tramites gubernamentales.
- Otorgamiento de incentivos fiscales.

4. POLÍTICAS

Las políticas de los centros de población, son en este sentido contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, los siguientes grupos de políticas.

4.1 POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO

Las políticas de ordenamiento se encuentran clasificadas en:

4.1.1 Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano

Prioridad Alta:

- Al noroeste sobre el libramiento de Amecameca se prevé, instalar el desarrollo Turístico Gastronómico paralelo a la carretera, se instalarán servicios carreteros, en ambos accesos a la cabecera municipal sobre una franja de 50 m en ambos lados.
- Al noreste se permitirá el crecimiento habitacional y al oriente solo la consolidación del Fraccionamiento "El Castillo".
- Al sur, se contendrá el crecimiento habitacional.

Prioridad Media:

- Al norte en el Sector de Panohaya se prevé su crecimiento habitacional, hasta la barranca del mismo nombre.
- Al noreste en el Sector Iztaccihuatl y al sureste en el Sector El Rosario; se espera crecimiento habitacional
- Así mismo, al sur en la colonia Atenco se incorporará suelo al desarrollo.

Prioridad Baja:

- Al sureste y sur en la colonia Atenco, se estima considerar suelo al desarrollo urbano.
- Al sureste en el Sector Popocatepetl habrá suelo para instalar equipamiento y comercio.

4.1.2 Políticas de aprovechamiento del suelo.

- Políticas de Impulso de la Actividad Agropecuaria.
- La ocupación de Predios Baldíos dentro de las áreas urbanas

4.1.3 Políticas para preservación de zonas no urbanizables

- En el Área Natural Protegida (Parque Nacional Izta-Popo) implementar el Programa de Preservación.
- Política de control en la invasión del Cerro de Sacromonte.
- Política de control, por la deforestación y tala, así como la Reforestación de la zona de Preservación Ecológica de la cota 3,600 a la cota 2,580
- Política de reforestación en el Cerro de Tres Cruces y en el Cerro Chinconquivat

4.1.4 Política de integración e imagen urbana

- Mejoramiento y conservación de su estructura regional de la Carretera Federal 115 México - Cuautla.
- Diseño del entronque del libramiento con Carretera Federal, al norte y sur del Área Urbana de Amecameca.
- Construcción del camino San Diego Huehucalco a San Pedro Nexapa.
- Reubicación de actividades incompatibles (Comercio y Transporte), para el mejoramiento de la imagen urbana.
- Reglamentar tanto los usos del suelo, como las construcciones sobre los corredores urbanos y los de servicio carreteros
- Programa de Señalamiento Vial dentro y fuera de las áreas urbanas.

4.2. POLÍTICAS SECTORIALES

4.2.1 Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares.

Esta política no se aplica al Municipio, ya que no se reconocerán los asentamientos que estén fuera de las áreas urbanas.

4.2.2 Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas.

No se cuenta con reservas territoriales y la única oferta de suelo se considera en las zonas de futuro crecimiento, tanto para la vivienda, como para la actividad económica.

4.2.3 Promoción y fomento a la vivienda.

- Política de fomento a la vivienda en el fraccionamiento "El Castillo". (particular).
- Política de mejoramiento dentro de las áreas urbanas. (Municipio).
- Política de vivienda progresiva en la zona de futuro crecimiento (particulares y promotores inmobiliarios)

4.2.4 Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional.

- Mejoramiento y ampliación de las redes de distribución de agua potable.
- Construcción de nuevas fuentes de Captación de Agua Potable.
- Elaborar estudios de la Calidad de Agua para asegurar la potabilidad.
- Ampliación de la Red de Drenaje.
- Construcción de un Interceptor.
- Construcción de Planta de Tratamiento al sur de la Cabecera Municipal
- Mejorar la Calidad del Servicio de Energía Eléctrica.

4.2.5 Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para Integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento.

- Incrementar y mejorar la capacidad de servicio médico.
- Implementación de un centro de abasto.
- Construcción de una lanzadera de autobuses.

4.2.6 Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico y artístico.

La política municipal referente a la imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico y cultural esta fundamentada en la intención de garantizar a la población un ambiente armónico, salvaguardando simultáneamente los elementos urbanos que por sus características posean valor cultural, histórico o artístico, lo cual estará determinado por lo siguiente:

- Mejoramiento, preservación y restauración de los inmuebles religiosos y públicos con valor arquitectónico, histórico, artístico y cultural.
- Preservación de la imagen urbana, a través de una reglamentación adecuada.

Preservación del Patrimonio de Valor Histórico y Cultural

El Estado de México es una de las entidades federativas más importantes del país en materia de monumentos históricos, tanto en su número como en sus condiciones y calidad, por lo que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con los Ayuntamientos de la entidad y con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) han llevado a cabo las tareas de identificación de los monumentos catalogados, así como de las zonas de monumentos arqueológicos e históricos. También, las autoridades estatales y municipales con el auxilio del INAH se dieron a la tarea de identificar aquellos polígonos o monumentos que han sido protegidos por el Gobierno del Estado.

En este sentido, es pertinente destacar que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a través de su artículo 44, le confiere al INAH la competencia en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, tal y como se encuentran determinados por el mismo ordenamiento legal.

Con esos antecedentes este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba define y ubica el Polígono de Centro Histórico (Polígono A) y un Polígono de Protección (Polígono B).

Como su nombre lo indica el Polígono del Centro Histórico se refiere a la traza histórica donde se encuentra la mayor densidad de monumentos históricos, arquitectura vernácula, artística y elementos histórico-urbanos (escultural, parques, plazas, monumentos conmemorativos, puentes, etc.) con valores relevantes para la población o para la historia local, municipal, estatal o del país y que, por lo tanto, requiere de una protección, normatividad y vigilancia integral. En cuanto al polígono B, se refiere a la zona con menor densidad de monumentos, que requieren de protección normativa.

Por su parte, en los planos E-6A y E-6A-a de Imagen Urbana del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano presentan la delimitación del Polígono de Centro Histórico (A) y Polígono de Protección (B). En el plano E-6A-a, además de mostrar los polígonos A y B, se enlistan los inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Delimitación de los Polígonos del Centro Histórico y de Protección.

Polígono Centro Histórico.

Los límites son: al norte, calle Libertad (tramo c. San Francisco – c. Arista), calle Arista (tramo c. Libertad – c. Abasolo), calle Abasolo (tramo c. Libertad – c. Morelos; al oriente calle Morelos (tramo c. Abasolo – c. C. Silvestre L.), calle Coronel Silvestre López (tramo Morelos – Independencia), calle Independencia (tramo c. C. Silvestre L. – c. Allende), calle Morelos (tramo c. Allende – c. Madero); al sur, calle Madero (tramo c. Morelos – Fray Martín de Valencia) y al poniente, calle Fray Martín de Valencia (tramo calle Madero – rodeando el cerro Sacramonte hacia calle Nuevo México y calle San Francisco (tramo c. Reforma – c. Libertad)

Polígono B. De Protección

Los límites son: al norte, calle 20 de noviembre, calle Insurgentes (tramo c. 20 de nov. – av. Xicotencatl); al oriente, av. Xicotencatl (tramo c. Insurgentes – c. De la Rosa); al sur calle De la Rosa (tramo av. Xicotencatl – Fray Martín de Valencia) y al poniente, calle Fray Martín de Valencia rodeando el cerro Sacramonte por el límite municipal.

Catalogación Nacional de Bienes Inmuebles del INAH¹

Este municipio tiene 42 monumentos inmuebles catalogados, de los cuales 33 se ubican en la cabecera. Del total de inmuebles 17 tienen uso religioso, 9 con uso habitacional, 1 ex hacienda, 3 con uso público, 8 comerciales y 4 sin uso.

Dentro del municipio de Amecameca, existen inmuebles y zonas no catalogados, con características arqueológicas, históricas, o artísticas que tiene importancia cultural para la región, por lo que deben considerarse de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Entre los inmuebles de uso religioso destacan 2 construidos durante el siglo XVI, como es el templo de la Asunción y el ex convento Dominicano, del que quedan el arco triunfal, el anexo y el claustro dominical. Además de estos inmuebles existen 10 del siglo XVIII y 5 del siglo XIX.

La única ex hacienda, es la de Panoaya, la cual data del siglo XVI. En relación con los 9 inmuebles habitacionales, 7 son del siglo XIX y 2 del XX.

De los 4 inmuebles sin uso, uno data del siglo XVI, 2 del XIX, y 1 del XX. En relación con los 3 inmuebles de uso público, 1 es del siglo XVI y 2 del siglo XIX. De los inmuebles comerciales 7 son del siglo XIX, y uno del XX.

La mayoría de los 20 inmuebles propiedad privada datan del siglo XIX, 17 de ellos se ubican en la cabecera municipal.

Es importante mencionar que 7 de los edificios catalogados (16.7%) presentan alto grado de deterioro en sus condiciones de estabilidad y conservación, como es la ex hacienda de Tomacoco (siglo XIX), la capilla de San José (siglo XVIII), la capilla de Guadalupe (siglo XIX), una escuela en San Diego Huehualco (siglo XIX), el templo de San Francisco en San Francisco Zentlalpan, así como dos casas habitación del siglo XIX.

Sitios Arqueológicos²

El Centro INAH – Estado de México, tiene identificados dentro de la demarcación del municipio de Amecameca, sitios con algún vestigio prehispánico, que están sujetos a lo establecido en la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Un sitio Arqueológico, se define como cualquier superficie de terreno en la que existan o se presuma la existencia de restos arqueológicos que manifiestan el desarrollo de una o varias actividades humanas pretéritas; estos restos se circunscriben al horizonte prehispánico por cuestiones de índole legal

En caso de realizarse cualquier construcción, ampliación y en general cualquier obra permanente o provisional en un sitio en donde existan o se presuma la existencia de vestigios arqueológicos, se deberá tramitar ante el Centro INAH Estado de México la autorización de los trabajos.

¹ *Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles del Estado de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1989

² *Puente: Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH.*

TIPO DE SITIO ³	NOMBRE DEL SITIO	UTM ESTE	UTM NORTE
CL	Acueducto	527350	2115600
CL	Amecameca	524000	2113000
CL	C.S. 122-41	527310	2109790
SE	Cerro El "8"	533000	2115850
CL	Cerro Tepepopulco	526800	2115650
SE	Cuiloxochita	529050	2114900
CL	Huehualcalco I	524900	2110900
CL	Huehualcalco II	525900	2110500
CL	Lado E Del C. Nixcuyo	509200	2177800
SE	Popo Park	525000	2109300
CL	Puente	529050	2116000
CL	San Francisco Zentlalpan	521500	2118150
CL	San Pedro Nexapa	526600	2109500
CL	Santa Isabel Chalma	524000	2117000
PINTURA	Milpulco	535650	2117500
OGRABAD	P/Piedra Del Conejo	527700	2113650

4.2.7 Promoción del desarrollo económico y social.

Promoción de Proyectos Alternativos:

- Ecoturismo
- Educación Ambiental
- Turismo Convencional
- Impulsar el desarrollo de corredores comerciales, con actividad gastronómica y artesanal
- Impulsar los corredores de servicios de borde, en apoyo al transporte de paso.

4.2.8 Control de la contaminación y preservación ecológica.

- Saneamiento de cauces y captación de descargas de las áreas urbanas por medio de colectores.
- Construcción de plantas de tratamiento para el aprovechamiento de sus aguas para zonas de riego.
- Conclusión del relleno sanitario en proceso.
- Fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos, a través de procesadora de basura y composta, así como la clasificación de residuos.

4.2.9 Prevención y atención de riesgos urbanos.

- Integración de las 3 Instancias de Gobierno en el Plan Popocatepetl.
- Capacitación a organizaciones sociales de la comunidad, en caso de sismos y erupción.
- Supervisión y control en la zona de producción pirotécnica.

4.2.10 Desarrollo municipal y coordinación intergubernamental.

- El municipio tomará las decisiones para efectuar acciones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, con el monitoreo del Gobierno del Estado.
- Generar mecanismos de corresponsabilidad y colaboración entre el municipio y la población.

4.2.11 Coordinación Intersectorial.

Creación de una Comisión Interinstitucional que coordine, regule y vigile, las acciones necesarias, para la administración de la infraestructura, equipamiento y servicios, necesarios para el desarrollo económico del Municipio.

5. ESTRATEGIAS.

5.1 Ubicación y papel del Municipio en el Sistema de Ciudades.

Como se describió en el Diagnostico "El Municipio de Amecameca se localizada en la Región X, compuesto por los Municipios de: Amecameca, Atalutla, Ayapango, Cocotitlan, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad

Cabe señalar que en el contexto regional, la ciudad de Amecameca de Juárez está situada estratégicamente, ya que representa el paso entre el Valle de Cuautitlán Texcoco y el Valle de Cuautla Yautepec del Estado de Morelos".

³ TIPO DE SITIO: Sitio con estructura (SE); Cerámica Lítica (CL)

Si bien es cierto que el Municipio está considerado como un polo estratégico, y que la cabecera municipal se considera un Centro de Población Estratégico, también es cierto mencionar que Amecameca, a perdido ese lugar en la región, ya que al hacer el análisis sub-regional, se observó que los Municipios aledaños, como Ozumba a presentado un papel similar en el tiempo, y Tepetlaxpa empieza a concentrar actividades comerciales; esto ocasiona un desequilibrio en estos Municipios, ya que no cuentan con la capacidad ni la infraestructura para desarrollar estas actividades, de forma ordenada, y podemos observar los problemas viales y de congestamiento y diferentes cambios de usos del suelo, de forma anárquica que se dan. Con este objetivo y basado en las Políticas y Diagnóstico, del presente estudio, la Estrategia en este rubro, es retomar el papel estructurador del Municipio que tenía anteriormente y poder concentrar las actividades de este nivel de competencia. Amecameca con sus servicios y equipamientos públicos de nivel regional, deberá atender a las localidades de la subregión, en un radio aproximado de 20 a 30 kilómetros; de donde se servirán localidades de los Municipios aledaños como son Ecatzingo, Atlautla y Tepetlaxpa, entre otros; debiendo ser responsable en su crecimiento ordenado, previendo el desorden urbano, por efectos de contingencias urbanas.

5.2. Estrategias de Ordenamiento Urbano

5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)

En este punto se establecen los parámetros de población, superficie y tamaño de crecimiento en los diferentes horizontes de planeación considerados; así como la dosificación de suelo para vivienda, para centros concentradores de servicios y para vialidad, requeridos en un horizonte de 20 años.

Se establece, además, el criterio de saturación, al interior de la mancha urbana actual, que es lo adecuado para el aprovechamiento de los servicios e infraestructura existente, en forma simultanea, se expone la estructura de densidades que permitirá la saturación de áreas subocupadas, y el crecimiento controlado acorde a la política de consolidación.

Con base en el incremento poblacional en cada uno de los plazos y la densidad deseada, se dedujo el total de superficie requerida para cada etapa y el incremento que se dará en cada una con respecto al plazo anterior.

Tabla 54 Definición de la Imagen – Objetivo Municipal

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
- Decremento del Sector Primario o incremento del sector Terciario.	- Detrimiento de la calidad del suelo, abandono de tierras y erosión de éstas - Susceptibles a cambios de uso del suelo (Peligro de asentamientos irregulares)	- Conservar la actividad del sector primario, preservando las zonas de alta productividad	- Fomento de la utilización del suelo agrícola. - Impulso a la agricultura orgánica. - Impulso al desarrollo agropecuario.	- Modernización de los medios de producción. - Utilización de aguas tratadas para sistema de riego. - Buscar nuevas alternativas de comercialización del producto. - Implementar técnicas orgánicas. - Asesoría y capacitación para el manejo de nuevos cultivos.
- Contingencia Volcánica	- Incremento de riesgo y zonas vulnerables	- Delimitación de zonas de alto riesgo por alerta volcánica.	- Elaboración de Programa de Contingencia en caso de erupción.	- Dando un uso específico, no urbano (preservación ecológica)
- Ubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo	- Incremento de asentamientos irregulares en zonas no aptas para el crecimiento urbano	- Evitar el crecimiento de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.	- Restricción del uso urbano, en zonas de alto riesgo.	- Propuesta de uso específico no urbano (preservación ecológica)
- Ocupación inadecuada de los espacios urbanos en el centro de la cabecera municipal	- Detrimiento de la imagen urbana. - Congestionamiento vial.	- Restablecer su imagen urbana - Control de actividades comerciales en vía pública. - Ofertar espacios para uso comercial.	- Aprovechamiento del suelo	- Reubicación de las actividades comerciales de carácter provisional. - Reubicación de bases de rutas. - Creación de un corredor turístico, gastronómico artesanal. - Ubicación adecuada de bases para rutas de transporte público.

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
				- Elaboración del programa urbano - arquitectónico, de la plaza central.
- Alto porcentaje de población inactiva, no remunerada	- Que siga el mismo patrón de crecimiento inactivo.	- Lograr la participación de la población en la actividad económica	- Propiciar áreas para el desarrollo de actividades económicas. - Fomento de programas comunitarios, para desarrollos alternativos	- Implementación de granjas ecológicas en áreas de conservación. - Aprovechamiento del potencial económico, a través de la creación y consolidación de los UMAS
- Carencia de Dinámica Urbana debido a la concentración de actividades económicas	- Saturación de su infraestructura, especialmente la vial. - Saturación de capacidad de espacios. - Decremento de la identidad en los corazones de secciones.	- Lograr una mayor dinámica social urbana, aprovechando la capacidad instalada de infraestructura.	- Propiciar núcleos con actividades comerciales y de servicios	- Definición de usos mixtos en los corazones de secciones.
- Crecimiento de las manchas urbanas sobre zonas ejidales. Asentamientos fuera de las áreas urbanas.	- Crecimiento urbano desordenado.	- Ordenar el crecimiento urbano.	- Control del Crecimiento Urbano	- Ordenar y regular el territorio.
- Insuficiencia de las fuentes de abastecimiento de agua potable.	- Agudización del problema de dotación	- Lograr una dotación que permita la satisfacción de las necesidades básicas	- Incrementar fuentes de captación	- Construcción de obras de captación y aprovechamiento de la infraestructura existente Realización de estudios geohidrológicos. Para nuevas fuentes de captación.
- Incapacidad de distribución por obsolescencias en tramos de tubería y trazo geométrico de la red.	- Fractura de tuberías, pérdida del abasto é inoperancia de la red.	- Lograr la distribución de gastos y presiones adecuadas.	- Creación de programas de mejoramiento, mantenimiento y detección de fugas.	- Ampliación de la red de distribución - Obras de mejoramiento y sustitución de diámetros. Almacenamiento de agua en sistemas domésticas
- Saturación del relleno sanitario actual	- Nuevos tiraderos clandestinos.	- Continuar con el servicio adecuadamente	- Implementación del equipamiento para el servicio	Construcción de un nuevo relleno sanitario.
- Descargas de drenaje sanitario en cauces naturales	- Contaminación en barrancas, proliferando focos de infección y contaminación de mantos acuíferos.	- Evitar la contaminación de cauces y mantos acuíferos.	- Control de las descargas sanitarias a los cauces. - Saneamientos de los cauces.	- Construcción de colectores marginales. - Implementación de plantas de tratamiento.
- Dificultad en la incorporación de vueltas izquierdas en los entronques de libramiento en carretera federal. - Deterioro de las superficies de rodamiento en la estructura suburbana	- Generación de conflictos en entronques con incrementos de accidentes. - Dificultad de acceso y evacuación en caso de contingencia.	- Eficientar la funcionalidad de la estructura vial.	- Implementación de programas de mantenimiento y mejoramiento. - Fomento de seguridad y funcionalidad en vías regionales.	- Mejoramiento de Carpetas en camino a San Pedro Nexapa y Huehuecalco. - Construcción de Camino Huehuecalco Nexapa. - Proyecto de entronques viales: Vialidad regional.

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Concentración de flujos vehiculares. - Congestión en el cruce 20 de Noviembre con Fray Martín de Valencia. - Saturación de la Calle Cuauhtémoc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad de las vialidades - Riesgos de accidentes en el entronque 20 de Noviembre y Fray Martín de Valencia. - Deterioro de la imagen urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alivio de la vialidad Cuauhtémoc - Disminución de accidentes. - Mejorar la funcionalidad urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de obras complementarias en la estructura vial y restauración de flujos vehiculares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de un par vial utilizando las Calles Cuauhtémoc e Hidalgo. - Conclusión de la obra del Bulevar 20 de Noviembre y Bulevar sur. - Diseño del entronque vial 20 de Noviembre y Fray Martín de Valencia.
<ul style="list-style-type: none"> - Inseguridad y riesgo de los usuarios y falta de confort en el uso del transporte foráneo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desinterés del visitante por falta de seguridad. - Incremento de riesgo para los usuarios locales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer un servicio de calidad del transporte foráneo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de origen y destino de transporte foráneo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de una estación de autobuses (lanzaderas). - Normar la infraestructura de transporte, sustituyendo el obsoleto.
<ul style="list-style-type: none"> - Anarquía en ubicación de bases de rutas de derroteros 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio inadecuado y consecuentemente saturación del centro urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las condiciones del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Descentralización de bases en el centro urbano. - Implementación de rutas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de bases para derroteros, en el cinturón exterior del centro de población.
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia de suministro de energía eléctrica y alumbrado público 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacidad para nuevos desarrollos económicos. - Falta de control de voltaje con afectación de aparatos eléctricos. - Prolongación en los períodos de interrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del servicio y la cobertura total del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación y mejoramiento de subestaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ante la L. y F. del Centro para incrementar la capacidad de las subestaciones.
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de cobertura total del servicio de energía eléctrica y alumbrado público. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se incrementara el número de conexiones ilegales (diablitos) - Con el consecuente peligro de accidentes e inseguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr la cobertura total del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la red de energía eléctrica e instalación de luminarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar ante la L. y F del Centro para incrementar la capacidad de las subestaciones.
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia de espacios culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de espacios inadecuados, para la difusión de la cultura, propiciando la falta de interés de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr la atracción de la población hacia los eventos culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de las actividades culturales 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de un Museo.
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia de centros de atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad de atención médica. - El caso de contingencia por desastre natural, nulidad en el servicio de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la capacidad de atención médica y calidad de servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la ampliación del sector salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de centros de salud. - Ampliación de instalaciones existentes. - Gestión ante las dependencias correspondientes, para el incremento del personal.
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de espacios para actividades de comercio regional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad de abasto provocando grandes desplazamientos hacia Chalco o Distrito Federal 	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar grandes desplazamientos y disminuir costos de operación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el comercio regional. - Control de las actividades de comercio al mayoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un centro de abasto (microregional).
<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones deportivas inconclusas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de interés por parte de la población, hacia las actividades deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr espacios adecuados para la práctica del deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de actividades deportivas y consolidación de espacios para tales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Terminación de obras de la unidad deportiva, en el oriente de la localidad. - Mejoramiento de la instalación de la cancha de Fútbol Maracaná

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
- Pérdida de imagen urbana.	- Carencia de una identidad e imagen urbana.	- Fortalecimiento de la imagen urbana.	- Mejoramiento, preservación y restauración de los inmuebles religiosos y públicos con valor arquitectónico, histórico, artístico y cultural.	- Creación de hitos urbanos. - Creación de un reglamento de construcción.

5.2.2 Delimitación de zona urbana, urbanizable y no urbanizable

La delimitación de las zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables, clasifican el territorio del municipio de Amecameca, y su ejecución obedece a los objetivos y políticas propuestas en el nivel normativo.

Las propuestas que envuelven a la delimitación de estas zonas, se detallan en los componentes de, zonificación de usos y destinos, zonas urbanas y urbanizables, estructura vial y sistemas de transporte, redes de infraestructura y cobertura de equipamiento y servicios, Integración e Imagen urbana, y orientación del crecimiento.

Como se ha venido mencionando a lo largo del documento, la estrategia tiende a integrar, de manera armónica, los usos urbanos con el medio natural, sin que esto forme una coyuntura entre las actividades a realizar entre estos dos espacios, al contrario, se trata de poder fusionar de una manera responsable y técnica, las tareas que cada una desarrolla, con el fin de poder crear en lo posible, un desarrollo equilibrado y sustentable.

El Municipio de Amecameca, guarda una gran responsabilidad en su entorno y con la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual es conservar los pulmones que sirven para la oxigenación y equilibrio ecológico en su Parque Nacional Izta-Popo, considerado como Área Natural Protegida (ANP), por lo tanto, ésta es la primera zona "no urbanizable" con una superficie de 4,003.70 Ha., aunado a esto, sigue una serie de políticas federales y estatales, así como de protección civil, estableciendo zonas no urbanizables, como es el caso de las zonas "de alto riesgo, por primer contacto volcánico", que se localizan al sur del Municipio, con una extensión aproximada de 3,875.2 Ha., quedando integrados a esta superficie, las localidades de San Pedro Nexapa, y San Diego Huehuecalco. Otros suelos no urbanizables, son los que están considerados con pendientes que oscilan entre el 15 y 30%, localizadas en las faldas del Parque Nacional Izta-Popo. Además de las áreas agrícolas que rodean la totalidad de las localidades del Municipio, y esta estrategia obedece a la conservación de suelos productivos para las actividades agrícola, agroindustrial y ecoturística, las cuales son rentables para dichos usos, como se menciona en el apartado del "Medio Físico; Vocación y Potencialidades del Territorio", esto obedece al compromiso basado en las políticas de "Ordenamiento Urbano", y esta superficie agrícola tiene un área aproximada de 5,541.4 Ha., creando con esto la rentabilidad e integración de la población con las actividades de desarrollo en estas áreas.

Con esta visión y apegado a las Políticas establecidas en el Capítulo anterior, la Estrategia para las "zonas aptas al crecimiento", están consideradas en la cabecera municipal de Amecameca, ya que se apega a la política de no crecimiento para la Sub-Región, avocando su uso primordial al sector primario, sin que esto represente detrimento en la calidad de vida de los habitantes; si no que, por el contrario, se pretenda elevar, tanto social como económicamente, con las estrategias planteadas, es por eso que, al centro de la mancha urbana actual de Amecameca de Juárez, se propone las "zonas aptas al desarrollo urbano", aprovechando en la medida de lo posible las infraestructuras y servicios existentes, trayendo con esto un crecimiento coherente en la zona urbana actual, la cual a seguido un patrón de crecimiento coherente, con lo establecido en el Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, elaborado en 1990, la zonas urbanas actuales, con excepción de la cabecera municipal, será su límite de crecimiento, ya que se consideran para éstas un crecimiento natural, y sus zonas aptas al crecimiento, será al interior de éstas, donde se plantea la estrategia de saturación de corazones de manzanas.

5.2.3 Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables

La estrategia de zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables, se analiza en dos partes, desde el punto de vista Municipal y de Área Urbana, con base en la estructuración del área territorial del Municipio de Amecameca, conforme a "La delimitación de las zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables".

Se establecen 9 zonas homogéneas, de las cuales cuatro corresponden a habitación, tres a corredores urbanos, una a centro urbano y una a industria mediana no contaminante; las características de las zonas los usos y destinos permitidos y prohibidos, así como las normas de ocupación y las restricciones federales y estatales que regirán según la zona en que se ubiquen, se encuentran señaladas en las tablas de "Usos y Destinos".

Para efectos de este Plan, se establecen las definiciones siguientes:

- *Usos generales y específicos:* son los usos que con estas dimensiones se contemplan en las respectivas tablas de Usos y Destinos del Suelo, que integran el mismo.

- *Usos que Generan Impacto Regional:* Son los que por sus dimensiones, necesidades de infraestructura o transporte pueden repercutir preponderadamente en su área de influencia, en las tablas antes mencionadas.
- *Intensidades de utilización de Suelo:* Son de acuerdo a las tablas aludidas, el número máximo de viviendas permitidas, en el caso de uso habitacional, y para uso no habitacional, la superficie máxima de construcción permitida resultante de sumar todos los niveles por construir, con exclusión de los estacionamientos cubiertos que den servicios al inmueble.
- *Usos Permitidos y Prohibidos:* Son los que bajo estas denominaciones señalan en las respectivas tablas de Usos y Destinos.
- Las zonas de uso urbano se refieren a 7 formas de mezcla de usos, de las cuales, 4 se expresan como zonas predominantemente habitacionales, 3 como corredores urbanos, además se definen 7 zonas para equipamiento urbano público y una zona para un Plan Parcial Turístico.
A lo anterior, se agrega la normatividad para la zona de uso Agrícola.

Usos Municipales.

Los usos establecidos para la clasificación del territorio se dividirán en dos grandes rubros, las **Zonas Urbanas** y las **No Urbanizables**. La primera comprende todos aquellos usos urbanos que se localizan en el Municipio y que se conforman en su mayoría por la Cabecera Municipal y sus seis Delegaciones urbanas, donde se desenvuelven y habitan sus habitantes, conformando sus centros de población.

En la Zona No Urbanizable, las zonas forestales o con vocación forestal, las zonas agrícolas de riego y temporal, que contribuirán además a contener el crecimiento urbano, a conservar zonas que cumplen con función ecológica. Esta zona está sujeta a usos restringidos de muy baja densidad e intensidad de uso del suelo a efecto de evitar impactos negativos al entorno, entendiéndose por ello cualquier alteración de las condiciones naturales producidas por el establecimiento de actividades sin control o de asentamientos espontáneos. En esta zona se autorizarán únicamente actividades que consuman grandes espacios abiertos, de carácter productivo o recreativo, y ecoturístico. Los usos del suelo, existentes en esta zona se describen a continuación:

ZONAS URBANAS

Las áreas urbanas o susceptibles de urbanización están sujetas a la clasificación de usos y destinos, que a continuación se describe.

Área urbanizable

Las áreas urbanizables dentro del territorio municipal están sujetas a la clasificación de usos y destinos, que a continuación se describe.

Uso habitacional (H)

Estas áreas tendrán como uso del suelo predominante el de vivienda, estimulando el establecimiento de usos complementarios como comercio, oficinas y servicios en general, que atiendan cotidianamente a la población residente.

Centro urbano (CU)

Zona de gran mezcla de uso comercial y de servicios, con habitación de media densidad. Generalmente se concentran la mayor parte de servicios.

Corredores urbanos (CRU).

Zona con mezcla de usos y gran potencial para actividades comerciales y de servicios

Equipamiento.

Esta zona se refiere a predios destinados a equipamientos urbanos o actualmente ocupados por este tipo de elementos.

ZONAS NO URBANIZABLES

Área natural (N-BOS)

Se refiere a la zona definida como área no urbanizable, ésta corresponde a la superficie ocupada por el Parque Nacional Izta Popo y la superficie ocupada por el Bosque (debajo del Parque nacional Izta-Popo)

Agropecuario (AG).

Correspondiente a la superficie ocupada por las zonas de cultivo (debajo del Área Natural, N-BOS).

Agropecuario (AG).

Se refiere a la zona definida como área no urbanizable, (Agropecuario), ésta corresponde a la superficie ocupada por las zonas de cultivo (debajo del Área Natural, N-BOS-N), en las cuales no se autoriza el desarrollo de usos urbanos, fundamentalmente los utilizados para vivienda. Se podrá permitir la construcción de instalaciones que generen y apoyen las actividades turísticas y ecoturísticas.

Agroindustrial (A-I).

Se refiere a la zona definida como área no urbanizable, (Agroindustrial), ésta corresponde a la superficie ocupada por las zonas de cultivo (rodeada por lo general de la Agropecuario AG), en las cuales no se autoriza el desarrollo de usos urbanos, fundamentalmente los utilizados para vivienda. Se podrá permitir la construcción de instalaciones que generen y apoyen las actividades ecoturísticas. Los giros agroindustriales que se deberán fomentar son: procesadoras y empacadoras de frutas, granos, legumbres, talleres comunitarios, etc., así como: albergues y cabañas, pero se tendrán que regir por las siguientes condicionantes:

MUNICIPAL

Tabla 55 Dosificación y usos del suelo Municipal.

USO DEL SUELO	SUPERFICIES TOTALES	
	HAS	%
Area urbana	1,092.60	
Habitacional	802.97	
Centro Urbano	204.04	
Equipamiento	83.00	
Industria	2.59	
No urbanizable	17,079.40	
Área natural	5,798.30	
Natural parque protegido	4,003.70	
Agropecuario	7,277.40	
TOTAL	18,172.00	

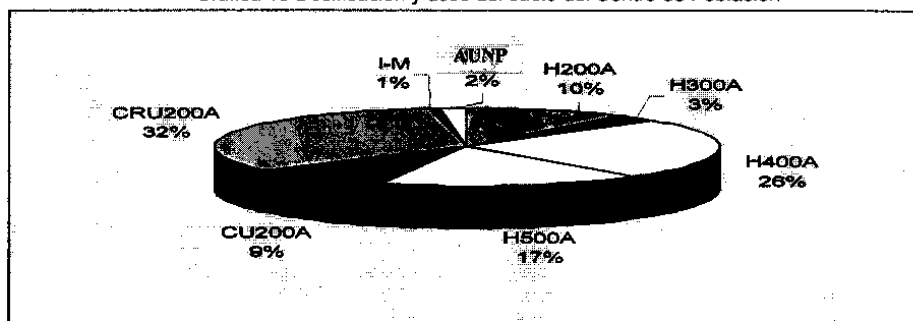
CENTRO DE POBLACIÓN

Tabla 56 Dosificación y usos del suelo de la cabecera municipal

CLAVE	USOS Y DESTINOS (TERRENO BRUTO)	SUPERFICIE HA	% RESPECTO AL TOTAL
H200A	Habitacional 200 m ² .	41.84	10.35%
H300A	Habitacional 300 m ²	10.87	2.69%
H400A	Habitacional 400 m ²	103.82	25.69%
H500A	Habitacional 500 m ²	67.64	16.74%
CU200A	Centro Urbano 200 m ²	36.61	9.06%
CRU200A	Corredor Urbano 200 m ²	133.60	33.03%
AUNP	Area Urbanizable no Programada	7.24	1.79%
IMN	Industria Mediana no contaminante.	2.59	0.64%
	Totales	404.11	100.00%

Tal como se observa en la tabla anterior, la dosificación de usos del suelo es la siguiente:

Gráfica 15 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población



No se podrán cambiar los usos del suelo, las densidades e intensidades de su aprovechamiento y la altura de edificaciones previstos en este plan y sus planos integrantes, que impliquen la modificación de la estructura urbana prevista e impacten negativamente en los servicios públicos. Las modificaciones al plan municipal de desarrollo urbano de Amecameca, deberán observar el procedimiento que para su elaboración, aprobación, publicación y registro prevé el Libro Quinto del Código Administrativo y su Reglamento.

5.2.4 Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables

Se plantea como estrategia de solución, para lograr un adecuado funcionamiento vial: la necesidad de ejecutar la obra de Boulevard Sur y la conclusión de las obras del Boulevard de acceso 20 de noviembre en una etapa a corto plazo; así mismo, para complemento de estas acciones se deberá realizar el diseño de los entronques de estos boulevares con el libramiento, tal como se indica en el Plano de Estrategia E-3.

De igual forma en el mediano plazo, se plantea la necesidad de construir un camino que una a San Pedro Nexapa con San Diego Huehuecalco, como una alternativa de evacuación en caso de contingencia y aprovechando la servidumbre de paso existente (camino de terracería).

Por otra parte, se plantea la necesidad de llevar a cabo un proyecto de señalización, que permita la identificación de los flujos vehiculares de paso y de visitantes, jerarquizando las vialidades y generando con ello, la identificación de la entrada y salida de la localidad; coadyuvando con este concepto a la creación de hitos de identificación urbana, y mejoramiento de la imagen.

Se deberá plantear un programa de mantenimiento constante de vialidades urbanas y suburbanas por parte del H. Ayuntamiento, con la finalidad de brindar un servicio adecuado de funcionalidad y de confort. Así mismo se deberá plantear un programa de pavimentación por zonas, contemplando los nuevos asentamientos que se generan en el proceso de los diferentes periodos de consolidación.

En cuanto a los usos del suelo sobre los corredores urbanos y turísticos, estos deberán ser reglamentados.

En materia de transporte se deberá reubicar el paradero que se localiza en la plaza central, prohibiendo el establecimiento de bases de rutas y en coordinación con los gremios de transportistas. Se propone la ubicación de bases en la zona sur y norte de la cabecera municipal y cuando menos una ruta de derroteros en las localidades de San Pedro Nexapa y Zentlalpan

Por último, en el servicio de transporte regional, se propone la creación de una terminal de paso (lanzadera) sobre el corredor comercial ubicado en el noroeste de la cabecera municipal; que permita dar un servicio de mayor calidad y control a los usuarios locales y al turismo.

5.2.5 Redes de infraestructura y cobertura de equipamiento y servicios

Bajo la política de mejoramiento de los servicios de infraestructura básica, se propone como plan estratégico la realización de las siguientes acciones:

Rehabilitación y ampliación de las obras de captación de agua actual; así como la construcción de obras de captación, para lo que será necesario un estudio geohidrológico con el fin de determinar la ubicación mas conveniente. Se propone que esta acción sea dentro del corto plazo, con la finalidad de dar factibilidad a nuevos desarrollos.

También se propone llevar a cabo en el corto plazo el equipamiento del pozo profundo de San Pedro Nexapa; mismo que resolverá los problemas de dotación en la cabecera municipal.

En cuanto a las redes de distribución de agua potable en cada una de las comunidades deberán incrementarse paulatinamente acorde a la creación de nuevos asentamientos. Se propone continuar con el programa de sustitución de tramos y mejoramiento de la red existente.

En materia de drenaje; se propone realizar al corto plazo en la cabecera municipal, la ampliación de la red de alcantarillado y la construcción de interceptores marginales a los cauces naturales, que confluyan en una planta de tratamiento; misma que deberá ubicarse acorde en lo señalado en el Plano de Estrategia E-5.

De igual forma se contempla la necesidad de ubicar plantas de tratamiento de aguas servidas a la salida de San Pedro Nexapa y San Antonio Zoyatzingo. Esto último con la finalidad de aprovechar las aguas tratadas con fines de riego.

Para el tratamiento de los desechos sólidos; se deberá concluir el relleno sanitario que actualmente tiene en proceso el H. Ayuntamiento de Amecameca de Juárez.

Por último, en cuanto a electrificación se refiere, se deberá realizar la gestión ante la Comisión Federal de Electricidad, para que se incremente la capacidad de las subestaciones; subrayando que este elemento es vital para que las condiciones de desarrollo económico prosperen.

5.2.6 Integración e Imagen Urbana

La estrategia a seguir, es el incremento de las acciones destinadas al mejoramiento y conservación de la zona centro, mediante la Creación y Ejecución del Programa Parcial de Imagen Urbana, para la zona centro, corredores urbanos y sus alrededores, haciendo especial énfasis en dotarle de elementos de infraestructura turística de calidad, y de un marco jurídico que regule la ejecución de las obras de mantenimiento, restauración y otras en estos espacios.

Se plantea también, la creación de un Reglamento de Construcción, el cual sirva para imponer restricciones a las construcciones, hacer cumplir en obra las especificaciones de las zonificaciones del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y poder con esto ordenar la tipología de vivienda así como la publicidad en la vía pública.

5.2.7 Orientación del crecimiento urbano

La zona urbanizable, con prioridad alta (primer escenario), será la saturación de corazones de manzana y las áreas más próximas a la mancha urbana actual, para ser congruente con dicha estrategia, con el fin de alcanzar paulatinamente la densidad promedio óptima para la ciudad y con esto aprovechar la capacidad instalada en infraestructura y servicios de la localidades; sumando una superficie de 101.65 Ha.

La prioridad media (segundo escenario), estará localizada estratégicamente para aprovechar al máximo la infraestructura existente, localizándose en la parte norte, sureste y este, con una superficie de 112.72 Ha.

La prioridad baja (tercer escenario), consta de 89.99 Ha., las cuales se localizan alrededor de la mancha urbana actual, orientando el crecimiento hacia la zona consolidada.

Por otro lado se contempla, un área para desarrollo comercial, la cual estará condicionada a un Plan Parcial "Comercial Turístico", con una superficie aproximada de 85.19 Ha., que se localiza en la parte este del libramiento.

5.2.8. De los Programas de Desarrollo Urbano

Los programas de desarrollo urbano son instrumentos de ejecución de políticas y estrategias; en ellos se precisan las acciones a realizar, se determinan los responsables y se establecen los plazos para su cumplimiento, de conformidad con los recursos y medios disponibles.

Los programas pueden ser precedidos o seguidos de acuerdos y convenios de coordinación entre las autoridades corresponsables de su ejecución y de convenios de concertación con los sectores social y privado participantes, en los que se establecerán los aspectos esenciales para la elaboración o cumplimiento de los programas.

CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES

Con base en el diagnóstico realizado, así como en la estrategia de desarrollo urbano, a continuación se presenta un catalogo de proyectos, obras y acciones que el gobierno municipal deberá realizar con apoyo del gobierno federal y/o estatal.

Tabla 57 Catálogo de proyectos, obras y acciones.

Categoría	Descripción del Proyecto	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Planeación	Plan Parcial de Desarrollo Urbano (Zona Panhoaya)	X		
Planeación	Programa Sectorial - Desarrollo Turístico	X		
Planeación	Reglamento de Construcción e Imagen Urbana	X		
Vialidad	Conclusión de la obra Boulevard 20 de Noviembre y Boulevard sur	X		
Vialidad	Pares Viales, Calles Cuauhtémoc - Hidalgo	X		
Vialidad	Entronque libramiento de Amecameca al norte y sur del área urbana	X		
Vialidad	Entronque 20 de Noviembre y Fray Martín de Valencia	X		
Vialidad	Camino San Diego Huehualco - San Pedro Nexapa.	X		
Equipamiento				
Educativo	20 aulas Jardín de Niños		X	
Educativo	117 Aulas para Primaria		X	
Educativo	12 aulas para Secundaria		X	
Salud y Asistencia	8 Camillas Puesto de Socorro			
Salud y Asistencia	4 Consul- IMSS		X	
Salud y Asistencia	2 Consul- ISSSTE		X	
Salud y Asistencia	2 Camas Hosp Gral	X		
Salud y Asistencia	5 Camas Hospital General		X	
Recreación	Plaza Cívica 2569 m2		X	
Administrativo	107 m2 Oficina de Gobierno			X
Transporte	6 Cajones Terminal (lanzaderas)		X	
Cultura	1764 m2 Casa de la Cultura		X	
Comercio	247 Locales Mercado	X		
Abasto	Tianguis	X		
Turismo	Polo de Desarrollo	X		
Comunicaciones	Agencia de Correos	X		
Servicios	Panteón Municipal Relleno Sanitario	X		
Pavimentación	Carpeta Asfáltica. Camino Nexapa - Huehualco		X	
Pavimentación	Bacheo Carretera Federal 115 México - Cautla	X		
Mobiliario Urbano	Paradero de Transporte Público 6 Cajones (lanzaderas)		X	
Mobiliario Urbano	Módulo de Información Plaza Pública		X	
Señalamiento	Informativo Carretera Federal 115 México - Cautla	x		
Señalamiento	Vertical Centro Urbano y Corredor Urbano	x		
Señalamiento	Horizontal Centro Urbano y Corredor Urbano	x		
Señalamiento	Nomenclatura Centro Urbano y Corredor Urbano	x		
Riesgos Urbanos	Reubicación de: Aldea de los Reyes, Faldas del Popocatepetl	X		
Riesgos Urbanos	Desazolve de cauces dentro de la cabecera municipal	X		
Agua	Red de Distribución en área urbana actual y futuro crecimiento	X		

ELEMENTO	TIPO DE PROYECTO	PLAZAS		
		C	B	L
Agua	Equipamiento para el pozo San Pedro Nexapa	X		
Drenaje Sanitario	Red Urbana área actual y futuro crecimiento	X		
Drenaje Sanitario	Colector general futuro crecimiento		X	
Drenaje Sanitario	Plantas de Tratamiento en las salidas de Nexapa, Zoyatzingo, Isabel Chalma		X	
Drenaje Sanitario	Colector marginal para inducirlos a cauces naturales	X		
Basura	Terminación de la obra del Relleno Sanitario	X		
Reservas Territoriales	Viviendas en zona de futuro crecimiento		X	
Obras de Infraestructura	Incremento de la capacidad de la subestación eléctrica		X	
Protección al Ambiente	Reforestación faldas de los volcanes	X		
Protección al Ambiente	Arborización urbana sobre bulevares con camellón	X		
Protección al Ambiente	Área natural protegida	X		
Mejoramiento de Imagen Urbana	Consolidación de Corredor Urbano sobre Av. 20 de Noviembre Centro Urbano	X		

7. INSTRUMENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, se basa en una serie de instrumentos para avalar la ejecución adecuada de los objetivos y estrategias asentados dentro del Plan; con el objetivo de que estos instrumentos establezcan los procedimientos que permiten su ejecución, y operación.

Tabla 58 Clasificación de usos del suelo y normas de ocupación
(Se encuentra anexa al final del documento)

7.1. NORMATIVIDAD

Dentro de éste capítulo se han definido los lineamientos normativos, enfocados a determinar los requerimientos mínimos en los diferentes conceptos urbanos, tales como: vivienda, equipamiento, suelo, infraestructura. Así como, los criterios de desarrollo urbano, que nos ayuden a evitar situaciones críticas en el desarrollo del municipio de Amecameca.

Se tiene el propósito de lograr la integración de un instrumento normativo básico, formado por los Criterios de Desarrollo Urbano, del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990, del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano 1995.

7.1.1. Normas de usos del suelo

HOMOLOGACIÓN DE CLAVES

Con el objeto de aproximar con enfoques similares la construcción de "claves" de usos del suelo en los planes de desarrollo urbano, se han definido los siguientes criterios:

Las claves de usos urbanos son: (H) Habitacional. (CU) Centro Urbano y (CRU) Corredor Urbano.

Las claves de usos urbanos especializados son: (CUR) Centro Urbano Regional y (E) Equipamiento.

Las claves de usos especializados no urbanizables son: (N-BOS) Bosque y (AG) Agricultura.

CONSTRUCCIÓN DE CLAVES DE USOS URBANIZABLES BÁSICOS

Usar la letra del uso básico, ejemplo H (criterio general).

Usar con base en la densidad (m2 de terreno bruto/vivienda), un código después de la letra, ejemplo H (criterio general) 100/densidad tomando en cuenta la totalidad del terreno bruto sin aplicar en su caso restricciones).

Si existen variables de mezclas o especificadas de H100, usar letras consecutivas ejemplo H100A, H100B, H100C (criterio específico en cada centro de población).

DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE USOS DEL SUELO

La zonificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Amecameca, como parte sustancial del presente plan, es de obligatorio cumplimiento, tanto para autoridades como, para particulares. Constituye el elemento primordial para el ordenamiento, regulación y control del desarrollo urbano y establece los usos permitidos, condicionados y prohibidos; así como, la densidad e intensidad de construcción y las disposiciones generales aplicables para el área urbanizable.

Las normas de zonificación de usos del suelo están contempladas en los planos "E2 Zonificación del Territorio" y "E2A Estructura Urbana y Usos del Suelo", ellas permiten determinar en cada predio:

Los usos generales permitidos y prohibidos y los de impacto regional.

Las dimensiones mínimas por lote, la superficie máxima de construcción ó en su caso, el número de viviendas, las alturas máximas permisibles y el porcentaje libre de construcción.

Para los efectos anteriores se establecen las condiciones siguientes:

Usos generales del suelo: serán utilizados por la autoridad competente para la autorización de la Licencia del Uso del Suelo.

Usos de impacto regional: Son los que por sus dimensiones, necesidades de infraestructura o transporte pueden repercutir preponderantemente en su área de influencia; se señalan con las iniciales UIR y se autorizan por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Operación Urbana, previo dictamen.

Usos permitidos y prohibidos: son los que bajo estas denominaciones se señalan en las respectivas tipologías de zonas contenidas en los planos "E2 Zonificación del Territorio" y "E2A Estructura Urbana y Usos del Suelo" y la correspondiente tabla "Clasificación de Usos del Suelo y Normas de Ocupación".

ZONA URBANIZABLE**HABITACIONAL****H.200.A HABITACIONAL DENSIDAD 200**

Se permite una vivienda por cada 200 m² de terreno; las construcciones deberán tener una altura máxima de dos niveles o seis metros sin incluir tinacos; asimismo se permiten subdivisiones de predios con fracciones mínimas de 120 m²; se deberá dejar por lo menos 30% del predio sin construir, con un frente de 8 metros y la superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Se permite la instalación de comercio y servicios dentro de la vivienda, siempre y cuando no rebase los 30 metros cuadrados construidos.

H.300.A HABITACIONAL DENSIDAD 300

Se permite una vivienda por cada 300 m² de terreno. Se permite la subdivisión de predios, siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 180 m² de terreno; las construcciones deberán tener una altura máxima de dos niveles o seis metros sin incluir tinacos; se deberá dejar por lo menos 30% del predio sin construir, con un frente de 8 metros y la superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Se permite la instalación de comercio y servicios dentro de la vivienda, siempre y cuando no rebase los 30 metros cuadrados construidos.

H.400.A HABITACIONAL DENSIDAD 400

Se permite una vivienda por cada 400 m² de terreno. Se permite la subdivisión de predios, siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 240 m² de terreno; las construcciones deberán tener una altura máxima de dos niveles o seis metros sin incluir tinacos; se deberá dejar por lo menos 30% del predio sin construir, con un frente de 9 metros y la superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Se permite la instalación de comercio y servicios dentro de la vivienda, siempre y cuando no rebase los 30 metros cuadrados construidos.

H.500.A HABITACIONAL DENSIDAD 500

Se permite una vivienda por cada 500 m² de terreno. Se permite la subdivisión de predios, siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 300 m² de terreno; las construcciones deberán tener una altura máxima de dos niveles o seis metros sin incluir tinacos; se deberá dejar por lo menos 30% del predio sin construir, con un frente de 10 metros y la superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Se permite la instalación de comercio y servicios dentro de la vivienda, siempre y cuando no rebase los 30 metros cuadrados construidos.

CENTROS Y CORREDORES URBANOS

CU.200.A CENTRO URBANO DENSIDAD 200

Se permite la subdivisión de predios, siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 120 m² de terreno; las construcciones deberán tener una altura máxima de tres niveles o nueve metros sin incluir tinacos; se deberá dejar por lo menos 20% del predio sin construir, con un frente de 8 metros y la superficie construida equivalente a 2.4 veces la superficie del lote.

Se permite el uso de comercio y servicios, con vivienda

CRU.200.A CORREDOR URBANO DENSIDAD 200

Se permite la subdivisión de predios, siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 120 m² de terreno; las construcciones deberán tener una altura máxima de tres niveles o nueve metros sin incluir tinacos; se deberá dejar por lo menos 20% del predio sin construir, con un frente de 8 metros y la superficie construida equivalente a 2.4 veces la superficie del lote.

Se permite el uso de comercio y servicios, con vivienda

E- EQUIPAMIENTO.

Esta zona se refiere a predios destinados para equipamientos urbanos o que actualmente están ocupados por este tipo de elementos.

La normatividad para cada tipo de equipamiento se especifica en la tabla de usos del suelo.

I-M-N INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE.

Se permite la subdivisión de predios, siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 1000 m² de terreno, con un frente de 30 metros; se deberá dejar el 25% de superficie del predio libre de construcción. La altura máxima estará sujeta al dictamen técnico correspondiente. No se permite el uso habitacional.

ZONA NO URBANIZABLE

N-BOS-N NATURAL BOSQUE NO PROTEGIDO

Se permite la subdivisión de predios siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de 30,000 m², con un frente de 100 m.

Se permite las actividades afines a la ganadería, y silvicultura; así como actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente. No se permite el uso habitacional.

N PAR-P NATURAL PARQUE PROTEGIDO

Se permite, solo actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente. Queda prohibido todo tipo de construcción con fines urbanos.

AG-AP AGROPECUARIO DE ALTA PRODUCTIVIDAD

Se permite la vivienda de tipo rural con una densidad de 1.13 hab/ha. Se permite la subdivisión de predios siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie de 24,000 m². Las construcciones deberán tener una altura máxima de un nivel o tres metros sin incluir tinacos; se deberá dejar 95% de la superficie del predio sin construir, con un frente mínimo de 100 metros. Se permiten las actividades agrícolas, pecuarias y servicios de apoyo para la actividad primaria.

AGI AGROINDUSTRIA

Se permite la vivienda de tipo rural con una densidad de 1.13 hab/ha. Se permite la subdivisión de predios siempre y cuando las fracciones resultantes tengan una superficie de 24,000 m². Las construcciones deberán tener una altura máxima de un nivel o tres metros sin incluir tinacos; se deberá dejar 95% de la superficie del predio sin construir, con un frente mínimo de 100 metros. Se permite la construcción de instalaciones que generen y apoyen las actividades ecoturísticas. Los giros agroindustriales que se deberán fomentar son: procesadoras y empacadoras de frutas, granos, legumbres y talleres comunitarios.

USOS DE IMPACTO REGIONAL.

Los usos del suelo establecidos en el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México que requieren obtener el dictamen de impacto regional son:

- I. Los desarrollos habitacionales de más de 60 viviendas.
- II. Las gaseras, gasoneras y gasolineras;
- III. Los ductos e instalaciones para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles
- IV. La explotación de bancos de materiales para la construcción;
- V. Cualquier uso que implique la construcción de más cinco mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de terrenos;
- VI. En general, todo uso que produzca un impacto significativo sobre la infraestructura y equipamiento urbanos y los servicios públicos previstos para una región o para un centro de población en relación con su entorno regional que será establecido en el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población respectivo;
- VII. Los cambios de uso, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura de edificaciones en los casos a que se refiere las fracciones anteriores.

Asimismo, para los efectos del presente plan, requieren de la obtención del dictamen de impacto regional los siguientes usos del suelo:

USO ESPECÍFICO	DESCRIPCION	NORMA APLICABLE
ACTIVIDADES TERCIARIAS		
Oficinas	Públicas de gobierno, sindicales, consulados, representaciones extranjeras, agencias comerciales, de viajes y privadas	Más de 1000 m ² de construcción.
Servicios financieros	Sucursales bancarias, aseguradoras, agencias financieras, casas de bolsa y cajas populares	Más de 500 m ² de construcción.
Comercio de productos y servicios básicos	Establecimientos para la venta de abarrotes, vinos y calzado, expendios de alimentos sin preparar y de comida; panaderías, dulcerías, fruterías, recaudarias, carnicerías, pescaderías, rosticerías, salchichonerías, farmacias, papelerías, periódicos, revistas, librerías, tabaquerías, vidrierías, tiapaterías, salones de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, cremerías, misceláneas, lonjas mercantiles y minisuper.	Más de 300 m ² de construcción.
Comercio de productos y servicios especializados	establecimiento para la venta de materiales eléctricos, de plomería, decoración, artículos electrodomésticos, mueblerías, perfumerías, joyerías, relojerías, regalos, artesanías, artículos fotográficos, boutiques, centros de copiado, estudios y laboratorios fotográficos, productos químicos y minerales, alquiler de mobiliario, escuelas de manejo, productos de belleza y de arte, ciber cafes, sex shops, video juegos, alquiler de juegos infantiles, tiendas esotéricas, tiendas naturistas, escritorios públicos, prótesis, ortopedia, equipos de rehabilitación, material quirúrgico y funerarias.	Más de 300 m ² de construcción.
Comercio de materiales para la construcción	Casas de materiales, tiendas de pisos, azulejos y baños, establecimientos para la venta de productos prefabricados para la construcción,	Cualquier superficie
	Tiendas de pinturas y/o impermeabilizantes.	Más de 300 m ² de construcción
	Maquinaria pesada, equipo ligero para la construcción, cimbra en general.	Cualquier superficie
Comercio para la venta, renta, deposito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general	Establecimiento para compra, venta, renta y deposito de vehículos automotores en general, industrial y de servicios, llanteras, refaccionarias, talleres eléctricos, electrónicos, mecánicos, verificaciones, hojalatería y pintura, rectificación de motores, alineación y balanceo, reparación de mofles y radiadores, autopartes usadas, venta de carrocerías, tianguis de autos usados.	Más de 600 m ² de superficie por uso y/o construcción.
Establecimiento para el servicio de vehículos	Establecimiento de lavado, engrasado y autolavado de vehículos.	Más de 300 m ² de superficie de terreno.

Baños públicos	Baños públicos	Cualquier superficie.
	Sanitarios públicos	cualquier superficie
Centros comerciales	Tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales	Más de 300 m ² de construcción.
Mercados	Mercados y tianguis	Cualquier superficie
Centros de abasto	Centros de acopio	Cualquier superficie
	centros de abasto y mercados de mayoreo	Cualquier superficie
Bodegas y depósitos múltiples sin venta directa al público	Depósito de productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos	Más de 500 m ² de construcción excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y condominios industriales autorizados.

7.1.1 Normas urbanas generales

Protección al Ambiente.

Los componentes del medio ambiente, son diversos y todos ellos inciden para el equilibrado desarrollo de las localidades, se recomienda lo siguiente:

Geología.

Sé prohíbe cualquier uso de carácter urbano en los terrenos que presenten fallas ó fracturas, sobre una franja de 500 m, tomando como eje la falla ó fractura existente, a fin de evitar en lo futuro posibles asentamientos ó fracturas en edificios que pongan en peligro la integridad física de sus habitantes.

Topografía.

En las zonas con topografía accidentada y sistemas montañosos, el rango de pendientes de 0 a 5%, se considera adecuado para cualquier uso ya sea agrícola, forestal ó urbano, excepto, cuando se trate de zonas inundables, en donde se evitará cualquier tipo de edificación.

Las pendientes de 6 a 15% son adecuadas para el uso habitacional en zonas donde sea factible el crecimiento de las áreas urbanizadas; las pendientes entre 16 y 25%, pueden ser aprovechadas para usos agrícolas, forestales y turísticas. Las zonas que presenten pendientes de mas del 25%, solo podrán dedicarse a usos forestales.

Edafología.

En suelos expansivos susceptibles de desarrollo urbano, se deberán tomar las medidas necesarias para la construcción a fin de evitar edificaciones que sufrirán afectaciones. Los suelos granulares y altamente orgánicos, se destinarán a usos forestales y agrícolas, evitando el uso urbano. Y solo en caso necesario, podrán ocuparse para edificaciones, tomándose medidas mas estrictas al construir.

Hidrología.

No se permitirá la ubicación de asentamientos humanos, en los cauces de ríos, arroyos, zonas inundables, conservando los derechos de vía federales que marquen las leyes correspondientes.

Se buscará la acción intermunicipal y estatal a fin de realizar proyectos y obras de plantas de tratamiento de aguas servidas, con el objeto de evitar las descargas directas de aguas residuales sobre cualquier cuerpo de agua y su aprovechamiento para fines de riego.

Vegetación.

Se considerará a las áreas boscosas que aun no han sido taladas y los parques nacionales, como áreas de preservación ecológica.

Ecología Urbana.

Se prohibirán las descargas domiciliarias de aguas negras directas sobre los cauces de ríos.

Las aguas residuales deberán ser canalizadas, mediante la cobertura del drenaje, a fin de evitar las infiltraciones y contaminación del suelo en su recorrido.

Determinar los destinos de áreas que presentan características de valor ecológico.

Se deberá evitar la deforestación de las zonas boscosas y la erosión de las áreas agrícolas.

Ocupación del Territorio.

Para cualquier nueva provisión del desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 kilómetros de cualquier cráter potencial o actividad volcánica. En caso de poblados existentes dentro del radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación.

No se debe permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como:

- Terrenos sobrehidratados que al licuar su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.
- Gravas sobre estratos de arcilla inestables (margas y arcillas) y los mantos de cenizas volcánicas (piedra pómez), aún en los casos en que se localice lejos de áreas volcánicas activas o inactivas, y de los epicentros sísmicos.
- No se debe permitir el desarrollo urbano sobre ó cerca de fallas y fracturas activas, por lo menos a una distancia mínima de 30 metros de su eje y según la magnitud de su actividad.

No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- Al pie de taludes artificiales en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 25%.

Infraestructura Eléctrica

Para el tendido de líneas de energía eléctrica se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las alturas mínimas para tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y de 10.50 metros en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30.00 metros. la altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 metros, con un desarrollo máximo de línea de 30.00 metros.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios:

- La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros, y la máxima de 12.00 metros. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 2.5 metros, la intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

Preservación del Patrimonio Histórico

Las localidades que cuenten con patrimonio histórico, deberán ser sujetas a programa prioritario para la preservación de áreas ó inmuebles, conforme la normativa del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se evitaran los usos de suelo que deterioren las edificaciones susceptibles de ser catalogados, como patrimonio histórico ó que cuenten con valor cultural.

Regulación del Equipamiento.

En cuanto a los criterios complementarios al diseño del equipamiento, como las previsiones de suelo para su ubicación, su compatibilidad con otros elementos de la estructura urbana, el diseño arquitectónico, etc., se efectuará con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL 2000 y cuyas normas se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 59 Normas de Equipamiento Urbano para las poblaciones de 10,000 a 50,000 habitantes

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO	TORNOS DE OPERACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA POR UBS (HABITANTES)	MOD. TIPO RECOMENDABLE (UBS)	M2. CONSTRUIDOS POR MOD. TIPO	M2. DE TERRENO POR MOD. TIPO
EDUCACIÓN	JARDÍN DE NIÑOS	AULA	2	1330	6	100	329
	ESCUELA PRIMARIA	AULA	2	420	12	115	283
	SECUNDARIA GENERAL	AULA	2	1760	10	273	600
	SECUNDARIA TÉCNICA	AULA	2	3840	9	157	503
	PREPARATORIA GENERAL	AULA	2	7760	6	-	895
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	SILLA EN LA S. DE LECT.	1	475	48	-	11.20
	MUSEO LOCAL	AREA TOTAL DE EXHIBICIÓN (1,400 M2.)	1	VARIABLE	1,400	1.50	2.50
	CASA DE LA CULTURA	M2. DE ÁREAS DE SERVICIOS CULTURALES.	5 HORAS	35	1410	1.30	250
	CENTRO SOCIAL POPULAR	M2. CONST.	1	44800	1400	1	2.9

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO	TORNOS DE OPERACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA POR UBS (HABITANTES)	MOD. TIPO RECOMENDABLE (UBS)	M2. CONSTRUIDOS POR MOD. TIPO	M2. DE TERRENO POR MOD. TIPO
SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO (CLÍNICA)	CAMA	2	12,500	3	109	400
	HOSPITAL GENERAL SSA	CONSULTORIO	2	2500	30	92	333
	CENTRO DE SALUD CON HOSP	CONSULTORIO	2	6,000	3	301	500
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	CONSULTORIO	2	4,800	2	290	800
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	CONSULTORIO	2	28,773	2	112	263
	PUESTO DE SOCORRO C.R.M.	CARRO/CAMIL	1	6,000	10	55	100
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIF)	AULA	1	9,800	6	116	278
COMERCIO	MERCADO SOBRE RUEDAS (TIANGUIS)	ESPACIO PARA PUESTO (6.10 M2.)	1	121	90	49.65	90.03
	MERCADO PUBLICO	LOCAL O PUESTO	1	121	1*5	18	30
	RASTRO	AREA DE MATANZA	2	1,459,854	500	10.7	46.9
COMUNICACION	AGENCIA DE CORREOS	VENTANILLA DE ATENCIÓN AL PUBLICO	1	45,000	1	25.5	45.5
	ADMÓN. TELEGRÁFICA.	VENTANILLA DE ATENCIÓN AL PUBLICO	1	50,000	1	35	52
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	CAJÓN DE ABORDAJE	1	2,100	20	94	500
RECREACIÓN	PLAZA CÍVICA	M2. DE PLAZA (EXPLANADA)	VARIABLE	6.25	4,480	.03	1.35
	JUEGOS INFANTILES	M2. DE TERRENO	1	3.5	3,500	.01	1
	JARDÍN VECINAL	M2. DE JARDÍN	1	1	7,000	.04	1
	PARQUE DE BARRIO	M2. DE PARQUE	VARIABLE	1	10,000	.016	1.1
	CINE	BUTACA	3	100	280	335	1.344
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	M2. DE CANCHA	1	3.5	29,386	.027	1.13
	SALON DEPORTIVO	M2. DE CONSTRUCCION	1	3.5	810	1	1.7
ADMINISTRACION PUBLICA	PALACIO MUNICIPAL	M2 CONSTRUCCION	1	50	660	1	2.5
SERVICIOS PUBLICOS	CEMENTERIO (PANTEÓN)	FOSA	1	600	2,860	.2	6.25
	COMANDANCIA DE POLICÍA	M2. CONST.	1	165	600	1	2.5
	ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)	PISTOLA DESPACHADORA	2	495	16	16	50
	BASURERO MUNICIPAL	M2/AÑO	VARIABLE	7	1,000	—	1

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL 2000

Prevención de Riesgos.

Implementar la aplicación de reglamentos en materia de construcción, derivados del potencial riesgo, por las características de sismicidad a que están sujetas las localidades.

Difundir periódicamente entre las poblaciones información relativa a los programas emergentes previstos.

Plan de Contingencias del Volcán Popocatepetl.

Objetivo.- Establecer los mecanismos para prevenir ó aminorar los daños probables, causados por la erupción del Volcán Popocatepetl y calamidades concatenadas a ellas, a la población, al medio ambiente, a las áreas productivas y a los diversos sistemas de subsistencias, que constituyen el área afectable; así como también, definir las líneas de acción para mitigar las consecuencias de la emergencia y facilitar la vuelta a la normalidad.

Organización.- Está integrada por el Centro de Operaciones para Emergencias y Desastres y la Unidad Estatal; propone una serie de acciones y estrategias, que dan un máximo grado de confiabilidad hasta ponerlo en practica, con la realización de ejercicios de simulacros parciales y totales de todos los grupos e instituciones involucrados en un posible riesgo volcánico.

Esquema de Organización.

- A. Subcomité de auxilio y recuperación.
- B. Consejo Estatal de Protección Civil.
- C. Unidad Estatal de Protección Civil.
- D. Centro de Operaciones.

Estrategia General.- Será la coordinación y la concertación de acciones entre el sector público y sus tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado, que permitan la aportación inmediata de los recursos necesarios para la atención de las emergencias, será también importante la participación de las instituciones académicas a nivel superior, quienes integrados al comité científico, informarán a las autoridades competentes sobre el comportamiento ó evolución del Volcán Popocatepetl.

Para lograr lo anterior, es necesario ejecutar acciones de concientización y motivación entre los distintos grupos de tarea incorporados al Plan Operativo, así como a la población en general.

Ejecución de acciones.**Subprogramas de Prevención.**

- Identificación del riesgo
- Diseño de escenario de desastres.
- Sistemas de monitoreo y detección de situaciones de emergencia.
- Medidas para evitar y reducir el encadenamiento de calamidades.
- Revisión de los reglamentos y políticas de uso del suelo.
- Planificación del crecimiento de los asentamientos humanos en la zona de peligro o de riesgo.
- Reforzamiento de estructuras y mantenimiento de instalaciones.
- Creación ó mejoramiento de las vías y medios de comunicación.
- Mejoramiento de los servicios públicos y equipamiento urbano.
- Funciones de las autoridades Municipales.

Subprogramas de Auxilio.

- Alertamiento.
- Evaluación de daños.
- Coordinar la emergencia.
- Seguridad y orden público.
- Búsqueda, rescate y salvamento.
- Salud.
- Albergues
- Aprovechamiento.

Subprogramas de Apoyo

- Catalogación de medios y recursos.
- Localización de personas.
- Investigación y nuevas tecnologías.
- Comunicación e información.
- Educación y capacitación.
- Medio de financiamiento.
- Control y evaluación del programa.

7.1.2 Tipología de la vivienda

La vivienda urbana para su clasificación requiere de diversos componentes, que van desde su ubicación, accesibilidad, tasas catastrales, etc., pero de manera general, se presenta una clasificación que está directamente vinculada a su estado físico, superficie de lote de servicios de infraestructura, que puede ser: Campestra, residencial, media, popular, interés social y social progresiva.

La tipología de vivienda se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 60 Tipología de vivienda

TIPO DE VIVIENDA	SUPERFICIE DE LOTIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
Social Progresiva	90 M2	MENOR A 65 M2	Carece de más de 2 servicios
Interés Social	180 M2	DE 66 A 100 M2	Carece de más de 2 servicios
Popular	250 M2	DE 101 A 150 M2	Carece de más de 2 servicios
Media	400 M2	151 A 200 M2	Todos los servicios
Residencial Y Campestre	+ DE 500 M2	MAS DE 201 M2	Todos los servicios

Para cualquier trámite administrativo, el. H. Ayuntamiento requerirá del solicitante, como mínimo la siguiente documentación.

Presentar ante el área de Desarrollo y Obras Publicas su solicitud de uso del suelo, que deberá contener:

- Escritura que ampare la propiedad donde se requerirá el uso del suelo.
- Predial.
- Croquis de localización.
- Anexo Fotográfico, donde se muestre cuál es el predio, sus colindancias y sus principales vías de acceso.
- En caso de que la actividad a construir, sea grande en superficie, ó riesgosa por lo que pudiera realizar en su proceso, se le requerirán los siguientes estudios que serán avalados, ya sea por el Estado ó la Federación, según sea la competencia.
- Informe Preventivo
- Manifestación de Impacto Ambiental
- Análisis de Riesgo

Es importante aclarar, que cualquier autorización de uso del suelo, deberá estar fundamentada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, las autorizaciones fuera dentro de este contexto, serán nulas ya que no tendrían validez legal:

- Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo a:
 - 50 mts de cualquier ducto petrolero o sus derivados.
 - 30 mts. de una vía férrea.
 - 10 mts. de una vialidad primaria de acceso controlado.
 - 100 mts. de un canal de desagüe a cielo abierto.
 - 30 mts. de una línea de transmisión de alta tensión.
 - 25 mts. de zonas industriales o semipobladas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
 - 20 mts. de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
 - 10 mts. de zonas industriales ligeras y/o medianas.
 - 30 mts. de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
 - 10 mts. de complejos patrimoniales, históricos no integrados al Desarrollo Urbano.
 - 20 mts. de preservaciones agrológicas o ecológicas.
 - 1,000 mts. de la cabecera de una pista de aeropuertos de mediano alcance.

7.1.2. Normas sobre infraestructura

Normas para estacionamientos

Las normas de estacionamiento que a continuación se presentan, se refieren al espacio que deberá ser previsto para este fin en el interior del predio, de acuerdo al tipo de uso previsto:

Estos requerimientos constituyen las normas mínimas obligatorias de acuerdo a las clasificaciones de uso del plan y están contenidas en la tabla de "Normas de Estacionamiento".

Disposiciones adicionales sobre las normas de estacionamiento:

Las medida de espacio para el estacionamiento de auto grandes será de 5.0 x 2.4 m y para autos chicos 4.2 x 2.2 m y se podrán permitir hasta el 55% de autos chicos.

Se podrán aceptar estacionamiento en cordón; en este caso el espacio será de 6.0 x 2.4 m para autos grandes y 4.8 x 2.2 m para autos chicos, aceptándose un máximo del 55% de autos chicos.

La demanda total de estacionamientos, para los casos en que se establezcan diferentes giros o usos de un mismo predio, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.

La demanda total de estacionamientos, será adicional al área de carga y descarga o de reparación.
 En los estacionamientos públicos y privados que no sean de autoservicio, podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva uno o máximo dos.
 Se podrán reducir los requerimientos de estacionamiento, cuando se demuestre que los usos del suelo autorizado demanden el espacio de diferentes horarios, calculándose la demanda de la hora pico.
 En caso de las colonias precarias y regularizaciones en zonas de invasión, la demanda de estacionamiento por uso podrá ser reducida previa aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y del H. Ayuntamiento.
 Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y del H. Ayuntamiento.
 Para todos los casos, deberán tomarse en cuenta las observaciones hechas por las dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprenden de ellas.

Tabla 61 Requerimientos de estacionamiento.

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	UNIDAD/USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	HASTA 72 M2 POR VM	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 73 A 120 M2 POR VM	2 CAJONES	POR VIVIENDA
	PLURIFAMILIAR	DE 121 A 300 M2 POR VM	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 301 M2 POR VM	4 CAJONES	POR VIVIENDA
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	DE USO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CASAS POPULARES.	DE 121 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	DE USO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	DE USO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECADERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, MODERIAS, TALLERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, OHEMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER	MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECADERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, MODERIAS, TALLERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, OHEMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER	DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE Pisos, AZULEJOS Y BANOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLUMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CABER CAPES, SEA SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESCRITORIAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROTESIS, ORTOPEdia, EQUIPOS DE REHABILITACION, MATERIAL QUIRURGICO.	DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BANOS PUBLICOS, SANTIARIOS PUBLICOS	HASTA 120 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO	1 CAJON/50M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, CENTROS COMERCIALES.	DE 251 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS, TIANGULIS.	MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	DE ATEN AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REPRESOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
2.14 RASTROS.	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
2.15 ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS SOLO DE MODERACION	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA, RASTROS, FASEO DE AVES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE OFICINA
2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TALLERIAS, PIZZERIAS, COGNAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE (21 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
	CANTINAS, CERVEZERIAS, PAQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BLUZZON POSTAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BLUZZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REPARACIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTROICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BLUZZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO
2.18 GASONERAS	GASONERA TIPO 1 PARA SURTIR AL PUBLICO EN GENERAL. LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ESTAN CALCULADAS PARA UN DEPOSITO DE GAS LP CON CAPACIDAD MAXIMA DE 5 000 LITROS. * UN TANQUE SUMINISTRADOR. * DOS DISPENSARIOS O BOMBA. * AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) * BARRERA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. * AREA ADMINISTRATIVA. * AREA DE SERVICIOS (SANTARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) * AREA DE ESPERA CONSUMIDORES. * AREA VERDE. * CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. * AREA DE CIRCULACION PEATONAL. * REMITIMIENTO O RESTRICCIÓN VIAL. * ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) * SALIDA DE EMERGENCIA.	VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	GASONERA TIPO 2 PARA SURTIR A UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE PERSONAS FISICAS O MORALES. * UN TANQUE SUMINISTRADOR. * UN DISPENSARIO O BOMBA. * AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) * BARRERA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. * AREA ADMINISTRATIVA. * AREA DE SERVICIOS (SANTARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) * CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. * ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) * SALIDA RETRADA DE MATACHISPAS * SALIDA DE EMERGENCIA.	VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO
2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/6M2 1 CAJON/4M2 1 CAJON/3M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 8 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	0.75 CAJON 1.25 CAJON	CAMA CAMA
2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	NO REQUIERE 0.75 CAJON	NO REQUIERE AULA
2.22 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO TELESECUNDARIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	NO REQUIERE 0.75 CAJON	NO REQUIERE AULA
2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	3 CAJONES	AULA
2.24 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUP. POR USO	5 CAJONES	AULA
2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BALÉ, ARTES MARCALES, DE MODELOS, PINTURA ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	3 CAJONES 5 CAJONES	AULA AULA
2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/6M2	USO
2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON	BUTACA
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HERMIEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS DE CIENCIAS DE ARTE, HERMIEROTECAS, PINACOTECAS, PLACOTECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/6M2 1 CAJON/4M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.28 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/6M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	BOULEVAR, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/12M2 1 CAJON/6M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
	ADOSTRAMIENTO CANINO.	DE 1001 A 5000 M2 POR USO. MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/4M2 1 CAJON/2M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/12M2 1 CAJON/6M2 1 CAJON/4M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/2M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON	BUTACA
2.29 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON	BUTACA
2.30 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PIETAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON	BUTACA
2.31 PARQUES Y JARDINES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPOICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON	SOCIO
2.32 INSTALACIONES HOTELERAS.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.33 ASISTENCIALES.	HOTELES, MOTELERAS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	CUARTO
	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON	HUESPED
	CASAS DE CUINA, ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON	HUESPED
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON	HUESPED
2.34 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	SOCIO
	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON	BOMBERO
	BASES Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON	POLICIA
	DELEGACIONES, CUARTILES DE POLICIA Y/O TRANSITO, CENTROS DE CAPACITACION.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON	POLICIA
	AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON	REC
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON	ORFANA
2.35 DEFENSA.	CENTROS DE JUSTICIA, JURGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	ORFANA
	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	ORFANA
2.35 DEFENSA.	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ESCUELA DE ENTRENAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.35 DEFENSA.	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	UNIDAD/USO	CAJONES UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.36 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.37 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/200M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.38 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON	FGSA
2.39 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE CARGA.	MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	SITIOS O BASES DE TRÁNSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	ANZEN
	SITIOS O BASES DE CARGA, ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40 COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN AL PUBLICO
TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA. (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO) TIPO 2.- ARRIOSTRADA. (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR. (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.41 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPAJE, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	DESHECHADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.				
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERVO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AJUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION CONGELACION EMPACADO CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS, CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENMASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 300 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENMASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSA Y CONCENTRADOS (CALDOS). PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO.	HASTA 800 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 800 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	FABRICA DE HELDO.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARRILLOS, Puros, PAPEL, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRAZEL Y TABLEROS AGLUTINADOS: PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAJ, BAMBU, NITOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAJDES ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. PRODUCCION ARTESANAL DE PINATAS, PAPEL, AMATE, FLORES, ENCUADERNACION FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CUQUES Y SIMILARES.	HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS; ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.
TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAJDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.		MAS DE 1501 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.		HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
FABRICACION DE MAQUINAS DE ORIGEN, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA; FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	TALLERES PIROTECNICOS (POLVORNES)	MAS DE 1001 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	TALLERES PIROTECNICOS (POLVORNES)	SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA; FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	TALLERES PIROTECNICOS (POLVORNES)	SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR
	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES.	DE 601 A 1500 M2 POR USO.	0.2 CAJON/TRAB.	TRABAJADOR

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	LÍMITE / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACIÓN DE PETRÓLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBÓN MINERAL, PRODUCTOS DE HULE LAMINADOS PLÁSTICOS ENVASES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO EN GENERAL.	MÁS DE 1501 M2 POR USO	0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCIÓN DE FIBRAS E HILADOS DE HELENQUE, HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERCAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DÚRAS, NATURALES Y SINTÉTICAS, DESPENTE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASÍ COMO TEJIDOS.	HASTA 800 M2 POR USO DE 801 A 1500 M2 POR USO MÁS DE 1501 M2 POR USO	0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR
	FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DÚRAS, ACABADO DE TELAS, PRODUCCIÓN DE ALGODÓN ABSORBENTE, VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTÉTICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 800 M2 POR USO DE 801 A 1500 M2 POR USO MÁS DE 1501 M2 POR USO	0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR
	PREPARACIÓN Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTÉTICA.	HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MÁS DE 1001 M2 POR USO	0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR
	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ARTÍCULOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MÁS DE 1001 M2 POR USO	0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB. 0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR
ACTIVIDADES PRIMARIAS				
4.1 EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR
4.2 EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS.	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MÁRMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDSPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNA, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO, VER NORMATIVIDAD DE OCUPACIÓN EN EL DOCUMENTO DEL PLAN.	0,2 CAJÓN / TRAB.	TRABAJADOR
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE CEREALES (MAÍZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAÍCES, FULGENTES, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ, CAÑA DE AZÚCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHÓLICOS (MAQUÍ), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ÁRBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.4 GANADERIA.	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADiestRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.)	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.6 SILVICULTURA.	ZOOLOGICOS Y AGUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO MÁS DE 251 M2 POR USO	1 CAJÓN / 20M2 1 CAJÓN / 20M2	DE ATEN. AL PÚBLICO DE ATEN. AL PÚBLICO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO		
	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ÁRBOLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS FORESTALES; EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACIÓN.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	CORTE DE MADERA, PRODUCCIÓN DE TRONCOS DESASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO PLUMGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSUELO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.8 PESCA.	CLÍNICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE ALTO CONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RÍOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
INFRAESTRUCTURA	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
			NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL DE REGULACION.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.

Normas para la construcción de un cementerio

- Construcción de una barda perimetral de todo el predio.
- Sembrado de árboles en fachadas que den frente a vialidades.
- Construcción de un depósito de basura
- Contar con áreas de circulación peatonal de 2.0 mts. de ancho como mínimo.
- Un cajón de estacionamiento para vehículos por cada 200 fosas.
- Requerimiento mínimo de superficie de terreno: 12 mts. por fosa, incluidas circulaciones y servicios.
- Ancho mínimo por cripta: 2.50 m2.
- Superficie máxima de construcción: 150 m2. (capilla opcional).
- Número de niveles: 1 (uno)
- Altura en metros: 09 (nueve).
- Construcción de oficina y sanitarios (hombres y mujeres), con superficie de 10.00 m2. (para 4 pasajeros).
- Coeficiente de utilización del suelo: 0.04
- M2. Construidos por fosa: de 0.1 a 0.2.
- Coeficiente de ocupación del suelo: 0.04.

Normas para la instalación de torres o sitios celulares denominados radiobases de los siguientes tipos:

Estas instalaciones se clasifican en 3 tipos, de la siguiente manera:

Autosoportada. *Contenedor con torre en patio:* Consiste en una caseta prefabricada de 3.00x 7.00 m con altura máxima de 3.20 m y una torre autotransportadora desplantada de nivel de terreno que podrá ser de 15, 18, 30 hasta 50 m máximo.

Arriostrada. Salas con antenas en azotea: Consiste en la ocupación de 30 m2 construidos en edificios existentes de dos a tres niveles como máximo ó 10 m de altura, con una torre arriostrada. en la azotea, cuya altura podrá ser de 6.34, 12.68 y 19.02 m.

Monopolar. *Salas con antena en azotea:* consisten en la ocupación de 30 m2 construidos en edificios existentes de 6 ó más niveles con herrajes de tubo, cédula 40 de 5 cm. de diámetro.

Para la tipo autosoportada:

Normas de uso del suelo

En centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales, cuyo lote mínimo sea establecido en el Plan; para zonas habitacionales y de 400 m2 en zonas industriales y en áreas no urbanizables, en cualquier lote

Para los centros de población cuenten o no con Plan de Desarrollo Urbano, no estará permitida la instalación de torres o sitios celulares denominados radiobases de ningún tipo, cuando su ubicación sean zonas de patrimonio histórico o cultural y centros tradicionales.

Normas de ocupación:

Se podrá delimitar dentro del lote una superficie no menor al lote mínimo que marque el respectivo Plan, la intensidad máxima de construcción será de 0.4 veces el área delimitada.

Altura máxima en metros; 4 m.

Deberá contar con un cajón de estacionamiento en el predio adicional a los requeridos en el predio.

Debe conservar la imagen del lugar, empleando los materiales y arquitectura de la región.

Altura de las antenas será de acuerdo al tipo de éstas

Para las arriostradas

Normas de uso del suelo.

En centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales, en las que se permitan edificios dos a tres niveles, en centros urbanos, corredores urbanos, con esta misma especificación, en usos de equipamiento urbano y zonas industriales.

Normas de ocupación:

Superficie máxima de ocupación del edificio, para el equipo de las radiobases, 30 m2

Deberá contar con un cajón de estacionamiento por radiobase.

Deberá respetar las normas y especificaciones que tenga establecidas el edificio.

Las instalaciones de torres o sitios celulares, no deberán colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas ó industrias de alto riesgo.

Para las monopólares

Normas de uso del suelo.

En centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales, en las que se permitan edificios seis a más, en centros urbanos, corredores urbanos, con esta misma especificación, en usos de equipamiento urbano y zonas industriales.

Normas de ocupación:

Superficie máxima de ocupación del edificio, para el equipo de las radiobases, 30 m2.

Deberá contar con un cajón de estacionamiento por radiobase.

Deberá respetar las normas y especificaciones que tenga establecidas el edificio.

En cuanto a zonas rurales, de acuerdo a la altura de las torres para el montaje de las antenas, de más de 50.00 m sobre el nivel de terreno, se establece la siguiente normatividad genérica:

Para centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en aquellas zonas, cuyo lote mínimo para zonas habitacionales sea establecido por el Plan.

Las instalaciones de torres o sitios celulares, no deberán colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas ó industrias de alto riesgo.

Para la autorización del establecimiento de las antenas, se deberá solicitar la Licencia de uso del suelo; así como, contar con dictámenes favorables de no interferencia, restricciones de instalaciones de torres y la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación; así como, el de Protección Civil.

UBO GENERAL	UBO ESPECIFICO	TONNES HASTA 45 MTS EN PATIO		TONNES MAYORES A 45 MTS EN PATIO		TONNES EN AZOITE DE REF. HASTA 4 MVS		TONNES EN AZOITE DE REF. MAYORES A 4 MVS	
		COMPATIBLE	CONDICION	COMPATIBLE	CONDICION	COMPATIBLE	CONDICION	COMPATIBLE	CONDICION
3.3 MANUFACTURA DE LA CULLERA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS	Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATILERS, ANILLOS DE COCHA, ACEBOROS Y PRODUCTOS DE MADERA EN SU DIVERSAS	HASTA 800 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE TODO TIPO DE CULLERA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCULO Y CARTULINA	DE 800 A 1000 KG POR USO	COMPATIBLE						
3.4 MANUFACTURA DE PRODUCTOS METALURGICOS Y SUIJO	PROCESOS DE FUNDICION, LINDOS, REVESTAS Y BARRAS, BULLETES DE LOTERIA, TAMPONES Y COLLETOS	DE 1000 A 1500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	PROCESOS METALURGICOS DE FUNDICION, FUNDICION DE FLORES, ESTRUCTURACION, FOTOPUNADO Y FABRICACION DE CLICHES Y BARRAS	DE 1500 A 2000 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FUNDICION Y FUNDICION DE PIEZAS METALICAS, PERFORAS Y NO PERFORAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	DE 2000 A 2500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	TRABAJOS DE FORJADO, MUEBLES METALICOS, ANILLOS Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS	DE 2500 A 3000 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE ENGRANES DE MACHINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, CON MOTOR	DE 3000 A 3500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE BOMBALES DE MACHINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, SIN MOTOR	DE 3500 A 4000 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE MAQUINARIA OFICINA DE COLECCION Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACEBOROS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO EN PAIS, TELEVISION, COMUNICACION MEDIO Y ALICATORIO	DE 4000 A 4500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	ELABORACION DE ALFARRACA, CERRAJES, TUBERIAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS DE HIERRO	DE 4500 A 5000 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE MAQUINARIA CAL, TRES FORMAS PRODUCTORA A BASE DE MINERALES NO METALICOS	DE 5000 A 5500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	5.6 MANUFACTURA METALICA MISCA	FABRICACION PRIMARIA DEL HIERRO ACIDO Y METALES NO FERROSOS	HASTA 800 KG POR USO	COMPATIBLE					
5.7 MANUFACTURA DE SISTEMAS QUIMICOS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLIO Y DEL CAMBIO	PROCESACION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, GRASAS, LACAS, BARNICES, ACEBOROS, OTROQUIMICOS, REFRIGERANTES, COMPACTOS Y BARRAS	DE 800 A 1000 KG POR USO	COMPATIBLE						
	PROCESAMIENTO DE MATERIAS PLASTICAS, RESINIFICACION DE PETROLIO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMBIO MINERAL, PRODUCTOS DE ALTA LAMINA, PLASTICOS, BARRAS Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL	DE 1000 A 1500 KG POR USO	COMPATIBLE						
5.8 MANUFACTURA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES	PROCESACION DE FIBRAS Y FIBRAS DE FIBROS, FIBRADO Y TILADO DE FIBRAS DE ALAMBADO, ACCION CONJUNTO DE SPINNING Y CERNES DE FIBRAS, COCCION DE FIBRAS, BARRAS, NATURALIS Y SINTETICAS, DESPUNTE Y EMPAQUE DE AGUJON LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, NADES Y ESTAMPES DE TODO TIPO, ARI, ESMA, TERCIO	HASTA 800 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, SACADO DE TELAS, PRODUCCION DE AGUJON, DESPUNTE, HERNAS, GAMA, TELA, CORTINA, PAÑUELOS, SOBREMESA, TODO LO RELACIONADO A BLANCOS, MEDIAS, BATERIAS, BOPA, HERNAS Y CORTINA EN SERIE, TELA DE PIEL, HERNAS O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONCITOS, SUELOS, SPINNING	DE 800 A 1000 KG POR USO	COMPATIBLE						
	FABRICACION DE CORTINAS DE PIEL, FABRICACION DE CORTINAS DE PIEL, NATURAL, REFINANDO O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELO DE PIEL O SINTETICA	DE 1000 A 1500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, MAQUINARIA CASERA Y ELECTRODOMESTICOS, PRODUCCION DE BOMBAS, CILINDROS Y BARRAS	DE 1500 A 2000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.1 EXTRACCION DE METALES	EXTRACCION DE METALES DE COBRE, PLATA, ORO, NIQUEL, ALUMINIO, ZINC, MANGANESO, NIQUEL, COBALTO, PLATA, CADMIO, POTASIO, SODIO, YTE	HASTA 800 KG POR USO	COMPATIBLE						
	EXTRACCION DE CROMIUM, NIQUEL, URANIO, MANGANESO, PLATA Y POTASIO	DE 800 A 1000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.2 EXTRACCION DE METALES	EXTRACCION DE CROMIUM, NIQUEL, URANIO, MANGANESO, PLATA Y POTASIO	DE 1000 A 1500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	EXTRACCION DE CROMIUM, NIQUEL, URANIO, MANGANESO, PLATA Y POTASIO	DE 1500 A 2000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.3 AGRICULTURA	AGRICULTURA DE CEREAL, LEGUMINOSAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CEREAL DE AZÚCAR, ALGODON, TABACO, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, BARRILES, HORNOS DE PASTA, BARRILES, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 2000 A 2500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	AGRICULTURA DE CEREAL, LEGUMINOSAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CEREAL DE AZÚCAR, ALGODON, TABACO, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, BARRILES, HORNOS DE PASTA, BARRILES, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 2500 A 3000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.4 GANADERIA	GANADERIA DE MAMIFEROS, AVICULTURA, PECUARIA, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 3000 A 3500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	GANADERIA DE MAMIFEROS, AVICULTURA, PECUARIA, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 3500 A 4000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.5 EFECTUACION DE HIERRO ANTICOR	EFECTUACION DE HIERRO ANTICOR, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 4000 A 4500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	EFECTUACION DE HIERRO ANTICOR, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 4500 A 5000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.6 SILVICULTURA	SILVICULTURA DE CEREAL, LEGUMINOSAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CEREAL DE AZÚCAR, ALGODON, TABACO, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, BARRILES, HORNOS DE PASTA, BARRILES, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 5000 A 5500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	SILVICULTURA DE CEREAL, LEGUMINOSAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CEREAL DE AZÚCAR, ALGODON, TABACO, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, BARRILES, HORNOS DE PASTA, BARRILES, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 5500 A 6000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.7 SERVICIO DE AGUA A AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA	SERVICIO DE AGUA A AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 6000 A 6500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	SERVICIO DE AGUA A AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 6500 A 7000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.8 PESCA	PESCA DE MAMIFEROS, AVICULTURA, PECUARIA, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 7000 A 7500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	PESCA DE MAMIFEROS, AVICULTURA, PECUARIA, CANTAROS, CANTAROS, CANTAROS, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 7500 A 8000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.9 MANEJO DE AGUA	MANEJO DE AGUA, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 8000 A 8500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	MANEJO DE AGUA, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 8500 A 9000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.10 INSTALACIONES DE ANTENA DE COMUNICACION	INSTALACIONES DE ANTENA DE COMUNICACION, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 9000 A 9500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	INSTALACIONES DE ANTENA DE COMUNICACION, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 9500 A 10000 KG POR USO	COMPATIBLE						
6.11 INSTALACIONES EN GENERAL	INSTALACIONES EN GENERAL, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 10000 A 10500 KG POR USO	COMPATIBLE						
	INSTALACIONES EN GENERAL, HORNOS DE PASTA, FLORES, LINDOS Y CANTAROS EXPERIMENTALES	DE 10500 A 11000 KG POR USO	COMPATIBLE						

* Considerar uno o más en dependencia de la base de normalización de establecimiento, se sujeta al estudio y aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento

Normas para la ubicación de gasolineras:

El uso del suelo para estaciones de servicio (gasolineras), se define como de impacto significativo.

Se podrán establecer estaciones de servicio en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

No se permitirá el establecimiento de gasolineras en predios que presenten inestabilidad y agrietamiento, cercanos a pozos de agua potable, cavernas, escuelas y hospitales.

La instalación de una gasolinera se podrá realizar, previo dictamen de la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Dirección General de Vialidad.

El tamaño de lote, estará en función a las normas establecidas por PEMEX.

Elementos básicos para una estación de servicio.

Las siguientes características y normatividad están en función de los tres tipos de gasolinera que se han manejado en los planes de centro de población en el Estado de México y el tamaño de la gasolinera está en función de lo establecido por PEMEX.

Gasolinera Tipo I

Este tipo de gasolinera se permitirá en vialidades secundarias o colectoras que tengan una sección mínima de 18 m con un solo sentido o de mayor sección con doble sentido.

El equipamiento obligatorio según PEMEX.

- Buzón Postal
- Teléfono público, local y larga distancia

Normas de ocupación

El área libre e intensidad de construcción, estarán en función de lo que permita el Plan de desarrollo urbano.

La altura de las edificaciones no podrán ser mayores de dos niveles, 7.00 m

Gasolinera Tipo II

Este tipo de gasolinera solo se permitirá en corredores urbanos e industriales que presenten una sección mínima de 21 m.

El equipamiento obligatorio según PEMEX.

- Buzón Postal
- Teléfono público, local y larga distancia
- Lavado automático de automóviles
- Centrifugado de combustible diesel
- Tienda de conveniencia

Normas de ocupación

El área libre e intensidad de construcción, estarán en función de lo que permita el Plan de desarrollo urbano.

La altura de las edificaciones no podrán ser mayores de dos niveles, 7.00 m

Gasolinera Tipo III

Este tipo de gasolinera se permitirá en carreteras que comunican a los distintos centros de población, en los corredores turísticos y corredores industriales que presenten una sección mínima de 21 m.

El equipamiento obligatorio según PEMEX.

- Venta y o reparación de neumáticos.
- Refaccionaria automotriz.
- Taller electromecánico.
- Tienda de conveniencia

Normas de ocupación

Se podrán ubicar fuera del derecho de vía y dentro de la franja de 100.00 m y en la orilla o acceso de la ciudad.

En áreas no urbanizables, la altura de las edificaciones (oficinas, baños, tienda de conveniencia, refaccionaria, etc.), no podrán rebasar un nivel de altura 3.5 m.

La altura de la sombrilla de los despachadores, no podrá rebasar los 5.40 m que establece PEMEX.

Normas para la ubicación de una gasonera

Para efecto jurídico – administrativo el uso del suelo para estaciones de gas carburante (gasoneras), se define como uso de impacto significativo.

Se podrán establecer gasoneras en áreas urbanas o urbanizables, con capacidad máxima de depósito de gas L.P. de 5,000 litros, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

Para la ubicación de gasoneras, la compatibilidad de uso del suelo será la establecida en los Planes de Centro de Población vigentes para estaciones de servicio (gasolineras).

No se permitirá el establecimiento de gasoneras en predios que presenten zonas de inestabilidad y agrietamiento, brazos ó lechos de río, zonas de extracción de agua, cavernas ó minas, zonas colindantes con edificios públicos; así como, áreas de conservación patrimonial ó inmuebles con valor cultural e histórico.

Si existen edificios públicos dentro o colindantes al radio de 30 m (zona de impacto) no se permitirá establecer gasoneras, ejemplo: centros hospitalarios, educativos, centros comerciales, supermercados, mercados, centrales de abasto, tiendas de autoservicio, oficinas públicas y privadas de alta concentración, unidades habitacionales, auditorios, cines y centros de espectáculos, centros de culto y/o religiosos, industria de alto riesgo y subestaciones eléctricas.

Se podrá establecer una gasonera junto a una estación de servicio, siempre y cuando el límite de la poligonal del predio de la gasolinera colinde al radio de 30.00 m; así como, previo dictamen de la Dirección de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Dirección General de Vialidad; además deberá cumplir normatividad para gasonera tipo 2.

El predio deberá ubicarse en vialidades cuya sección vial mínima de arroyo sea de 12.00 m con un solo sentido.

Las medidas de seguridad en sus instalaciones deberán ser establecidas por la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Ecología, a efecto de mitigar el radio de 30.00 m (zona de impacto) a edificios colindantes.

Elementos básicos para una estación de gas carburante (gasonera)

Las siguientes características y normatividad están calculadas para un depósito de gas L.P. con capacidad máxima de 5,000 litros.

Gasonera Tipo 1: Para surtir al público en general.

- Un tanque suministrador
- Dos dispensarios o bomba
- Área para abastecimiento del tanque suministrador (pipa tanque)
- Barda de contención entre tanque y dispensarios.
- Área administrativa.
- Área de servicios (sanitarios, depósitos de basura)
- Área de espera consumidores.
- Área verde
- Cisterna con capacidad mínima de 10 000 lts.

- Área de circulación peatonal
- Remetimiento o restricción vial
- Acceso (colocación de matachispas)
- Salida de emergencia

Normas de ocupación

- Superficie mínima del predio: 1,600 m².
- Frente mínimo del predio: 36.00 m
- Altura máxima de construcción para área administrativa y de servicios: 2 niveles o 6.00 m
- Superficie mínima libre de construcción: 90% de la superficie total del predio.
- Superficie máxima de construcción: 10% de la superficie total del predio (incluye área administrativa y de servicios).
- Cajones de estacionamiento: 1 por cada 60.00 m² de construcción.

Gasonera Tipo 2:

Destinadas a surtir unidades de transporte propiedad de personas físicas o morales.

La ubicación del lote mínimo requerido al interior o exterior de una empresa, deberá estar sujeta a la normatividad establecida por la Dirección de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Secretaría de Comunicaciones.

Elementos básicos:

- Un tanque suministrador
- Dos dispensarios o bomba
- Área para abastecimiento del tanque suministrador (pipa tanque)
- Barda de contención entre tanque y dispensarios.
- Área administrativa.
- Área de servicios (sanitarios, depósitos de basura)
- Sistema con capacidad mínima de 10 000 lts.
- Acceso (colocación de matachispas)
- Salida retirada de matachispas.
- Salida de emergencia

Normas de ocupación

- Superficie mínima del predio: 1,000 m².
- Frente mínimo del predio: 28.00 m
- Altura máxima de construcción para área administrativa y de servicios: 2 niveles o 6.00 m
- Superficie mínima libre de construcción: 90% de la superficie total del predio.
- Superficie máxima de construcción: 10% de la superficie total del predio (incluye área administrativa y de servicios).

Normas de operación establecidas por la Dirección de Protección Civil, la Secretaría de Ecología y la Dirección General de Vialidad.

En gasoneras tipo 1 y 2, la ubicación del tanque de suministro a vehículos, deberán contemplar las distancias mínimas de seguridad establecidas dentro del predio en que se pretenda instalar una estación de gas L.P.

Distancias mínimas de tanques de almacenamiento a:

Bardas límites de predio.	15.00 m
Espuela de ferrocarril, riel más próximo	15.00 m
Oficinas o bodegas	15.00 m
Otro tanque de almacenamiento en el interior de la gasonera	1.50 m o $\frac{1}{4}$ de la suma de los diámetros de ambos tanques, lo que resulte mayor.
	1.50 m
Paño interior del tanque a piso terminado	25.00 m
Planta generadora de energía eléctrica	6.00 m
Tomas de carburación (dispensario)	6.00 m
Tomas de recepción y suministro	25.00 m
Vegetación de ornato	2.00 m
Muro de protección a tanque de almacenamiento	

El área administrativa y de servicios deberán estar construidas con materiales incombustibles; además de ubicarse a una distancia mínima con respecto a los accesos y salidas de emergencia.

Restricciones de construcción: deberá contar con un remetimiento o en su caso, respetar los derechos de vía establecidos.

El predio deberá contar con acceso y salida vehicular independientes, además con salida de emergencia, de 6.00 metros de dimensión.

Los accesos y salidas vehiculares al predio deberán localizarse de forma que no obstruya el tránsito vial en el interior y exterior del predio.

El sentido de circulación vehicular del acceso y salida de la estación deberá ser acorde al sentido de circulación de la calle o avenida donde se ubique.

El área de circulación deberá garantizar la seguridad de los peatones, mediante el establecimiento de señalamientos viales y reductores de velocidad, ubicados al frente del predio y área de restricción.

Las maniobras de carga y demás inherentes a la actividad del predio deberán llevarse a cabo dentro del mismo, quedando prohibido para ello el uso de la vía pública.

Deberán considerarse los prototipos de imagen comercial y anuncios comerciales a vía pública, a efecto de no contaminar o alterar la imagen urbana de la zona.

No deben existir líneas de alta tensión, ductos de PEMEX y gas, a una distancia mínima de 30.00 m, ya sean áreas o subterráneas.

Las que se pretendan establecer al margen de carreteras deben contar con carriles de aceleración y desaceleración.

Se deben mantener despejados, libres de basura o cualquier material combustible.

Deben ubicarse en zonas donde existan como mínimo, accesos consolidados y nivelación superficial que permita el tránsito seguro de vehículos con gas L.P., así como el desalojo de aguas pluviales.

Tabla 63 Norma de compatibilidad de usos de estaciones de gas.

UBO GENERAL	UBO ESPECIFICO	CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA		CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA			
		COMPATIBILIDAD	CONDICION	COMPATIBILIDAD	CONDICION		
1.1 HABITACIONAL	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	HASTA 72 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
		DE 73 A 120 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
		DE 121 A 200 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
		MAS DE 201 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	MAS DE 120 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
		DE 121 A 200 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
		DE 201 A 300 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
		MAS DE 301 M2 POR VIVIENDA	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 3000 MTS	
2 ACTIVIDADES MERCANTILES	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS	HASTA 30 M2 POR USUARIO	COMPATIBLE		COMPATIBLE		
		DE 31 A 120 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 350 MTS	
		DE 121 A 200 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 350 MTS	
		MAS DE 201 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 350 MTS	
	2.3 SERVICIOS FINANCIEROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS	
	2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	HASTA 30 M2 POR USUARIO	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS	
		DE 31 A 120 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 300 MTS	
		DE 121 A 200 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 300 MTS	
		MAS DE 201 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 300 MTS	
	2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	HASTA 30 M2 POR USUARIO	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS	
		DE 31 A 120 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS	
		DE 121 A 200 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS	
		MAS DE 201 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS	
	2.6 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	ESTABLECIMIENTOS PARA ALMACENAR, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS: LANTERNAS, REFACCIONARIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS
		TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HORNALERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOTOS Y RADIOSONES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS
	2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y MULTILAVADO DE VEHICULOS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	2.8 BANOS PUBLICOS	BANOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	2.9 CENTROS COMERCIALES	TENDAS DE AUTOSERVICIO	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		TENDAS DEPARTAMENTALES	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		CENTROS COMERCIALES	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
	2.10 MERCADOS	TIENDAS	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		TIENDAS	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	2.11 CENTROS DE ABASTO	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECIBEROS: FRUTAS, LECHE, CARNES, LACTEOS Y SERVICIOS	CUALQUIER SUP. POR USO	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ALMIDONES, MUEBLER, HORNALERIA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERAMICA, REFRIGERIOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: NAUFRA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
		PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL	CUALQUIER SUP. POR USO	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		PRODUCTOS PARA GASARDERIA AGRICULTURA Y ESPECIALIZADA	CUALQUIER SUP. POR USO	COMPATIBLE		CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	2.13 FABRICAS	CARPETERIAS, NEVERAS, PUENTES DE SODAS, JUEGOS, REFRIGERACIONES, LONGERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PEZZERIAS, COCINAS, ECONOMICAS, DEPONERIAS MARMONICAS, DEPONERIAS DE AUTOSERVICIO Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
		CANTINAS, CERVEZERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS: SALONES PARA FIESTAS, BANDOLONES Y SALONES PARA RECORRIDOS, DISCOTEQUES, DISTONERIAS, PEZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SICO DE MODERACION	TIP 1: LOS CALIFICACIONES SEGUN NORMAS DE PERSEC. BULON POSTAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
		TIP 2: LOS CALIFICACIONES SEGUN NORMAS DE PERSEC. BULON POSTAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
		TIP 3: LOS CALIFICACIONES SEGUN NORMAS DE PERSEC. BULON POSTAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
		TIP 4: LOS CALIFICACIONES SEGUN NORMAS DE PERSEC. BULON POSTAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
	2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5000 LITROS DE AGUA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
		CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5000 LITROS DE AGUA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
	2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 2500 LITROS DE AGUA	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS
		CON CAPACIDAD MAYOR DE 2500 LITROS DE AGUA	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS
		OPERACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS
	2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CENTRO DE CONSULTORIOS Y DE SALUD: UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS MULTIMEDIALES	HASTA 4 CANALAS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
		CENTRO HOSPITAL, SANATORIOS, MATERIAS, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL	MAS DE 4 CANALAS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 8 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
	2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA	BARRIO DE NIROS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS	HASTA 4 CANALAS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
		ESUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, GARDERIAS DE NIROS Y TELECOMUNICACIONES	MAS DE 4 CANALAS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
		ESUELAS DE MANEJO	MAS DE 4 CANALAS	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
	2.22 EDUCACION MEDIA BASICA	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE FORMACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
	2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	ESUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, CENTROS DE INVESTIGACION, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
	2.24 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	ESUELAS DE NATAACION, MUSICA, BAILE, ARTES MANUALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALES Y ACTIVIDADES ADAPTADAS	HASTA 750 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
		TEATROS Y Lugares de Culto, Conventos y Edificaciones para la practica y/o la enseñanza	MAS DE 251 M2 POR USUARIO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS
	2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS	
	2.26 INSTALACIONES RECREATIVAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	CONDICIONADO	FRA. AMORT. 5 MTS	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS	

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA		CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA			
		COMPATIBILIDAD	CONDICION	CONDICION	COMPATIBILIDAD		
2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	MELODIA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	AUDITORIUM, TEATROS, CINES, AUTOGONIMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, MEMORIECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINEMATOCAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE ESPECTACULO, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 251 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
2.28 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
		HASTA 250 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 3 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 1 MTE.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	DEPORTES EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 3 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 1 MTE.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 3 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	FINANCIAS COMERCIALES EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
		FINANCIAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.
		ESTADOS, HIPODROMOS, GALOPDROMOS, AUTODROMOS, MELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LEONES CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
		CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, MANEJO DE REMOSES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
2.30 CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.		
	PLAZAS, JARDINES BOYANOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
2.31 PARQUES Y JARDINES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
	PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
2.32 INSTALACIONES HOTELEARIAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.		
	HOTELERIAS, RESERVACIONES, ALBERGUES Y PRODIGENTES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
2.33 ASISTENCIALES	CASAS DE CUARA, ESTACION INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	CENTRO DE REHABILITACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	INDICACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	ESTACIONES DE TRANSBORDO Y ADMINISTRAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
2.34 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PRODUCCION DE JUSTICIA.	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRABAJO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REEDUCACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	CENTROS DE JUSTICIA, AUSELLOS Y COBRES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
2.35 DEFENSA	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
2.36 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
2.37 CEMENTERIOS	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
2.38 ESTACIONAMIENTOS	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 200 MTS.	
2.39 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
7.45 COMUNICACIONES.	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
3.11 INSTALACIONES PARA LA COBRAMIENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
ACTIVIDADES RESUMIDAS.	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	COMUNICACIONES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
3.1 MANUFACTURA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE.	HASTA 800 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CARILO, GORRA, ETC.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	PRA. AMORT. 5 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	PREPARACION DE CONSERVAS Y ENLATADOS DE CARNE.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, SALADO Y SALADO ENTRE OTROS.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	RENASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMINOSAS.	HASTA 800 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMINOSAS, AGUAS, JUGOS, SAZALAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO.	HASTA 800 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	MOLINOS DE SEMILLAS, CERLES Y OLMOS.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
MANUFACTURA DE BIENES ELABORADOS DE BEBIDAS.	HASTA 800 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGUARDiente, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
ELABORACION DE POLVO DE BARRA, BOMBONES Y OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
LABORES DE HERRERIA, FERRERIA Y OTRAS.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
ALCOHOL, ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y BEBIDAS.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
LABORES DE TILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO.	HASTA 200 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARRILLOS, Puros, PAPEL, TABACO PARA MASCAR Y PARA pipa.	DE 201 A 1000 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.		
3.2 MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, HIBRERO Y CONCHO.	FABRICACION DE TROPIC, HIBRERO, Y TABLEROS ALUMINADOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE CONCHO Y HARINA DE MADERA: PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MADERA, BATTAN, BAMBU Y MIXTOS, ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAJAZOS, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MEGANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCELLO Y CARTILINA.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	HERRERIA DE FORJADO, LAMINAS, REVESTOS Y SANGRAS, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIJAMAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLAVES Y SANGRAS.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
3.4 MANUFACTURA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERRAZOS Y NO FERRAZOS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 800 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	FRANJAS DE HERRERIA, ACEBES METALICOS, ATAJAZOS Y PLANACION DE PRODUCTOS METALICOS.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	FABRICACION Y ENSEMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, CON MOTOR.	HASTA 300 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	
	FABRICACION Y ENSEMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 500 MTS.	

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA		CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA		
		CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS	FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMÁTICO, ACCESORIOS ELECTRONICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	DE 801 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 1501 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
	DE 251 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROLIO CRUDO, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BANCOS, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLIO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADERAS.	PRODUCCION DE FIBRAS Y HECHOS DE RESECCION, HECHO Y TILDO DE LITILES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CORDAS Y CORDES DE ANIMAL, CORDERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, COFRETE Y BARRIQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, APO COMO TILDO.	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TILAS, PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE, VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAJALES DESHECHABLES, TODO LO REFERENTE A BUNDAS, BUENAS, BOTAS, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL, O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, CALCINONES, COLCHONETAS, BOLSAS.	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCODAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1000 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 501 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	HASTA 250 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
	DE 251 A 1500 M ² POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	
ACTIVIDADES PRIMARIAS						
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTRACENO, ARRENCO, BARRIO, INHUITO, CADMIUM, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTADNO, HIERRO, MANGANESO, MERCURIO, NIOBELIO, ORO, PLATA, PLUMBO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	EXTRACCION DE CANTERA, MARFIL, ARENA, GRAVA, TONOLITE, TERPENTINO, CAOLIN, ARCILLAS, REFRACTARIAS, BARRIO, BALCE, CUARZO, PEGADERA, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
	EXTRACCION DE SALES DE ALUMINIO, SODIO, POTASIO, NITRATO DE POTASIO, YODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 2000 MTS.
4.3 AGRICULTURA	CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMINOSAS, PASTOS PERENNALES, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGUACATE, COCONUTOS, (MADUELA), AGUACATE DE FIBRAS, UVA, UVA DE SEMILLA, CANTARINO, OTRAS CUCURBITACEAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
4.4 GANADERIA	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINOS, EQUINO, CARRINO, PORCINO, AVICULTURA, ARVICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFINAMIENTO POR LAS ANIMALES NO ALIMENTICIOS TIPO DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE CRAMATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	RECOLECCION Y ACUMULO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
4.6 SILVICULTURA	MANTENIMIENTO DE VIDA SILVESTRE, PLANTACION Y CUIDADO DE AREAS PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLORACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SEMBRAS, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESMONTADOS Y DESMONTADOS ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FERTILIZACION, SERVICIOS DE RASTREO, BAMBUECO, SUBSOLEO, DESMONTA, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	SERVICIOS DE PLANTAS Y DESMONTES DE AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BANCOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRADEROS DE PISCES Y PISCAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
INFRAESTRUCTURA						
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CONFECCION DE OBRAS, TRENES, REPAREAS, CANALES, APROYOS Y RINOS, TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
	CONFECCION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	COMPATIBLE		COMPATIBLE	
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYOR A 45 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	TORRES Y MASTILES EN PATIO MENORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTES MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTES MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAGUNAS DE OXIDACION DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.	CONDICIONADO	DIST. NO MENOR 250 MTS.

* Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda y del H. Ayuntamiento

7.1.3 De dotación de agua potable.

En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas:

- Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos.
- No se debe permitir descarga de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico.
- No se debe permitir captaciones de agua abajo de una descarga residual, aún cuando éstas sean tratadas.
- El agua captada antes de su conducción y/u distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios:

- No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima, determinada por el sistema de distribución. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo sólo de un tanque regulador para su uso exclusivo.
- Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja, solo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar sobre su captación para evitar daños en la tubería e instalaciones.
- La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.
- En zonas naturales sujetas a fenómenos naturales cíclicos, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía, independientes del suministro eléctrico normal.

Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los siguientes parámetros:

Tabla 64 Criterios de dotación de agua potable

Población de Proyecto	Dotación en Litros por segundo según clima		
	Cálido	Templado	Frio
2,500 a 15,000 Hab.	150	125	100
15,000 a 30,000 Hab.	200	150	125
30,000 a 70,000 Hab.	250	200	175

Fuente: Criterios de Desarrollo Urbano PNDU, 1990-1994

Todo tipo de planta de tratamiento deberá estar cercada en su perímetro y alejada por lo menos 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante. No se deberá construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones. Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato. Se deberá separar, por lo menos a 100 metros de tiraderos de desechos sólidos.

7.1.4 Requerimiento de estacionamientos

Las áreas para el estacionamiento que se deberán prever, se enmarcan en las siguientes formas:

El que se ofrece en la vía pública, el que se ofrece en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, y el que se debe ofrecer en cada inmueble, el cual deberá cumplir con las siguientes norma de edificación y superficie de construcción.

Tabla 65 Requerimientos de estacionamiento.

USO GENERAL	M2 CONSTRUIDOS	NORMA DE ESTACIONAMIENTO
1. Habitacional	Hasta 100	1 cajón
2.1 Oficinas	- - - -	1 cajón / 20 m2 const.
2.2 Bancos	- - - -	1 cajón / 15 m2 const.
3.1 Comercio de Productos y servicios básicos	Hasta 120 Mas de 120	No requiere 1 cajón / 40 m2 const.
3.2 Comercio de materiales para la construcción	- - - -	1 cajón / 150 m2 de terreno
3.3 Comercio de productos y servicios Especializados	Hasta 120 Mas de 121	No requiere 1 cajón / 20 m2 const.
3.4 Talleres de Servicio	Hasta 120 Mas de 120	No requiere 1 cajón / 30 m2 const.

3.5 Baños Públicos	- - - -	- - - -
3.6 Comercio Para Venta, Renta, Deposito, Reparación y Servicio de vehículos y Maquinaria en General.	Hasta 120 Mas de 121	No requiere 1 cajón / 30 m2 const.
3.7 Estacionamiento para el Servicio de Lavado, engrasado de vehículos	- - - -	1 cajón / 30 m2 de Terreno
3.8 Centros Comerciales	- - - -	1 cajón / 30 m2 const.
3.9 Mercados	- - - -	1 cajón / 36 m2 const.
3.10 Centros de Abasto	- - - -	1 cajón / 40 m2 const.
3.11 Rastros	- - - -	1 cajón / 40 m2 const.
3.12 Establecimientos con Servicio de Alimentos	Hasta 120 Mas de 121	No requiere 1 cajón / 30 m2 const.
3.13 Establecimientos con Servicio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas	Hasta 120 Mas de 121	No requiere 1 cajón / 25 m2 const.
3.14 Bodegas y depósitos Múltiples	- - - -	1 cajón / 75 m2 const.
3.15 Gasolineras	- - - -	- - - -
4.1 Centro de Consultorio sin encamados	- - - -	1 cajón / 35 m2 const.
4.2 Hospitales y Sanatorios	- - - -	1 cajón / 2 camas
5.1 Educación Elemental y Primaria	- - - -	2 cajones / aula
5.2 Educación Media	- - - -	3 cajones / aula
5.3 Educación media Superior	- - - -	6 cajones / aula
5.4 Educación Superior Instituciones de Investigación	- - - -	12 cajones / aula
5.5 Educación Física y Artística	- - - -	12 cajones / aula
6.1 Instalaciones Religiosas	- - - -	1 cajón / 125 m2 Construidos
7.1 Centros de Espectáculos Culturales y Recreativos	- - - -	1 cajón / 15 Espectadores
7.2 Centros Culturales	- - - -	1 cajón / 60 m2 Construidos
7.3 Instalaciones para la Recreación y los Deportes	- - - -	1 cajón / 265 m2 Construidos
7.4 Instalaciones para Deportes de Exhibición al aire Libre	- - - -	1 cajón / 10 m2 Construidos para Espectadores
7.5 Clubes e Instalaciones Campestres	- - - -	1 cajón / 700 m2 de Terreno
7.6 Parques y Jardines	- - - -	1 cajón / 1000 m2 de Terreno
8.1 Hoteles, Moteles y Albergues	- - - -	1 cajón / 50 m2 Construidos
8.2 Instalaciones para la Seguridad publica y Procuración de Justicia	- - - -	1 cajón / 50 m2 Construidos
8.3 Funerarias y Velatorios	- - - -	1 cajón / 15 m2 Construidos
8.4 Cementerios	- - - -	1 cajón / 200 m2 Construidos
8.5 Terminales e Instalaciones para el Transporte	- - - -	1 cajón / 80 m2 Construidos
9.1 Industria de Cualquier Tipo	- - - -	1 cajón / 125 m2 Construidos

Fuente: Plan de Centro de población Estratégico de Amecameca 1990.

Nota: Las Dimensiones de la superficie construida no incluyen circulaciones verticales ni estacionamientos a cubierto.

Normas complementarias.

En la vivienda plurifamiliar se deberá prever estacionamiento para visitas a razón de un cajón por cada 4 viviendas.

En los estacionamientos públicos o privados que no sean de autoservicio podrá permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que, para sacar un vehículo, se muevan un máximo de dos.

En el estacionamiento para visitas, los espacios deberán disponerse de manera que, para sacar un vehículo no se necesario mover ningún otro.

Estas normas se podrán reducir hasta un 50% de dichos requerimientos en los usos siguientes:

- Habitación Plurifamiliar con financiamiento de interés social, tipo VIS 1 y VIS 2.
- Oficinas Públicas.
- Hospitales e Instalaciones para la educación administrados por el sector público.

La demanda total, para los casos que en un mismo predio se pretendan establecer diferentes usos, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.

En el caso anterior se podrán reducir en un 50 % los requerimientos de establecimientos, cuando los usos del suelo autorizados demanden estacionamiento en diferentes horas.

Las medidas de los espacios para coches grandes, será de 5.0 x 2.40 metros y para chicos de 4.30 x 2.20 metros y se podrá permitir la oferta del 24 % de estos últimos coches. Para el calculo de la superficie de estacionamiento, se tomaran 23 metros cuadrados para vehículos grandes y 19 metros cuadrados para vehículos chicos incluyendo la circulación.

Se podrá aceptar el estacionamiento en cordón en cuyo caso el espacio para el acomodo de vehículos será de 6.00 x 2.40 metros para coches grandes, pudiendo ser un 55 % de 4.80 x 2.40 metros para coches pequeños, sin incluir las áreas de circulación necesarias.

7.1.5 Preservación de derechos de vía

Infraestructura Vial y de Transporte.

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda vialidad regional a cargo ó administrada por los gobiernos federal y estatal deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.
- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización, para conductores y peatones con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.
- El libramiento debe canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. no obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

La estructura vial de los centros de población se indican en el cuadro siguiente, donde también se indican las normas habituales de estructuración vial.

Tabla 66 Normas básicas de estructura vial

Conceptos	Vías Regionales	Vías Colectoras	Vías Locales
Población a Servir	250,500 a más Hab.	50,000 a más Hab.	2,500 a más Hab.
Longitud	5 Km. a más	Hasta 2.5 Km.	Hasta 1.0 Km.
Veloc.de Proyecto	50-70 km/h	40-60 km/h	30-50 Km./h
Veloc.de operación	40/60km/h	30-55 km/h	15-45 km/h
V/h Max. Demanda	40 km/h	30 km/h	15 Km./h
Número de Carriles	Un Sentido 4-6 Doble Sentido 4-6	Un Sentido 2-4 Doble Sentido 2-3	Un Sentido 2-4 Doble Sentido 2
Ancho Carriles	3.00-3.30 m.	3.00-3.30	3.00m.
Ancho Carril de estac..	2.50 m	2.50 m.	2.50m.
Ancho Banquetas	3.50-5.00 m.	2.00-2.50m.	1.20-2.50 m.
Derecho de Vía	Un Sentido 22.60-42.00 m. Doble Sentido 30.00-58.00 m.	16.20-23.50m.	12.50-23.50 m.
Separación. entre Vías	800-1,200 m.	200-400 m.	50 a 100 m.
Pendiente Longitud			
Max. Tramos largos	5 %	8 %	12-15 %
Max. Tramos Cortos	7 %		

Fuente: Criterios de Desarrollo Urbano PNDU 1990-1994

Para la dotación y diseño de trayectos de transporte público urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

Tabla 67 Criterios Básicos para la Dotación de Transporte Público Urbano

Tipo de Transporte	Población a Servir	Demanda Hora Pico	Cobertura	Velocidad Max.km/h	Espacio de parada mts	Longitud Ruta km.	Características de vía
FFCC	5,000,000 a más	70,000	Localidad	70-80	1200	-----	Rígida
Autobús	50,000 a más	15,000-30,000	Barrio de Distrito	40-50	100-300	6 km min-05 km	Flexible
Colectivo	25,000 a más	10,000-15,000	Barrio de Distrito	40-50	100-300	6 km min-05 km	Flexible

Fuente: Criterios de Desarrollo Urbano PNDU 1990-1994

Canales de Aguas Residuales.

No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- El interior de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de los ríos, arroyos y canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies ó secciones, en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 20 mts. de ésta cota.
- Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización del suelo durante períodos intensos ó constantes de lluvias, o terrenos pantanosos.
- Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad de material, zonas de extracción mineral y petrolera ó de recarga hidráulica.

7.2. Fiscales y Financieros

a. Convenios del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado para la coordinación de programas específicos.

a.1 Regularización de lotificación no autorizada.

Este convenio tiene como propósito que los costos financieros para la realización de las obras de urbanización y equipamiento faltantes en los asentamientos no autorizados de población de escasos recursos y marginados existentes en el municipio, se atienda con una mayor participación de las comunidades interesadas y se reduzca el plazo de atención a sus necesidades.

Se aplicará para aquellas áreas de ocupación de suelo privado o de origen social que apruebe previamente el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo, y cuya comunidad, a través de sus representantes legalmente reconocidos, solicite incluirse dentro de modalidad de desarrollo y acepte llevar a cabo, hasta su terminación, las obras que establece el Código Administrativo del Estado de México para un conjunto urbano habitacional social progresivo así como los requisitos para regularizar su autorización.

a.2 Asociación en participación para el aprovechamiento de suelo privado en actividades recreativas dentro de Parques Ecoturísticos

Se plantea la celebración de un convenio entre los ejidatarios y los gobiernos federal, estatal y municipal para llevar a cabo las obras que permitan el acceso a los predios y su habilitación como espacios recreativo-deportivo y cultural.

b. Acuerdos de Cabildo que establezcan estímulos y exenciones fiscales.

b.1 Exención del pago de sanciones e impuestos prediales por regularización de la construcción no autorizada.

Se plantea la aprobación y publicación de un acuerdo municipal destinado a captar los derechos por regularizar la autorización de viviendas y actualizar al valor catastral de los bienes inmuebles incluyendo la construcción, exentando a los propietarios del pago del impuesto predial de años anteriores, correspondiente a la edificación.

Será un acuerdo de vigencia temporal dirigido a los propietarios de las viviendas y locales comerciales de hasta 90 metros cuadrados de construcción ejecutados sin licencia y localizados en predios privados autorizados o regularizados.

b.2 Estímulos fiscales para redensificación o saturación urbana.

Con la finalidad de apoyar la ocupación de lotes en zonas subutilizadas y la creación de empleos, se propone la existencia de un acuerdo municipal para reducir las tasas impositivas y de derechos por la autorización de construcción y funcionamiento, en su caso, de viviendas, comercio y servicios localizados en centros y corredores urbanos señalados por este plan municipal de desarrollo urbano así como en áreas habitacionales de colonias regularizadas.

El correspondiente acuerdo de cabildo señalará las zonas de aplicación así como las reducciones de las tasas impositivas y de derechos.

b.3 Apoyo fiscal para la creación de parques y jardines.

A fin de impulsar la existencia de un conjunto de espacios abiertos recreativos como parques y jardines privados con acceso público, se sugiere la expedición de un acuerdo municipal para reducir el monto de derechos por otorgamiento de licencias de construcción y funcionamiento así como de impuestos prediales, por lo menos en los dos primeros años de operación.

c. Convenios con el sector público para la realización de obras de urbanización y vivienda progresiva.

Para atender la demanda de vivienda de bajos costos se propone firmar un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social para ejecutar en el municipio el Programa "Tu Casa" que promueve dicha dependencia del Gobierno Federal.

Se trata de un programa mediante el cual las familias urbanas en pobreza extrema podrán contar con una vivienda de tipo progresivo con servicios básicos y que alienta la corresponsabilidad al combinar el esfuerzo propio de los beneficiarios por medio del ahorro familiar, con subsidios directos provenientes de fondos públicos.

Los gobiernos locales garantizarán que los impuestos, derechos y cobro de comisiones relacionados al desarrollo de las viviendas no recaigan en los costos del Programa y que estos trámites se realicen en el menor tiempo posible.

d. Convenios con la banca para la realización de proyectos de mejoramiento urbano.

Se plantea la promoción y firma de convenios entre el Ayuntamiento, los representantes de comerciantes y prestadores de servicios e instituciones bancarias para llevar a cabo el proyecto y las obras de mejoramiento integral de las vialidades, espacios abiertos y construcciones.

Se propone que el Ayuntamiento formule el plan parcial de mejoramiento urbano y los proyectos ejecutivos y la banca proporcione los créditos para que lleven a cabo las obras de mejoramiento de las construcciones y acondicionamiento de los espacios para contar con estacionamientos, áreas de carga y descarga, banquetas anchas y reforestación.

7.3. Jurídico - Administrativos**a) Instrumentos reglamentarios.**

Con el fin de contar con una normatividad homogénea para todos los municipios además de simplificar el marco jurídico y facilitar su observancia, se propone la creación de un Reglamento de Urbanización y Edificación para el Estado de México que incluya también la regulación en materia de construcción de inmuebles en condominio.

Dicho reglamento se podrá reforzar con disposiciones complementarias y específicas para el Municipio dentro del Bando Municipal o un Reglamento Municipal de Normas Complementarias para la Construcción donde se particularice la regulación en materia de diseño urbano y vivienda así como edificación, conservación y rehabilitación de obras dentro del municipio.

b) Propuesta de mejoramiento de la administración urbana.

Para cumplir con los propósitos de la administración urbana y eficientar el servicio al público, se propone actuar en tres vertientes:

- Crear y expedir un manual de procedimientos para el otorgamiento de las constancias, permisos y licencias municipales en materia de uso de suelo y construcción así como para realizar las acciones de control del crecimiento urbano a través de las labores de supervisión, inspecciones, garantías de audiencias y sus resolutivos.

- Asistencia a cursos de capacitación y actualización del personal técnico y administrativo con la finalidad de fomentar una cultura de calidad en la administración pública.
 - Creación de un módulo de información, orientación y apoyo a los trámites de constancias, permisos y licencias en materia de desarrollo urbano. Este módulo podrá contar con un sistema de consulta electrónica del uso del suelo (planos de zonificación primaria y secundaria) y la situación de los trámites de autorización, que a su vez podrán incorporarse como páginas electrónicas en Internet.
 - Realización de auditorías administrativas para analizar el cumplimiento de los procedimientos así como la veracidad de la información en los procedimientos de revisión y otorgamiento de constancias, licencias y permisos, así como los actos de supervisión e inspección.
- c) **Creación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución de Plan Municipal de Desarrollo Urbano.**
Esta comisión operará en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y será responsable de estudiar y proponer las acciones y normas tendientes a organizar la actuación de las dependencias administrativas municipales en congruencia con las previsiones, instrumentos de regulación y programas del plan municipal de desarrollo urbano; de vigilar y evaluar la ejecución del plan y de reportar a los miembros del Ayuntamiento sobre los logros de la coordinación y a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal el cumplimiento de objetivos, políticas y metas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- d) **Instalación de oficinas municipales para trámites de desarrollo urbano y vivienda**
Con el afán de hacer más simples y ágiles los trámites y servicios al público usuario, es altamente recomendable establecer al interior del H. Ayuntamiento, ventanillas únicas para atender en un solo lugar y de manera expedita, trámites vinculados con el desarrollo urbano y vivienda, en la que se utilicen formatos tipo de licencias de alineamiento y número oficial, uso del suelo y construcción, y que se genere una licencia única aplicable a todas las viviendas de características similares que se vayan a construir en un solo conjunto habitacional. El símbolo distintivo de estas ventanillas únicas deberá ser contar con oficinas dignas, personal capacitado y una atención de calidad y calidez.

7.4. Coordinación y concertación

7.4.1 Instrumentos de coordinación entre los municipios de la región y el Gobierno Estatal.

- a) *Para la observancia de políticas y ejecución de obras establecidos en los planes estatal y regional metropolitano.*

Se propone utilizar el mecanismo de la asociación intermunicipal para conjuntar estrategias, unificar esfuerzos y coordinar recursos para la construcción de vías de comunicación regional, transporte y equipamiento urbano-regional particularmente en materia de educación, salud, abasto y deportes.

- b) *Coordinación entre la Dirección de Desarrollo Económico Municipal y la Oficina de Desarrollo Urbano.*

Con la finalidad de que el aprovechamiento del suelo en predios edificados se realice de conformidad con la regulación y previsiones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se adicionará al Bando Municipal la obligación de exigir, como requisito, la Cedula Informativa de Zonificación, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, por parte de la Tesorería y/o de la Oficina de Desarrollo Económico.

Dicha constancia será proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal al interesado, de conformidad con las disposiciones de la zonificación de usos del suelo y normas técnicas del presente Plan.

7.5. Mecanismos de evaluación

En base al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, tendrá que ser aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de acuerdo con el Artículo 13. Se publicará en forma abreviada en la Gaceta del Gobierno del Estado y en dos Diarios de mayor circulación en la Entidad, además de inscribirse en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismos que se crean para la consulta pública, y en los que deberán inscribirse todas aquellas resoluciones administrativas que se deriven y/o apoyen El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca.

Cumplidos los requisitos de aprobación, publicación e inscripción del Plan Municipal, éste será obligatorio para las Autoridades correspondientes y para los particulares, y solo se podrán expedir licencias de usos del suelo, construcción, reconstrucción, aplicación y cualquier otra relacionada con áreas y predios que resulten afectados, sino contravienen las disposiciones del Plan Municipal y las que se expidan no obstante la prohibición serán nulas de pleno derecho. (Código Administrativo).

7.6. Características generales del sistema de seguimiento y evaluación

Tiene como propósito formar recursos humanos para la elaboración y seguimiento del Plan Municipal. Estos instrumentos deben ser aplicados dentro de la Administración Pública y orientarse hacia la comunidad; en el primer caso, sirven para tener profesionales técnicos más capacitados en todas las labores Administrativas del Desarrollo Urbano y, en segundo, ayudan a que la comunidad incremente su capacidad de colaboración con el Gobierno Local. Así mismo, contribuyen a que se formulen Programas específicos que estimulen la participación ciudadana de escasos recursos, principalmente en Programas de Infraestructura y en la autoconstrucción o ayuda mutua para la construcción de sus viviendas, programas en los que la participación del Gobierno es limitada.

La canalización de asesoría técnica, capacitación y apoyo técnico a los equipos locales de planeación por medio de cursos, seminarios, metodología, manuales, guías bibliográficas, etc.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, será sometido a un proceso constante de revisión, en tanto no se presenten algunas de las consideraciones establecidas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, referente a la modificación y cancelación del Plan.

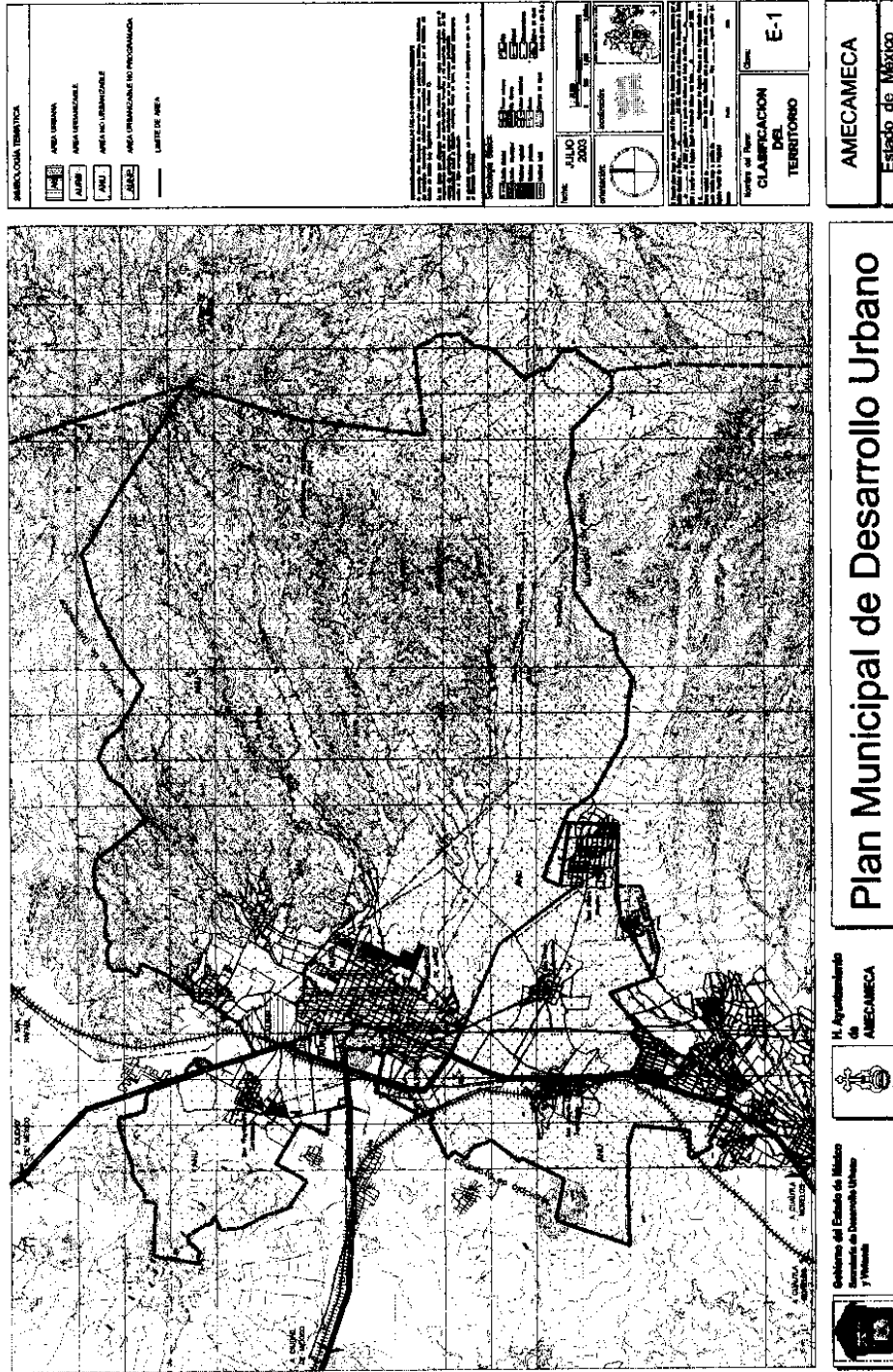
Los planteamientos estratégicos para el Desarrollo Urbano requieren:

- Se promulgue por el Cabildo del H. Ayuntamiento el Acuerdo Aprobatorio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca, requisito indispensable para que dicho Plan tenga validez Jurídica.
- Se elaboren, adecuen y/o modifiquen los Instrumentos Jurídicos, los sistemas y procedimientos administrativos y técnicos para su implementación, continuidad y control del Programa, tal y como lo establece el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Por otra parte, existen los Instrumentos de Control que son los que regulan lo referente a los Órganos de Gobierno que intervienen en la Planeación Urbana, determinando su organización y atribuciones.

8. ANEXO GRÁFICO.

DB-1	PLANO BASE MUNICIPAL
DB-2	PLANO BASE AMECAMECA DE JUAREZ
DB-3	PLANO BASE SAN PEDRO NEXAPA
DB-4	PLANO BASE SAN ANTONIO ZOYATZINGO
D-2	VOCACION Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO
D-2A	VOCACION Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO
D-3	ESTRUCTURA URBANA ACTUAL
D-3A	ESTRUCTURA URBANA ACTUAL
D-3B	ESTRUCTURA URBANA ACTUAL
D-3C	ESTRUCTURA URBANA ACTUAL
D-3D	CRECIMIENTO HISTORICO
D-3E	CRECIMIENTO HISTORICO
D-3F	CRECIMIENTO HISTORICO
D-4	TENENCIA DE LA TIERRA
D-5	ZONAS EN RIESGO
D-6	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-6A	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-6B	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-6C	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-6D	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-6E	VIALIDAD Y TRANSPORTE
D-6F	EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-6G	EQUIPAMIENTO ACTUAL
D-7	SINTESIS DE LA PROBLEMATICA
E-1	CLASIFICACION DEL TERRITORIO
E-2	ZONIFICACION DEL TERRITORIO
E-2A	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
E-3	VIALIDADES Y RESTRICCIONES
E-3A	ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA Y RESTRICCIONES
E-4	PRINCIPALES PROYECTOS OBRAS Y ACCIONES
E-5	INFRAESTRUCTURA
E-6	IMAGEN URBANA
E-6A	IMAGEN URBANA



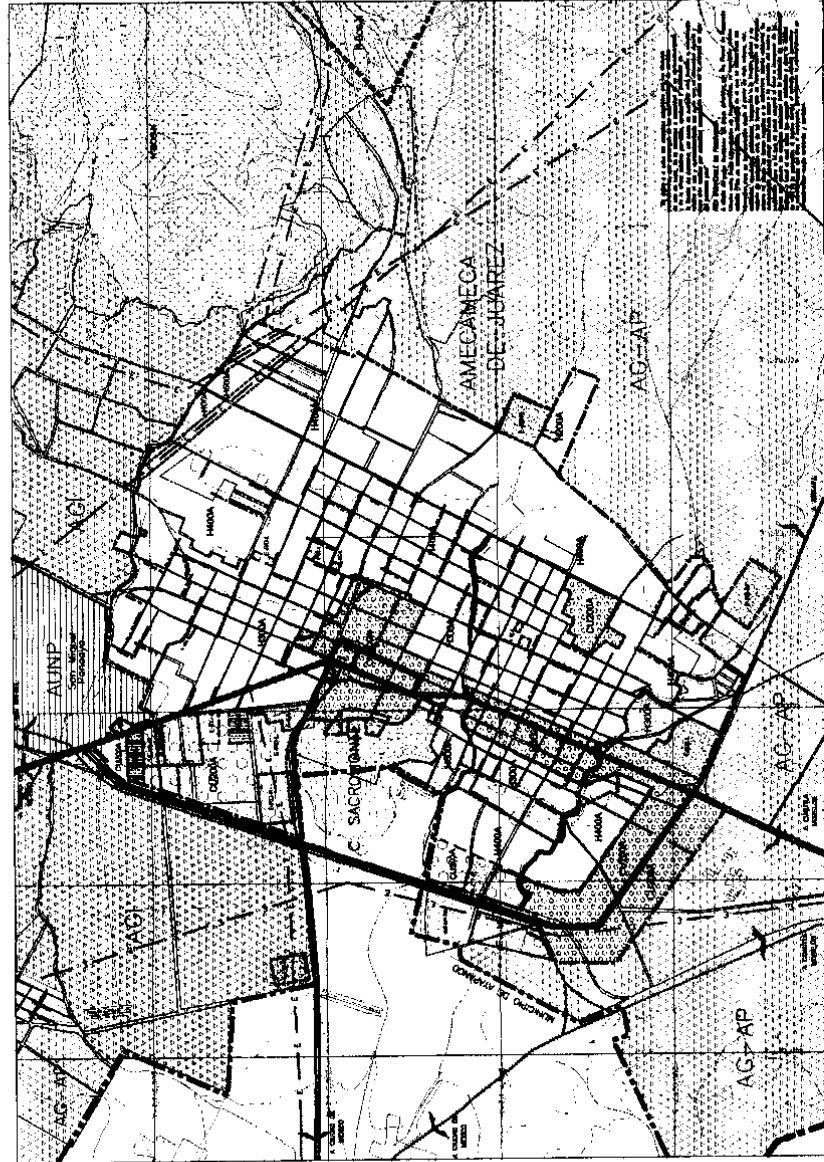
Plan Municipal de Desarrollo Urbano



Gobierno del Estado de México
Municipio de AMECAMECA



AMPLIFICACION TERMINAL 1. UBICACION: AMECAMECA, QUERETARO 2. TIPO DE OBRAS: RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA ZONA CENTRAL Y CORREDORES URBANOS 3. OBJETIVO: ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AMECAMECA 4. ASESORADO: E-2A	
ACREDITACION 1. NOMBRE: AMECAMECA 2. TIPO: MUNICIPIO 3. ESTADO: QUERETARO	
FECHA 1. ELABORACION: JULIO 2003 2. APROBACION:	
ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO E-2A	

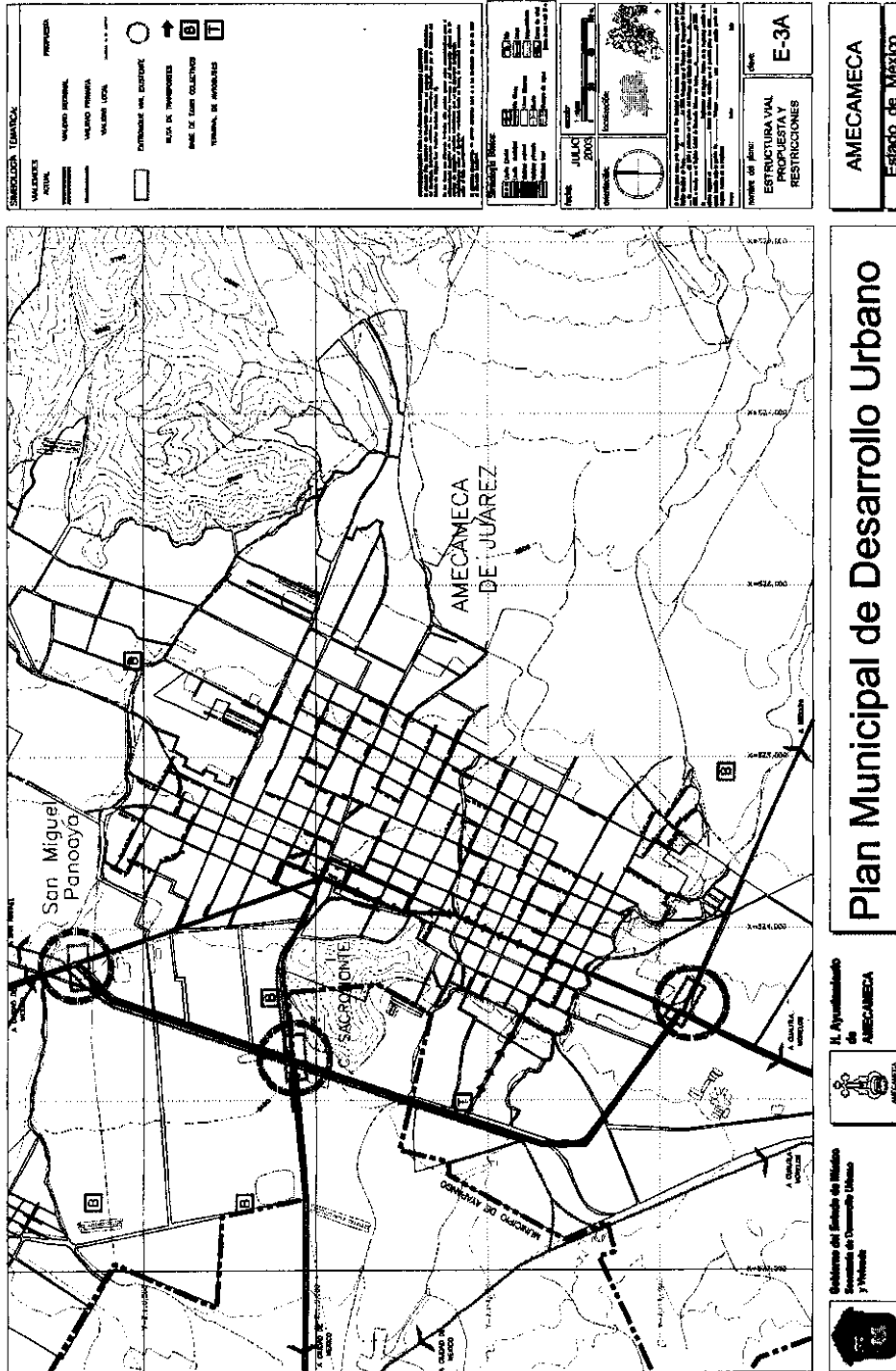


Plan Municipal de Desarrollo Urbano

H. Ayuntamiento de AMECAMECA

Queretaro

Coahuila del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda



SÍMBOLOS Y SIGNIFICADO	
	VALORES URBANOS
	VALORES INDUSTRIALES
	VALORES RESIDENCIALES
	VALORES AGROPECUARIOS
	VALORES DE PROTECCIÓN
	VALORES DE AGUAS
	VALORES DE LÍMITES

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Gobierno del Estado de México

 Secretaría de Desarrollo Urbano

 y Vivienda

 H. Ayuntamiento

 de AMECAMECA

AMECAMECA

 Estado de México

 E-3A

GENERALIDADES TÉCNICAS:

IMAGEN URBANA

PROYECTO DE PLAN URBANO DE ZONA DE PUEBLO

PROGRAMA DE INSTALACION DE RESERVAS Y ZONA URBANA

ESQUEMA Y MODIFICACION DEL 19

ESTADO DE OBRAS: []

FECHA: JULIO 2003

PROYECTANTE: []

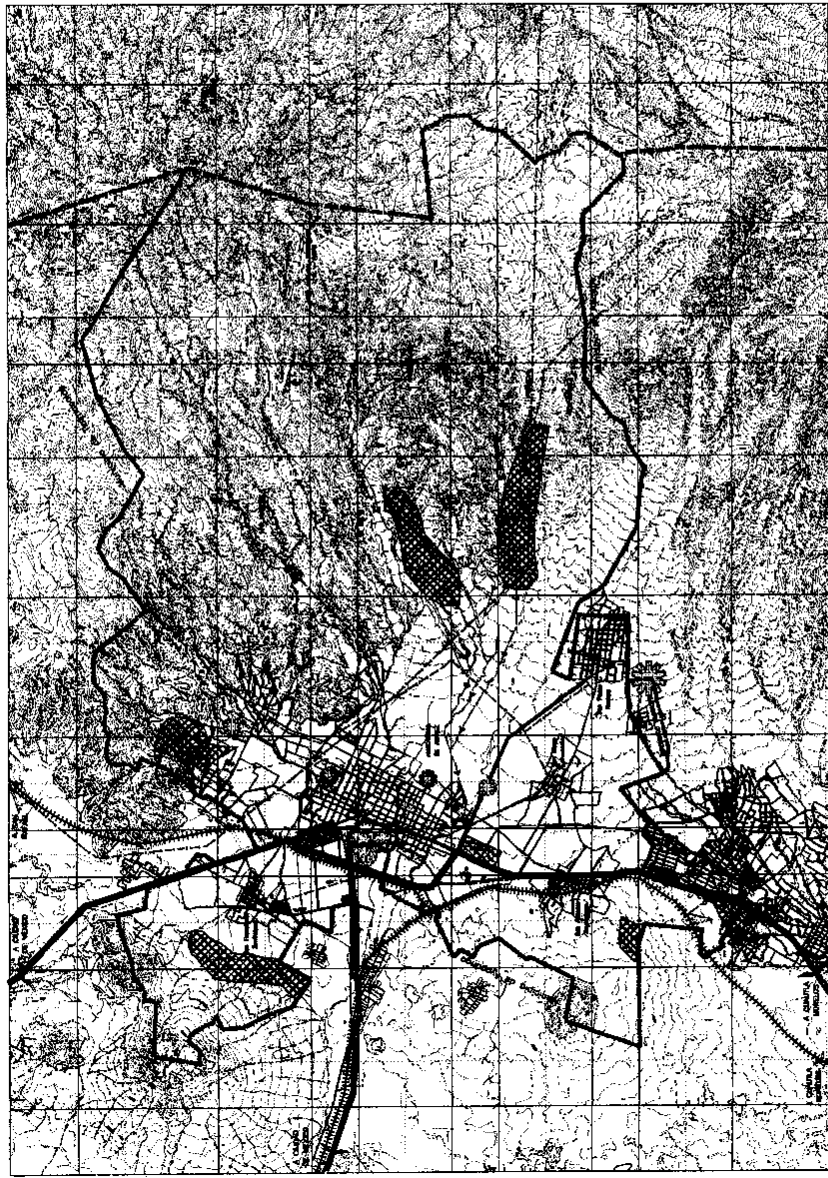
PROYECTO: []

ESCALA: []

FECHA DE PUBLICACION: []

IMAGEN URBANA E-6

AMECAMECA
Estado de México

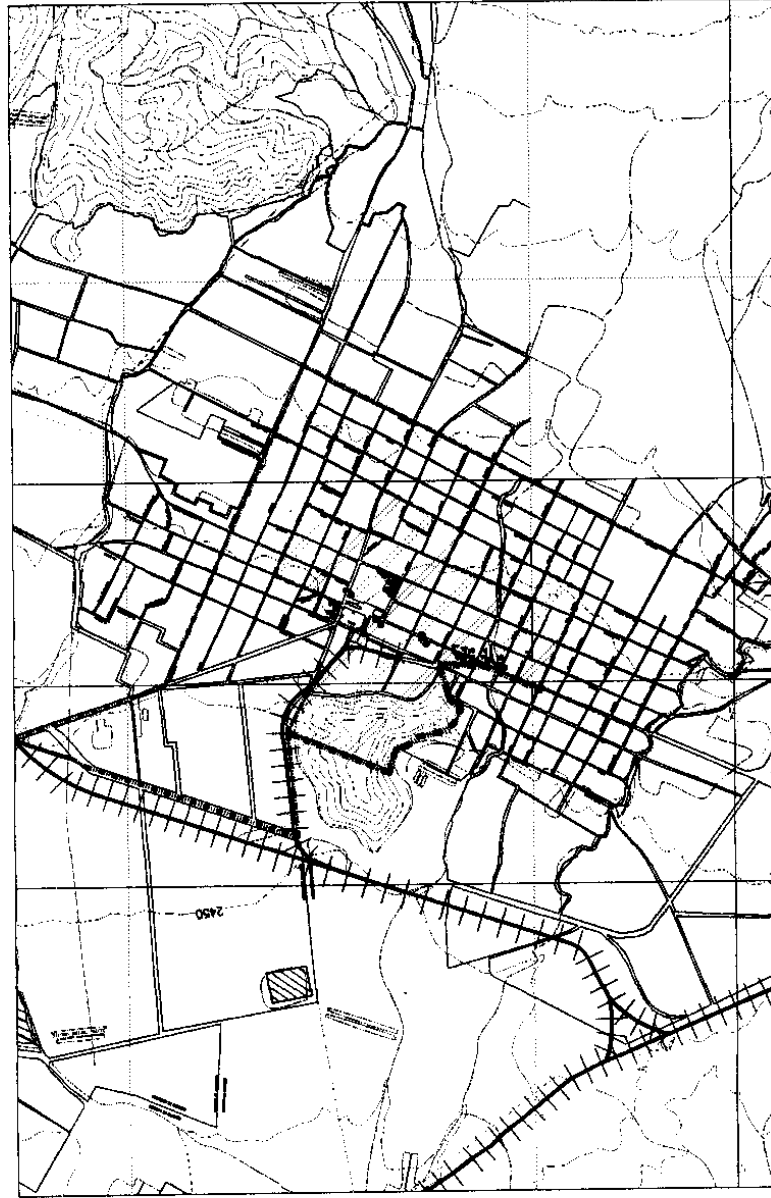


Plan Municipal de Desarrollo Urbano

M. Ayuntamiento de AMECAMECA

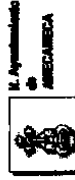
Coahuila del Estado de México Secretaría de Planeación Urbana y Vivienda

INDICACIONES TÉCNICAS	
1. TIPO DE MAPA: CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN URBANA	
2. FECHA DE ELABORACIÓN: 2003	
3. TÍTULO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	
4. LOCALIDAD: MIACEN URBANA	
5. MUNICIPIO: MIACEN	
6. ESTADO: QUINTANA ROO	
7. COORDENADAS UTM: 18QUC	
8. ESCALA: 1:10,000	
9. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
10. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
11. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
12. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
13. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
14. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
15. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
16. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
17. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
18. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
19. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
20. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
21. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
22. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
23. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
24. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
25. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
26. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
27. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
28. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
29. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
30. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
31. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
32. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
33. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
34. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
35. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
36. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
37. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
38. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
39. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
40. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
41. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
42. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
43. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
44. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
45. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
46. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
47. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
48. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
49. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
50. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
51. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
52. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
53. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
54. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
55. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
56. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
57. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
58. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
59. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
60. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
61. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
62. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
63. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
64. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
65. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
66. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
67. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
68. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
69. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
70. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
71. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
72. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
73. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
74. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
75. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
76. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
77. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
78. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
79. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
80. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
81. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
82. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
83. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
84. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
85. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
86. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
87. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
88. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
89. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
90. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
91. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
92. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
93. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
94. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
95. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
96. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
97. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
98. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
99. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
100. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
101. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
102. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
103. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
104. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
105. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
106. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
107. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
108. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
109. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
110. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
111. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
112. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
113. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
114. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
115. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
116. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
117. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
118. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
119. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
120. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
121. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
122. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
123. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
124. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
125. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
126. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
127. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
128. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
129. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
130. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
131. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
132. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
133. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
134. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
135. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
136. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
137. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
138. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
139. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
140. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
141. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
142. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
143. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
144. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
145. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
146. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
147. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
148. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
149. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
150. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
151. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
152. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
153. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
154. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
155. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
156. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
157. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
158. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
159. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
160. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
161. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
162. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
163. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
164. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
165. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
166. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
167. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
168. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
169. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
170. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
171. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
172. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
173. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
174. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
175. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
176. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
177. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
178. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
179. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
180. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
181. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
182. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
183. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
184. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
185. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
186. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
187. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
188. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
189. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
190. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
191. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
192. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
193. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
194. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
195. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
196. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
197. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
198. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
199. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	
200. PROYECTOR: PROYECTOR DE PLANO	



AMECAMECA
Estado de México

Plan Municipal de Desarrollo Urbano



Oficina del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda



9. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y METODOLOGICO

Metodología:

Para el proceso de la conformación del diagnóstico, se realizaron recorridos en campo, durante los cuales se llevó a cabo los levantamientos del equipamiento y servicios existentes. Así mismo, se realizaron entrevistas directas con la población con la finalidad de obtener información clave sobre el nivel de servicios de infraestructura básica y servicios públicos.

También se realizaron entrevistas con las distintas dependencias oficiales y no gubernamentales; tales como: Organismo Operador de Agua, CAEM, Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano del municipio; las Secretarías de Educación, Cultura y Bienestar Social, de Salud, y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México; entre otros.

Así mismo, en el proceso de la recopilación de la información se consultó la siguiente documentación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México
- Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos Reglamentos.
- Ley de Planeación de Estado de México
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de enero de 1984
- Ley de Obras Publicas del Estado de México
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de septiembre de 1984
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 5 de Junio de 1987
- INEGI, Anuario Estadístico de México 2000
Aguascalientes, Ags, 2000
- INEGI, Carta Topográfica de Amecameca Escala 1: 50000
Aguascalientes, Ags, 1998
- López, Alejandro, Monografía Municipal de Amecameca
Gobierno del Estado de México, México 1987
- Consejo Social Iztaccihuatl, Atlas Municipal de Recursos Naturales
Proyecto UAM – Comunidad Sierra Nevada, México 2000
Atlas Municipal de Riesgos
H. Ayuntamiento de Amecameca 2000 - 2003
- H. Ayuntamiento de Amecameca, Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000
Gobierno del Estado de México, 1997
- Decreto que declara Parque Nacional las montañas denominadas Iztaccihuatl y Popocatepetl, 8 de Noviembre de 1935
- Ley de Parques Estatales y Municipales
- Ley de Transito y Transportes del Estado de México
- Ley Agrícola y Forestal del Estado de México
- Ley del Agua del Estado de México
- Ley de Educación del Estado de México
- Ley de Expropiación para el Estado de México

- Ley de Fomento Ganadero del Estado de México
- Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- Ley de Protección Civil del Estado de México
- Ley de Salud del Estado de México
- Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México
- Ley de Turismo del Estado de México
- Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios

En cuanto a la formulación de las estrategias, se consideraron los objetivos que marcan los niveles superiores de planeación y las necesidades propias de municipio, que resulto del análisis de la problemática y de las solicitudes del propio personal del H. Ayuntamiento; dentro del marco legal y sustentable.

10. EPÍLOGO

El presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Amecameca y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos de lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 5.24 fracción III y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México.

Este Plan, en su elaboración, fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta por intermedio de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Municipio y aprobado en sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Amecameca, de fecha 28 de julio de 2003, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Los planos que conforman parte del presente Plan, son los siguientes:

- E1 Clasificación del Territorio
- E2 Zonificación de usos generales
- E2A Estructura urbana y usos del suelo
- E3 Vialidad y restricciones
- E4 Principales Proyectos, Obras y Acciones
- E5 Propuestas de Infraestructura, Equipamiento y Servicios
- E6 Imagen Urbana
- E-6A- a –P Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido

Los planos antes mencionados, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano este último dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en las oficinas municipales correspondientes.

El presente plan sustituye al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Amecameca, aprobado mediante Decreto número 362 de la Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 21 de abril de 1981, así como al Plan de Centro de Población Estratégico de Amecameca, que se aprobó mediante Decreto de la Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 3 de Septiembre de 1990 y el texto de dicho plan, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Septiembre de 1990.